



Informe Anual 2019

Caracas, diciembre 2019

República Bolivariana de Venezuela
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Caracas.

Sede principal:

Centro Financiero Latino, pisos 26 a 29

Av. Urdaneta. Caracas.

Correo electrónico: denuncias@defensoria.gob.ve

Página Web: <http://www.defensoria.gob.ve>

ÍNDICE

PRESENTACIÓN		05
CAPÍTULO 1.	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	09
CAPÍTULO 2.	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA. UNA VISIÓN DESDE LAS DENUNCIAS, QUEJAS Y PETICIONES RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2019.	51
CAPÍTULO 3.	VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS.	57
CAPÍTULO 4.	VIGILANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS PARA MATERIAS DE ESPECIAL ATENCIÓN.	95
CAPÍTULO 5.	DIPLOMACIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.	137
CAPÍTULO 6.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	141
SIGLAS		155

PRESENTACIÓN

El Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Alfredo Ruiz, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 276 Constitucional, presenta este Informe Anual donde se describen las situaciones de derechos humanos, el funcionamiento de la administración pública y de los servicios públicos, además de las actuaciones en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos que llevó a cabo esta institución durante el año 2019.

Para su realización se tomaron como principales referencias de observación, el marco jurídico nacional vigente, el Plan de la Patria 2013-2019, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019, los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado venezolano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

De igual forma, se consultaron diferentes fuentes de información para conocer de primera mano, la situación de los derechos humanos en el país: entrevistas a personas afectadas o víctimas, prensa nacional impresa y digital, documentos oficiales, investigaciones especializadas, entre otras. La base de datos de la Defensoría del Pueblo, fue la herramienta más valiosa para evidenciar las circunstancias en las que cada persona o comunidad atendida por la institución, sufrió la vulneración y/o violación de sus derechos humanos por parte del Estado o instituciones privadas.

El Informe se estructuró en cinco capítulos:

El primer capítulo expone la información en cuanto a formación, promoción y divulgación de los derechos humanos. En este punto, se denota que las directrices emanadas de los planes, programas y propuestas (nacionales e internacionales), han sido tomados en cuenta para la realización de las diversas actividades de formación tales como encuentros con las comunidades, foros, conversatorios, conferencias, talleres, cine-foro, charlas, jornadas sociales, visitas a comunidades, reuniones interinstitucionales, articulación con movimientos sociales, asesoría legal, cursos, diplomados, estrategias educativas que han sido empleadas por el personal de la Defensoría del Pueblo (Dirección General de Promoción y Divulgación de DD.HH., Dirección de Materias de Especial Atención, Defensorías Delegadas Estadales, Defensorías Delegadas Municipales así como por la Escuela Nacional de Derechos Humanos, contribuyendo directamente al desarrollo del fortalecimiento de la población.

Es importante resaltar la realización de 17.507 acciones defensoriales de promoción y divulgación de derechos humanos a través de las cuales **se formaron en todo el territorio nacional 161.157 personas, 89.335 mujeres y 71.822 hombres.**

El segundo capítulo, denominado Defensa de los derechos humanos en Venezuela. Una visión desde las denuncias, quejas y peticiones recibidas por la Defensoría del Pueblo

durante 2019, presenta los datos recabados por el personal de la Defensoría del Pueblo, empleando un Sistema de Información (SIDdP), que tiene como objetivo el registro, seguimiento, control y cierre de las denuncias, peticiones y quejas que presentan a la institución las personas de manera individual o colectiva, por cualquiera de sus canales de atención: directamente en sus sedes centrales y dependencias dentro de todo el territorio nacional o, a través de su servicio telefónico 08000-PUEBLO, el correo electrónico denuncias@defensoria.gob.ve y por medio de correspondencia escrita.

Por otra parte, en el año 2019 destaca la labor realizada mediante los encuentros comunitarios especialmente con consejos comunales y comunas. De los encuentros realizados con las comunidades, se logró evidenciar que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas plantean sus necesidades y fortalezas, a través de Asambleas y Mesas de trabajo con los Consejos Comunales y Comunas aplicando las políticas públicas del estado venezolano.

Como resultado de estas actividades se destacan necesidades relativas a los Servicios Públicos como son: Suministro de Agua Potable, Gas Comunal, Vialidad, Vivienda, Alimentación, Asistencia Médica, Electricidad y Transporte, situaciones que fueron debidamente presentadas ante las autoridades competentes, las cuales fueron canalizadas y atendidas de forma oportuna.

El tercer capítulo, Vigilancia de los derechos humanos y sus garantías, expone la actividad de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento de las políticas del Estado venezolano, respecto a la garantía de los derechos humanos (avances, retrocesos y/o estancos), aunado al estudio de la situación de los servicios públicos (agua, servicio eléctrico, transporte, suministro de gasolina y gas), así como también da cuenta de las 103 inspecciones realizadas a centros educativos, 400 centros de salud y 50 centros de atención a personas de la tercera edad.

Como logro particular de este año, en este capítulo se valora la realización de 70 mesas técnicas interinstitucionales para atender las denuncias de los campesinos y las campesinas. En este aspecto, fueron atendidos (orientados o apertura de expediente y remitidos a las instancias correspondientes) 340 casos de presuntas violaciones a los derechos humanos de este sector poblacional.

Ahora bien, existen grupos humanos que son especialmente vulnerados en cuanto sus derechos y, por ello, la Defensoría del Pueblo les brinda una atención particular. Éste es el tema del **cuarto capítulo**. Así se da cuenta de la labor de vigilancia de las políticas públicas que desarrolla el Estado venezolano en cuanto a niños, niñas y adolescentes; personas en situación de privación de libertad; refugiadas y refugiados; personas víctimas de trata. En este capítulo también se abordan los derechos ambientales y de la Madre Naturaleza.

El **quinto capítulo** desarrolla la gestión de la Defensoría del Pueblo en el ámbito internacional. La Defensoría del Pueblo es receptora de solicitudes de aportes sobre temáticas puntuales, así como también de solicitudes de informes y respuestas a

cuestionarios en asuntos de interés para diferentes áreas de los Derechos Humanos, el año 2019 no fue la excepción y se dio respuesta a 7 cuestionarios emanados por distintas instancias internacionales de derechos humanos.

También se diseñó un instrumento informativo que servirá de canal para que esta institución defensorial comparta sus experiencias y dé a conocer los aportes, el desarrollo y los avances que existen actualmente en materia de derechos humanos.

Vale destacar que el año 2019 marca el inicio del Convenio de Cooperación con la Defensoría del Pueblo de Guinea Ecuatorial el cual brinda la oportunidad para el intercambio de experiencias y la realización de programas de formación en conjunto.

También en asuntos internacionales, en el año 2019 se recibió la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los resultados de este encuentro se podrán ver en este último capítulo.

Finalmente, en **el sexto capítulo**, se reseña la inversión presupuestaria que hizo posible la realización de todas las acciones defensoriales durante el año 2019.

De esta manera, el Informe Anual 2019 de la Defensoría del Pueblo como “fuente de referencia especializada y autónoma”, se presenta como insumo valioso que aspira ser revisado y tomado en consideración por todos los órganos del Estado venezolano, a los fines de observar las diferentes situaciones que son de interés analizar para la toma de decisiones políticas y la protección de los derechos humanos en toda la geografía nacional.

La institución, estará atenta al seguimiento de las recomendaciones aquí recogidas e instará al Estado a ejecutar las acciones que sean necesarias para su cumplimiento pleno, en consonancia con la legislación nacional e internacional vigente.

Alfredo Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo

CAPÍTULO 1. | PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela asigna a la Defensoría del Pueblo la labor de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, por lo cual está debidamente facultada para impulsar planes de promoción y divulgación que incentiven la protección y el conocimiento de estos en el ámbito Nacional, Estatal y Municipal.

En la Defensoría del Pueblo la promoción y divulgación de los derechos humanos es ejecutada por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, en apoyo con la Dirección en Materias de Especial Atención, conjuntamente la Escuela Nacional de Derechos Humanos y las Defensorías Delegadas Estadales, de todo el territorio nacional.

Por lo antes expuesto podemos afirmar que el accionar y políticas públicas establecidas desde la Defensoría del Pueblo están en concordancia con los diversos lineamientos de actuación que recogen los parámetros de los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional, como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, del cual se desprende el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Las directrices emanadas de los planes, programas y propuestas (nacionales e internacionales), han sido tomados en cuenta para la realización de las diversas actividades de formación, encuentro con las comunidades, foros, conversatorios, conferencias, talleres, cine-foro, charlas, jornadas sociales, visitas a comunidades, reuniones interinstitucionales, articulación con movimientos sociales, asesoría legal, cursos, diplomados, impartidos por el personal de la Defensoría del Pueblo, contribuyendo directamente al desarrollo del fortalecimiento de la población.

Igualmente, las actividades efectuadas están fundamentadas en los llamados de los organismos internacionales, los cuales se constituyen en una alerta universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta además de garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, políticas de atención ante el cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, y la defensa del medio ambiente.

En este orden de ideas las actividades y acciones realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías de Materias de Especial Atención, Escuela Nacional de Derechos Humanos y Defensorías Delegadas Estadales en materia de promoción durante el 2019 se describen a continuación.

Total de actividades de promoción enero – diciembre 2019

Actividad 2019	Actividades	Participantes		Total
		Hombres	Mujeres	
Foros	194	3579	5.479	9058
Talleres	1494	18.400	19.864	38264
Cursos	206	2.708	4.446	7154
Participación en Medios de Comunicación	5829	924	4011	4935
Charlas	773	9111	9986	19097
Conversatorio	358	4379	5456	9835
Asambleas comunitarias	74	1581	5129	6710
Jornadas Sociales	304	6154	5322	11476
Visitas a comunidades	353	4155	4465	8620
Reuniones	899	1634	2536	4170
Clases académicas	406	3151	3520	6671
Asesorías académicas	440	971	959	1930
Articulación con los Movimientos Sociales	5165	543	907	1450
Encuentros académicos	171	429	165	594
Otras Actividades de Promoción	642	11046	12957	24003
Tortura	109	1431	807	2238
Programas	14	297	300	597
Diplomados	76	1.329	3.026	4355
Totales	17.507	71.822	89.335	161.157

Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías de Materias de Especial Atención, Escuela nacional de Derechos Humanos y Defensorías Delegadas Estadales (2019)

Durante el año 2019, la Defensoría del Pueblo realizó un total de **17.507 actividades diversas de promoción**, generando una incidencia en **161.157 personas, las cuales 71.822 son hombres y 89.335 son mujeres**, en todo el territorio Nacional.

A continuación se desglosa las actividades por actividad ejecutada:

CURSOS

Durante el año 2019, la Defensoría del Pueblo a través de Dirección General de Promoción y Divulgación, en conjunto con D.M.E.A., conjuntamente la Escuela Nacional de Derechos Humanos y las Defensorías Delegadas Estadales, realizaron actividades de promoción y divulgación en distintos escenarios, visionadas al fortalecimiento y desarrollo de los Derechos Humanos en Venezuela, y en apoyo irrestricto a las instituciones, entes gubernamentales, las comunidades y distintos movimientos sociales. .

Los **206 cursos** dictados en el año 2019 en derechos humanos a nivel nacional, estuvieron destinados y dirigidos a la formación de comunidades, así como a servidores públicos y servidoras públicas de las instituciones y entes del Estado Venezolano las cuales se mencionan a continuación:

- Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL)
- Guardia de Honor Presidencial de Venezuela (Casa Militar)
- Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb)
- Ministerio para el Poder Popular de Agricultura y Tierras
- Corporación de Industrias Intermedias (Corpivensa)
- Ministerio para el Poder Popular para el Servicio del Sistema Penitenciario
- Instituto nacional de Tierras (INTI)
- Imprenta Nacional
- Escuela de la Defensa Pública
- Ministerio para el Poder Popular para el Turismo (MinTur)
- Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME)
- Entes encargados de la seguridad a nivel regional y nacional

Ciertamente, se ha priorizado la formación en derechos humanos como eje fundamental activador de conciencia de defensa y para el reconocimiento de acciones vulneradoras de los mismos, es por ello que el Curso Básico de Derechos Humanos I y II tiene como objetivo sensibilizar y exponer una nueva perspectiva de visibilización de espacios de vulneración. La formación está diseñada para ser impartida en talleres con temas específicos, contemplando los siguientes los temas:

Cursos y contenidos temáticos

Nombre del curso	Contenidos
Curso Básico de derechos humanos (30 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos desde una perspectiva crítica • Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes • Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Violencia basada en género • Actuación Policial y Derechos Humanos • Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
Curso Medio de derechos humanos (30 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la igualdad y no discriminación como fundamento del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia • El derecho a un ambiente sano • Ética y Derechos Humanos • Los Derecho comunicacionales y la Ley Resorte
Curso de Resolución de conflictos (12 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none"> • Valor del auto-reconocimiento y autoestima • Comunicación efectiva • Bases legales de los diferentes mecanismos contemplados en la ley
Prevención de la Tortura, Trato Cruel, Degradante e Inhumano	Desarrollo de la Ley Especial para Prevenir y sancionar tratos crueles, inhumanos y degradantes

Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación, (2019)

Con el propósito de contribuir con el reforzamiento del conocimiento para un mejor desempeño de la Institución Nacional de Derechos Humanos, se organizaron jornadas específicas para los servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo en temas específicos como:

- Taller de programación neurolingüística dirigido a servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo para formar a 11 personas en total (2 hombres y 9 mujeres).
- Brigadas de Emergencia, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo para formar a 25 personas, de los cuales se dividen por sexo en 20 hombres y 5 mujeres.
- Curso de Determinación de Responsabilidades para funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo facilitado por la Superintendencia Nacional de Auditoría

Interna (SUNAI) para formar a 11 hombres y 19 mujeres, para un de total 30 personas.

Los **206 cursos** desarrollados a nivel nacional por las diferentes direcciones y delegadas que llevan las acciones de promoción, durante el 2019, permitieron formara a 7.154 personas, de las cuales 2.708 hombres y 4.446 mujeres.

TALLERES

Se realizaron talleres través de los cuales fueron sensibilizados a hombres y mujeres, destacando temas como: Perspectivas Críticas de derechos humanos, Derechos de las Mujeres, Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, Resolución de Conflictos, Seguridad Integral, Prevención de la Tortura, Tratos Inhumanos, Crueles y Degradantes, así como Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el Área de Parto y Nacimiento Humanizado, entre otros que han sido los temas básicos para la sensibilización de sobre los derechos humanos en distintos escenarios nacionales.

Se dictaron **109 talleres** para promover la **Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes** concientizando a 1.431 hombres y 807 mujeres, para un de total 2.238 personas a nivel nacional.

Los **09 talleres** dictados en materia de derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, dirigido a funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, sistema de protección de NNA, cuerpos de seguridad, operadores y operadoras de justicia, personal de migración y relaciones consulares; responsabilidad penal de los y las adolescentes, dirigido a defensores y defensoras educativas, defensoras universitarias, así como a funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de la Juventud y Deporte, y la Fundación Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior, materia de promoción de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las personas con VIH/SIDA y sus familiares derechos de las personas con discapacidad para el personal del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", concientizando a 142 hombres y 207 mujeres, para un de total 349 personas.

El total nacional de talleres desarrollados por las diferentes direcciones, Escuela Nacional de Derechos Humanos y delegadas estatales que llevan las acciones de promoción a nivel nacional es de **1.494 talleres** durante el 2019, para un total de 38.264 personas formadas a través de talleres, los cuales fueron dirigidos a 18.400 hombres y 19.864 mujeres.

CHARLAS

El total nacional de charlas desarrolladas por las diferentes direcciones y delegadas que ejecutan los lineamientos de promoción a nivel nacional es de **773 charlas** durante el 2019, en las cuales participaron 19.097 personas (9.111 hombres y 9.986 mujeres).

Se destacan los temas mencionados a continuación:

- Charla con motivo de la celebración del Día de la Liberación de Nelson Mandela, acompañadas de la elaboración de mandalas en Caracas.
- Charlas para desarrollar el concepto de derechos y los derechos de la infancia a grupos de la Escuela Centro de Educación Enrique Nvo ubicada en Malabo, Guinea Ecuatorial; en el marco de la experiencia internacional.
- Charla desarrollada en los centros de salud: Hospital Militar “Carlos Arvelo” y el Hospital Clínico Universitario, con el fin de dar continuidad a la campaña de divulgación sobre la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares, a los fines de concientizar sobre el tema de la no discriminación de quienes padecen esta condición que altera el sistema inmunitario del cuerpo humano.

FOROS Y CINE FOROS

Como estrategia de promoción se utilizaron **6 cine foros**, 5 de los ellos en articulación con las Defensorías en Materia de Especial Atención. El objetivo de los cine foros es la sensibilización de los derechos de las Personas con discapacidad, la lucha campesina, las nuevas masculinidades y derechos de las personas sexo-genero diversas y el embarazo temprano. Los cuales contaron con la participación de 154 personas (74 hombres y 80 mujeres).

Los **115 foros**, incentivados inicialmente por la Cátedra Acasio Belandria y foros desarrollados a lo largo y ancho del territorio nacional, los cuales contaron con la participación de 5.489 personas (2.683 hombres y 2.806 mujeres). Los temas más resaltantes fueron: “Los Aportes Afro en Venezuela” realizado en articulación con el Centro de Saberes Africanos y Caribeños; “Una cultura de paz conoce la Ley Contra el Odio, por la Convivencia pacífica y tolerancia”, también “intercambio de saberes en Derechos Humanos de Guinea Ecuatorial”.

El total nacional de foros y cine foros desarrollados por las diferentes direcciones, Delegadas Estadales y Escuela Nacional de Derechos Humanos que ejecutaron los lineamientos de promoción a nivel nacional es de **194 foros y cine foros** durante el 2019, en las cuales participaron 9.058 personas, 3.579 hombres y 5.479 mujeres.

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se realizaron **5.829 enlaces** a través de medios de comunicación. El Defensor del Pueblo Lic. Alfredo Ruiz, así como cada uno de los Defensores en todos los estados del País, acudieron a los distintos medios de comunicación abordando desde el tema del fortalecimiento de los derechos humanos en todos las regiones del territorio nacional, se han establecido 4.935 participaciones en medios de comunicación, la participación en el programa radial “La voz de la Defensoría” permite un espacio de expansión en el conocimiento de los derechos humanos además de socializar con el pueblo las problemáticas en las distintas comunidades otorgando al Poder Popular herramientas para la solución de las mismas.

El total nacional de enlaces y participación en los medios de comunicación social realizados por las diferentes direcciones en materia de promoción, Delegadas Estadales y Escuela Nacional de Derechos Humanos que ejecutaron los lineamientos a nivel nacional es de **5.829 actividades** durante el 2019.

CONVERSATORIOS

El total nacional de conversatorios organizados y realizados a nivel nacional es de **358 conversatorios**; se contó con la participación de 9.835 personas: 4.379 hombres y 5.456 mujeres.

Dichos conversatorios versaron sobre temas tales como la situación de los Derechos Humanos en Colombia, Oración Ecuménica por la Paz en el marco del 90 aniversario del nacimiento del líder social por los derechos humanos y apóstol universal Martín Luther King, convocatoria del Consejo Mundial de Oración por la Paz que busca la unidad de todos los credos a favor de la paz, 27 de Febrero por el Respeto de los Derechos Humanos y el poder Popular, Lucha contra la Homofobia y Transfobia y Tranfobia, Fortalecimiento al Consejo Comunal, De Sur a Sur: intercambio de saberes en derechos humanos de la experiencia en Guinea Ecuatorial, Aportes de lo Afro en Venezuela, Conversatorio sobre Violencia basada en Género, Derechos Humanos y la Salud y entrega de material divulgativo sobre Diversidad sexual, entre otros; los cuales fueron de amplitud y profundización de conocimiento para los asistentes quienes participaron de forma muy amena.

ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Con el propósito de estrechar lazos con las comunidades, para reconocer las principales problemáticas, de igual manera brindar mediante procesos de formación herramientas para

la promoción, defensa, vigilancia y protección de los derechos humanos. En algunas asambleas comunitarias se participó en calidad de acompañamiento al encuentro del Defensor de Pueblo con la Comunidad, especialmente en Petare Sur.

Se realizaron un total de **74 asambleas comunitarias** y se contó con la participación de 6.710 personas (1.581 hombres y 5.129 mujeres) en todo el territorio nacional durante el 2019, realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción y Delegadas Estadales a nivel nacional.

JORNADAS SOCIALES ARTICULAR CON OTRAS INSTITUCIONES

El total nacional de jornadas sociales realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción y Delegadas Estadales que ejecutaron los lineamientos a nivel nacional es de **304 jornadas sociales** durante el 2019. Se contó con la participación de 11.476 personas (6.154 hombres y 5.322 mujeres).

Se realizaron en total, las acules se han desarrollado siguiendo un programa de articulación desarrollado en Caracas con los registros de La Vega y Caricuao para la atención de usuarias y usuarios; de igual manera en todo el territorio nacional. Se ha usado el abordaje institucional como una plataforma para establecer lazos con el pueblo y las distintas instituciones, aportando cada una de las Instituciones desde sus competencias, todo cuanto fuere posible para la realización de los fines del Estado, fortaleciendo el conocimiento de los Derechos Humanos en todas sus áreas.

VISITAS A COMUNIDADES

Las visitas fueron ejecutadas de funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, a comunidades con amplias necesidades en materia de salud y servicios públicos, estrechando vínculos y fortaleciendo el crecimiento y desarrollo de estas entre las comunidades visitadas podemos mencionar, inicialmente en Distrito Capital: Vista Alegre, Comuna Bartolomé Salón, Petare, La Dolorita, Comuna Fabricio, Ojeda Concejo Comunal la Vega, entre las diversas comunidades a lo largo del país; en las cuales se planificaron y se ejecutaron procesos de formación.

Se realizaron **353 visitas a comunidades** en todo el territorio nacional, Se contó con la atención de 8.620 personas (4.155 hombres y 4.465 mujeres) durante el 2019, realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción y Delegadas Estadales a nivel nacional.

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

El total nacional de jornadas sociales realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción, Delegadas Estadales que ejecutaron los lineamientos a nivel nacional es de **899 reuniones**, durante el 2019. Contando con la participación de 4.170 personas (1.634 hombres y 2.536 mujeres)

Las reuniones estaban dirigidas a desarrollar la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de formación, destacando la efectuada para la Instalación del Órgano Superior del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia, donde fueron discutidas las políticas de abordaje a la problemática de embarazo temprano, asimismo, fue muy contundente y de gran provecho las reuniones con la Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas (CONARE) a fin de dar a conocer las distintas realidades, de igual manera se elaboró una agenda de trabajo conjunta con otras instituciones. Igualmente, es preciso significar que se sostuvo reuniones interinstitucionales con Organizaciones Sociales de diversas naturaleza, Escuela Nacional de Fiscales, Ministerio para el Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Ministerio para el Poder Popular para la Cultura, Cuerpo Nacional contra la Corrupción (CNCC), Ministerio para el Poder Popular para la Alimentación (Funda Proal), Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Instituto Nacional de la Mujer, Concurso de Buenas Prácticas Policiales, entre otras.

PROGRAMAS

Se cumplió con el desarrollo de los programas: Buen Trato; Derechos Sexuales y Reproductivos; Defensores Escolares, y una Sexualidad saludable, placentera y responsable, diseñados y llevados a cabo por la Defensoría del Pueblo, haciendo especial énfasis en el Convenio de Fortalecimiento Institucional, suscrito entre esta institución y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el cual contempla entre sus objetivos la capacitación de los funcionarios y funcionarias de las instituciones del Estado en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, el protocolo tiene por objeto prevenir la violencia a través de la detección temprana de casos en los que pudieran estar involucrados niños, niñas y adolescentes.

Se realizaron **14 actividades de los 04 programas** en todo el territorio nacional. Dichos programas contaron con la participación de 597 personas (297 hombres y 300 mujeres).

ASESORÍAS ACADÉMICAS

En apoyo y fortalecimiento a la educación formal, afianzando los saberes o tutelaje académico por parte del personal profesional de la Defensoría del Pueblo, en apoyo a estudiantes en la cátedra de Derechos Humanos de distintos lugares del país.

El total nacional de asesorías académicas realizadas a nivel nacional fueron **440 asesorías**, durante el 2019, las cuales beneficiaron a 1.930 personas (971 hombres y 959 mujeres).

ENCUENTROS ACADÉMICOS

Se realizaron encuentros académicos para el desarrollo de saberes y el conocimiento, participando en actividades educativas con representantes de las distintas escuelas que manejan temas de Derechos Humanos, como la Escuela Nacional de Fiscales, la Escuela de la Defensa Pública, Escuela de Formación de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Ministerio para el Poder Popular para las Relaciones Exteriores, entre otras.

El total nacional de encuentros académicos realizados por las diferentes direcciones en materia de promoción, Delegadas Estadales que ejecutaron los lineamientos a nivel nacional se efectuaron **171 encuentros** durante el 2019, contaron con la participación de 594 personas (429 hombres y 165 mujeres)

ARTICULACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Se realizaron **5.116 actividades de articulación con los movimientos sociales y organizaciones sociales** en todo el territorio nacional.

La Defensoría del Pueblo, realizó actividades enfocadas a la promoción y divulgación de los derechos humanos, en distintas áreas, en las que podemos destacar la conformación de redes de comunicación, alianza y labor mancomunada entre las organizaciones y movimientos sociales con la Defensoría del Pueblo, para materializar la proyección de los derechos humanos, esta iniciativa la hemos concebido como Waleker que significa: Araña Tejedora (Leyenda Wayúu), reconociendo los tejidos comunales y sociales que fortalecen la defensa de los derechos humanos cuando se impulsan acciones locales y nacionales. Waleker se propone, inicialmente, como un espacio virtual para la socialización de visiones en torno temas específicos en conmemoración o celebración de efemérides, así como respuesta a la coyuntura nacional e internacional. Vale destacar que Defensoría del Pueblo socializó de manera digital con 465 organizaciones de base, mediante la Red de intercambio de saberes, tratando temas relevantes.

El establecimiento de este patrón de vinculación permite mantener una comunicación constante con las comunidades mediante las organizaciones de base que hacen vida en las mismas.

OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

El total nacional de otras actividades realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción y Delegadas Estadales que ejecutaron los lineamientos a nivel nacional se efectuaron **642 actividades** durante el 2019.

Se realizaron diversas actividades entre las que podemos destacar: Misa y juegos deportivos por el aniversario de la Defensoría del Pueblo, elaboración de informes de recomendaciones para la garantía de los derechos humanos, participación en el Seminario sobre las reparaciones de la colonización, asistencia al IV evento Nacional del Frente Anti imperialista de trabajadores del sistema educativo bolivariano el Ministerio de Educación, asistencia al Seminario los Peligros del Camino, Violencia Sexual y de género en mujeres venezolanas migrantes, entre otras.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL.

PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL.

La experiencia de intercambio fue desarrollada como propuesta formativa básica en derechos humanos desde la Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y la Escuela de Derechos Humanos durante la visita realizada desde el 13 al 23 de febrero del 2019 por la Directora General (E) de Promoción y Divulgación María Reyes Ortiz y la funcionaria Deir'dre Carrillo Díaz Defensora III adscrita a la mencionada dirección general; para implementar la sensibilización en los Derechos Humanos desde la Perspectivas Críticas, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos de las Mujeres, Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Derechos de las Personas con Discapacidad, Derecho a Petición y Servicios Públicos y Carta de Derechos Humanos de África y de los Pueblos.

La delegación venezolana impartió el Plan de formación *Visión Crítica de Derechos Humanos* dirigido a 50 personas, funcionarias y funcionarios de la administración pública ecuatoguineana, tanto de la Defensoría del Pueblo de Guinea Ecuatorial como representantes de Ministerio de Información, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Comité Nacional de los Derechos del Niño, Cámara de Diputados, Senado e Instituto de Estudios Superiores Santa Isabel.

Durante el desarrollo de la estadía en Malabo, se visitó el Colegio Enrique Nvo, donde se realizó conversatorio con los niños, niñas y adolescentes de los cursos 1ro, 2do y 4to grado, en edades comprendidas entre 07 y 12 años. El promedio de estudiantes por aula es de 60 aproximadamente, y son guiados por 2 maestras en cada espacio. La charla fue acerca de los derechos humanos a través de la pregunta generadora: ¿qué son los derechos humanos? a la cual respondieron: “los derechos humanos es no romper las cosas”, “respetar a las personas mayores”, “cuidar a los menores”, “no correr”, “no pararse sobre las mesas”, “no romper las sillas”, “no gritar”, “respetar a los compañeros”, “estudiar”, “derecho a la alimentación”, “no tirar la basura por la ventana”, “alimentarse”, “hacer la tarea”, entre otros. Se percibió que tiene un amplio sentido de los deberes y de las normas.

DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

Material divulgativo.

El diseño del material divulgativo estuvo dirigido a los temas de:

- Derechos a un ambiente sano.
- Derecho resolución de conflicto.
- Derecho de los niños, niñas y adolescentes.

El material divulgativo diseñado para en formato cuadernillo estuvo enfocado en tres temas para incrementar la serie Derechos Humanos y Comunidad, los cuales fueron: Derechos Sexuales y Reproductivos, Resolución de Conflictos II y Asamblea Exitosa.

A través de la iniciativa concebida como Waleker (Araña Tejedora, Leyenda Wayúu), se ha fortalecido la socialización de efemérides relativas derechos humanos, o a la celebración o conmemoración de eventos emblemáticos. Los temas tratados durante el año 2019 en los Waleker fueron:

Día de la Mujer Afrodescendiente

Día Mundial contra la trata de personas

Día Internacional sobre el Recuerdo de la Trata de Esclavos y su abolición

Día Nacional para la Prevención del embarazo adolescente

Día del primer voto femenino en Venezuela

Día Internacional de la no violencia contra la mujer

Día Mundial del SIDA

Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud

Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Día Mundial de las y los migrantes

Día de la solidaridad humana

Escuela Nacional de Derechos Humanos.

Políticas Públicas y Garantías de los Derechos Humanos.

El artículo 274 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los órganos que ejercen el Poder Ciudadano, entre los que se encuentra la **Defensoría del Pueblo**, tiene a su cargo la responsabilidad de “...promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo...”.

Asimismo, entre las atribuciones contempladas en el artículo 281 *ejusdem*, se establece la siguiente:

“Artículo 281. Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: (...omissis...)

*11. Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos”.*¹

Las **políticas públicas** son las acciones de gobierno con objetivos de interés público, y en este Capítulo se expone las acciones promovidas y ejecutadas a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), adscrita a la Defensoría del Pueblo, en el período enero-diciembre 2019, como parte de las políticas tendentes a garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, la Fundación Juan Vives Suriá a través la Escuela Nacional de Derechos Humanos, permanentemente se encuentran desarrollando estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos partiendo desde una perspectiva crítica, dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas.

Cabe resaltar que la Escuela Nacional de Derechos Humanos viene funcionando de hecho desde el año 2008; no obstante, mediante Resolución N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, se formalizó oficialmente su creación como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.

Asimismo, mediante Acuerdo N° 0100 del 13 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizó la creación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado.

¹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Venezuela, 1999.

Actuaciones de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acción:

1. Formación: mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos desde un enfoque crítico.
2. Investigación: línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
3. Publicaciones: a través del cual se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.

Formación.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos desarrolla actividades formativas que responden a la necesidad de combatir y romper paradigmas sociales, para que los ciudadanos y ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación y/o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de población que han estado marginados históricamente, abriendo la Escuela para su formación y también para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la ENADDHH, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito formativo, en el año 2019, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), continuó desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y otras actividades académicas en las áreas de: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Campesinas y los Campesinos; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Derechos Humanos y Salud Colectiva; y Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados; entre otros.

Asimismo, este año obtuvo la autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado, cuyas propuestas iniciales y contenidos programáticos actualmente están en proceso de revisión y aprobación por parte de dicho Consejo, siendo la primera Especialización la referida al área de Derechos Humanos, Justicia y Paz.

Resumen de Actividades Enero a Diciembre de 2019

En el Período Enero-Diciembre 2019, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó quinientas veinte (**520**) **actividades académicas**, entre las cuales se impartieron sesenta y ocho (**68**) **diplomados**, ciento doce (**112**) **cursos**, doscientos treinta (**230**) **talleres**, setenta y nueve (**79**) **foros y cine foros**, y treinta y un (**31**) **actividades formativas adicionales**, tales como charlas, seminarios, conversatorios y clases magistrales.

Con la realización de las indicadas actividades académicas la Escuela de Nacional de Derechos Humanos formó en el Período Enero-Diciembre 2019, un número de veintiún mil doscientos cincuenta y nueve (**21.259**) **participantes**, siendo trece mil ciento cinco (**13.105**) **mujeres** y ocho mil ciento cincuenta y cuatro (**8.154**) **hombres**, con presencia institucional, a través de dichas actividades, en dieciséis (16) entidades federales, específicamente en el Área Metropolitana de Caracas y en los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Falcón, Sucre, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Táchira, Trujillo, Vargas y Zulia.

Resumen General de Actividades de la ENADDHH 2019

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR SEXO	
			MUJERES	HOMBRES
Diplomados	68	3.723	2.673	1.050
Cursos	112	4.402	2.883	1.519
Talleres	230	9.471	5.051	4.420
Foros y Cine Foros	79	2.833	1.937	896
Charlas, Clases Magistrales, Seminarios y Conversatorios	31	830	561	269
Total	520	21.259	13.105	8.154

A continuación, se detallan las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), de enero a diciembre de 2019, discriminadas por área de abordaje:

Área de Derechos Humanos:

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretende en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella, y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma.

En este sentido, la Escuela continúa impartiendo el **Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica**, con una duración de 160 horas académicas, el mismo tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, intelectualmente creativas, éticamente íntegras, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional, contribuyendo de esa manera con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por la República Bolivariana de Venezuela y por el resto de los pueblos de América Latina y el Caribe, así como, la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica.

Diplomados en el área de Derechos Humanos 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de Participantes	Participantes por sexo		Horas Académicas
				Mujeres	Hombres	
Diplomados en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica	ENADDHH	1	47	34	13	160
	Defensoría Delegada Miranda	1	35	23	12	160
	ENADDHH Sede Lara	1	43	25	18	160
Total		3	125	82	43	480

El programa de formación académico al cual se hace alusión se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los

Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Sistemas Internacionales de Derechos Humanos; y d) Derecho Procesal Constitucional.

Asimismo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), continúa con la implementación de los “Cursos Básicos de Visiones Críticas de Derechos Humanos”, con una duración de 40 horas académicas, Cursos Cortos de “Visiones Críticas de Derechos Humanos” de 12 horas académicas, además de la implementación para otras instituciones y comunidades de talleres, charlas, conversatorios y foros de sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica.

**Cursos, Talleres y Otras Actividades Formativas en el área de
Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas 2019**

Lugar	Actividades	Número de Actividades	Número de Participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
ENADDHH Caracas	Cursos	3	82	51	31
	Básicos				
	Talleres	11	339	197	142
	Foros, Conversatorios y Charlas	3	51	30	21
ENADDHH Lara	Cursos	10	482	173	309
	Básicos				
	Talleres	16	609	278	331
	Foros y Conversatorios	2	39	1	38
Total		45	1.602	730	872

En resumen, en el año 2019 en el área de Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica se ejecutaron 3 diplomados, en los que fueron formados 125 participantes, entre los que había 82 mujeres y 43 hombres, atendidos en 480 horas académicas. Además, se realizaron 45 actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, constituidas por 13 cursos, 27 talleres, 2 Foros, 1 Charla y 2 Conversatorios en el área, atendiendo a un total de 1.602 participantes, entre los que estaban 730 mujeres y 872 hombres.

Área de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				M	H	
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH	4	190	150	40	640
	Defensoría Delegada Anzoátegui	1	130	102	28	160
	ENADDHH Sede Lara	1	114	82	32	160
	Defensoría Delegada Carabobo	2	168	126	42	320
	Defensoría Delegada Táchira	1	67	49	18	160
Diplomados en Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente	ENADDHH	8	329	215	114	960
	Defensoría Delegada Miranda	1	75	43	32	120
	Defensoría Delegada Monagas	1	53	30	23	120
	ENADDHH Sede Lara	2	65	37	28	240
	Defensoría Delegada Mérida	1	104	71	33	120
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional	Defensoría Delegada Carabobo	1	57	48	9	120
	Defensoría Delegada Sucre	1	88	49	39	120
	ENADDHH	1	38	28	10	160
	Defensoría Delegada Zulia	1	53	51	2	160
Total		26	1.531	1.081	450	3.560

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) busca visibilizar, desde una perspectiva crítica, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la Doctrina de Protección Integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que éstos asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

En este sentido, la institución continúa impartiendo 3 Diplomados en el área, que son: El Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, constituido por las unidades curriculares: a) Derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Doctrina de la Protección Integral; b) Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; c) Instituciones Familiares; y, d) Nuevo Proceso Oral en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El Diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, integrado por las siguientes unidades curriculares: a) Doctrina de la Protección Integral y Responsabilidad Penal del Adolescente; b) Programas Socio-Educativos; y, c) Derecho Procesal del Adolescente. Y, el Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional, conformado por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; b) Introducción a la Discapacidad o Diversidad Funcional; c) Políticas Públicas y Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; y, d) Estrategias para el Abordaje e Integración de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional.

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha incorporado una serie de cursos, talleres, foros y otras actividades formativas en la materia que se impartieron a través de sus sedes en Caracas y Lara, que incluyen cómo educar sin maltratar desde una perspectiva de género, formación de docentes, asesores y asesoras de púberes y adolescentes en sexualidad, responsabilidad en la crianza de los hijos, buen trato de niños niñas y adolescentes, entre otros.

En resumen, en el año 2019 en el área de Niños, Niñas y Adolescentes se ejecutaron 26 diplomados, siendo formados 1.531 participantes, entre los que había 1.081 mujeres y 450 hombres, atendidos en 3.560 horas académicas. Además se realizaron 87 actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de 3.418 participantes, entre los que estaban 2.107 mujeres y 1.311 hombres.

**Cursos, Talleres, Foros y otras actividades académicas en el
Área de Niños, Niñas y Adolescentes 2019**

Actividades	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de DDHH de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH	33	1.115	861	254
	ENADDHH LARA	40	1.705	870	835
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de Responsabilidad Penal del Adolescente	ENADDHH	8	337	203	134
	ENADDHH LARA	3	143	78	65
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de DDHH de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad	ENADDHH	2	87	72	15
	ENADDHH LARA	1	31	23	8
Total		87	3.418	2.107	1.311

Área de Derechos Humanos de las Mujeres:

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) reconoce que el problema para la erradicación de la desigualdad y la proliferación de la violencia en el tema de género, es de tipo cultural y que es necesario que los avances legales en esta materia estén acompañados con políticas de prevención y atención, para producir un cambio en el paradigma patriarcal. Siendo preciso la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y de las comunidades en dicho tema. Por ello, se ha concretado varios programas de formación orientados a ayudar con el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana, promoviendo los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, que busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, lo cual quedó plasmado en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que dispone:

*“Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica”.*²

En la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), se ofrece el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, el cual contribuye a fomentar la igualdad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social, cultural, en los espacios públicos y privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: a) Derechos Humanos y Teoría de Género, b) Derechos de las Humanas, c) Violencia Basada en Género, y d) Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, se ofrecen otros diplomas en el área como lo es el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, constituido por las unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales Reproductivos, b) Parto y Nacimiento Humanizado como Derechos Humano, c) Aspectos Normativos de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva, y d) Aspectos Jurídicos de la Atención del Parto y Nacimiento Humanizado.

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha incorporado una serie de cursos, talleres, foros y otras actividades formativas relacionadas con las áreas de derechos de las mujeres y equidad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, y derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como funciones de los entes que intervienen para la protección de la mujer, la maternidad segura y feliz, experiencias de apoyo a la lactancia materna, rol de las doulas y facilitadores de nacimiento, los derechos políticos de las mujeres, libertad económica y sexo, riesgos asociados al contexto migratorio, protección a la familia y violencia basada en género, entre otros. Este año se diseñó e impartió el Curso sobre Género y Masculinidad para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal que están íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En resumen, en el 2019 en el área de Derechos Humanos de las Mujeres y Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, se ejecutaron 13 diplomas, en los que fueron formados 707 participantes, entre los que había 566 mujeres y 141 hombres, atendidos en

² Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Venezuela, 2007. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/11.-Ley-Org%C3%A1nica-sobre-el-Derecho-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia.pdf>

1.640 horas académicas. Además, se realizaron 102 actividades formativas bajo otras modalidades académicas en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, parto y nacimiento humanizado, derechos sexuales y derechos reproductivos, género y masculinidad, y protección a la familia, atendiendo a un total de 4.020 participantes, entre los que estaban 2.384 mujeres y 1.636 hombres.

Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Mujeres 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres	
Diplomados en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH	3	63	53	10	360
	Defensoría Delegada Bolívar	1	56	48	8	120
	Defensoría Delegada Sucre	1	234	159	75	120
	Defensoría Delegada Miranda	2	98	91	7	240
	ENADDHH Sede Lara	1	25	18	7	120
	Defensoría Delegada Carabobo	1	40	35	5	120
	Defensoría Delegada Táchira	1	41	36	5	120
	Defensoría Delegada Guárico	1	36	24	12	120
Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDHH Sede Lara	1	32	31	1	160
	Defensoría Delegada Trujillo	1	82	71	11	160
Total		13	707	566	141	1.640

**Cursos, Talleres, Foros, Conversatorios y otras actividades académicas en el
Área de Derechos Humanos de las Mujeres 2019**

Actividades	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de DDHH de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH	14	437	337	100
	ENADDHH Lara	52	2.391	1.142	1.249
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH	2	17	9	8
	ENADDHH Lara	6	310	216	94
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de DDHH al Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDHH	8	168	153	15
	ENADDHH Lara	7	285	272	13
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de Género y Masculinidad	ENADDHH	3	76	56	20
Cursos, Talleres y Otras Actividades Académicas Relacionados con el Área de Protección a la Familia	ENADDHH	4	57	42	15
	ENADDHH Lara	6	279	157	122
Total		102	4.020	2.384	1.636

Área de Derechos Humanos para el Poder Popular:

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la Ley Orgánica del Poder Popular contempla:

“Artículo 23. Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo”.³

Buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las y los excluidos y excluidas, se busca promover la inclusión de la mayor cantidad de población posible, especialmente la perteneciente a los sectores altamente vulnerables, para la formación y capacitación en el área, brindándoles las herramientas necesarias para cumplir con los rigores legales. La Escuela, siguiendo esta línea, imparte el **Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular**, cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales, en torno a los derechos humanos, las leyes del Poder Popular, estructura y competencias de los órganos y entes del Poder Público, fundamentalmente, de los ámbitos regionales, municipales y comunales, con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos.

El Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular tiene las siguientes unidades curriculares: a) Participación Protagónica y Educación popular, b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, c) Memoria histórica, d) El Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y e) Proyectos.

Diplomados en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				M	H	
Diplomado Derechos Humanos para el Poder Popular	Defensoría Delegada estado Miranda	2	54	36	18	320
	ENADDHH Sede Lara	1	19	14	5	160
Total		3	73	50	23	480

³ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica del Poder Popular*. Venezuela, 2010. Disponible en: <http://www.minmujer.gob.ve/?q=descargas/leyes/ley-org%C3%A1nica-del-poder-popular>

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) impartió en su sede de Caracas, otras actividades formativas dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación.

Conversatorios en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular 2019

Actividades	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Poder Popular	ENADDHH	1	17	10	7
Ciudadanía, Derechos Humanos y Educación	ENADDHH	1	15	9	6
Total		2	32	19	13

En resumen, en el año 2019, en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular se ejecutaron 3 diplomados, en los que fueron formados 73 participantes, entre los que había 50 mujeres y 23 hombres, atendidos en 480 horas académicas. Además, se realizaron 2 Conversatorios en el área, atendiendo un total de 32 participantes, entre los que estaban 19 mujeres y 13 hombres.

Área de Derechos Humanos Laborales

Con motivo de los cambios que en materia de derecho laboral trajo la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, recogidos posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012, resulta necesario capacitar, formar y educar a las funcionarias y a los funcionarios públicos, a las y los trabajadores y a la comunidad en general, sobre tales transformaciones, con la finalidad de difundir y promocionar los derechos humanos laborales y los instrumentos jurídicos aplicables en dicha materia.

Por ello, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), diseñó el **Diplomado en Derechos Humanos Laborales**, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Individual, c) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Colectiva, y d) Órganos y Procedimientos Administrativos para la Defensa de los Derechos Humanos Laborales.

Diplomados en el área de Derechos Humanos Laborales 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres	
Diplomados en Derechos Humanos Laborales	ENADDHH	3	187	121	66	480
	Defensoría Delegada Anzoátegui	1	75	53	22	160
	Defensoría Delegada Miranda	1	36	20	16	160
	Defensoría Delegada Vargas	1	40	34	6	160
Total		6	338	228	110	960

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desde el año 2017 incorporó una serie de cursos y talleres en esta materia, entre los que están los Curso de Cálculo de Prestaciones Laborales que se imparten en tres niveles, Seguridad Social, Ejercicio de la Profesión Docente y Ley del Estatuto de la Función Pública, que se continuaron impartiendo en su sede de Caracas en el año 2019, además de los cursos en materia de Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Colectiva, entre los que está el Derecho a la Sindicalización, y los Cursos sobre la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo y sobre el Acoso Laboral, entre otros.

En resumen, en el área de Derechos Humanos Laborales en el año 2019 se ejecutaron 6 diplomados, en los que fueron formados 338 participantes, entre los que había 228 mujeres y 110 hombres, atendidos en 960 horas académicas. Además, se realizaron 33 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 1.251 participantes, entre los que estaban 871 mujeres y 380 hombres.

**Cursos y Otras Actividades Académicas en el
Área de Derechos Humanos Laborales 2019**

Actividades	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos Ley del Estatuto Función Pública	ENADDHH	3	136	94	42
Cursos Ejercicio de la Profesión Docente	ENADDHH	3	96	75	21
Cursos Cálculos Laborales I, II y III	ENADDHH	17	777	557	220
Curso Fundamentos de Seguridad Social	ENADDHH	1	32	29	3
Cursos Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras	ENADDHH	2	65	44	21
Cursos DDHH Laborales de Naturaleza Colectiva y Sindicalización	ENADDHH	3	84	34	50
Cursos LOPCYMAT	ENADDHH	2	48	31	17
Curso Mobbing Laboral	ENADDHH	1	10	5	5
Otras Actividades Formativas en la materia	ENADDHH Sede Lara	1	3	2	1
Total		33	1.251	871	380

Área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

En cumplimiento de la Ley para las Personas con Discapacidad, promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.598 del 5 de enero de 2007, que contempla que las políticas públicas, deben ser elaboradas para la acción conjunta y coordinada de todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal competentes en la materia, y las personas naturales y jurídicas de derecho privado, cuyo objeto sea la atención de las personas con discapacidad, para coadyuvar a su integración e inclusión, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno

ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido manteniendo en su oferta académica el **Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad**, el cual contribuye a promover el estudio y formación integral y especializado de los derechos de las personas con discapacidad, permitiendo incorporar conocimientos, herramientas y destrezas técnicas para afrontar los retos que impone el garantizar los derechos humanos de dicho sector de la población. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos, b) Introducción al conocimiento de las personas con discapacidad, c) Políticas públicas y servicios públicos para personas con discapacidad, y d) Estrategias de Abordaje e inclusión de las personas con discapacidad. Además, se ofrecen otros diplomados en el área como lo es el **Diplomado en Lengua de Señas Venezolana**, el cual fue diseñado e incorporado a la oferta académica el presente año, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá y de la ENADDHH, con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y con la Fundación Misión José Gregorio Hernández, con el objetivo de brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, b) Lengua de Señas Venezolana Nivel Básico, c) Lengua de Señas Venezolana Nivel Medio, y d) Lengua de Señas Venezolana Nivel Conversacional. Y, el **Diplomado en Derechos Humanos y Salud Colectiva**, el cual fue impartido conjuntamente con la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) para promover el desarrollo de proyectos comunitarios en salud colectiva y derechos humanos, y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, b) Marco jurídico de la salud colectiva, c) Salud colectiva como movimiento social anti hegemónico, y d) Salud colectiva en la perspectiva de los derechos humanos.

Es propicio señalar que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y con la Fundación Misión José Gregorio Hernández, se está trabajando en el diseño del **Diplomado en Conocimiento Integral del Sistema Braille y Técnicas de Orientación y Movilidad**, que está previsto incorporar a la oferta académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) dentro del primer semestre del año 2020, para brindar una experiencia teórica práctica, que permita desarrollar habilidades en cuanto a la enseñanza de la escritura y la lectura del Sistema Braille, y las técnicas de orientación y movilidad usadas por las personas con discapacidad visual y sordoceguera, aplicando estrategias de enseñanza que redundarán en beneficio de este sector de la población.

Diplomados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				M	H	
Diplomados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ENADDHH	1	22	19	3	160
	Defensoría Delegada Área Metropolitana de Caracas	1	71	57	14	160
Diplomados en Lengua de Señas Venezolana	ENADDHH	2	156	129	27	240
	ENADDHH Sede Lara	1	33	21	12	120
Diplomado en Derechos Humanos y Salud Colectiva	ENADDHH / UBV	1	47	33	14	120
Total		6	329	259	70	800

Asimismo, a la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2019, mantuvo en su oferta académica los cursos básicos Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida. Además de otras modalidades formativas tales como foros y cine foros, talleres y conversatorios en materia de discapacidad, lengua de señas venezolana, VIH y salud colectiva.

En resumen, en el área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y en el área de Salud Colectiva, en el año 2019 se ejecutaron 6 diplomados, en los que fueron formados 329 participantes, entre los que había 259 mujeres y 70 hombres, atendidos en 800 horas académicas. Además, se realizaron 11 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 288 participantes, entre los que estaban 237 mujeres y 51 hombres.

Cabe señalar que los Diplomados y demás actividades formativas dictados a nivel nacional en el año 2019, bajo la coordinación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), en materia de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional, se encuentra relacionados en el aparte referido a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

**Otras Actividades Académicas sobre Derechos Humanos de las
Personas con Discapacidad y Salud Colectiva 2019**

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos	ENADDHH	2	85	75	10
Talleres	ENADDHH	2	37	29	8
Foros y Cine Foros	ENADDHH	5	148	123	25
Conversatorios	ENADDHH	2	18	10	8
Total		11	288	237	51

Área de Derechos Humanos Ambientales.

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el **derecho a un medio ambiente sano**, entre otros, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desde el año 2018, ha venido impartiendo un considerable número de cursos, foros, talleres, conversatorios y otras modalidades formativas en el área del Derecho Ambiental.

El derecho al medio ambiente, reconocido desde el Derecho Romano, ha quedado recogido en algunos documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, que en su artículo 3 lo define como el derecho de todo ser humano y de los pueblos en que se integran a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para el futuro. En esa línea de trabajo, en el año 2019 se diseñó e incorporó a la oferta académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), el **Diplomado en Derechos Humanos de las Campesinas y los Campesinos**, con el objeto de capacitar a las comunidades y demás organizaciones de participación social, en cuanto a una visión emergente de la Ley de Tierras, el desarrollo y el derecho agrario, el desarrollo integral humano en el campo, la agricultura urbana, el agro turismo y la diversidad biológica, entre otros. Este programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, b) De la noción clásica del derecho agrario y alimentario a la visión contemporánea con enfoque ecológico, c) Revisión histórica,

cultural y antropológica de los espacios productivos y sus implicaciones, y d) Desarrollo sostenible, soberanía y seguridad agroalimentaria.

Diplomados en el área de Derechos Humanos Ambientales 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres	
	ENADDHH	1	67	38	29	160
Diplomados en DDHH de las Campesinas y los Campesinos	Defensoría Delegada del estado Carabobo	1	57	32	25	160
Total		2	124	70	54	320

Asimismo, se procuró la formación de la comunidad en general y de las funcionarias y los funcionarios, servidoras y servidores públicos involucrados en la protección ambiental, a través de otras actividades formativas como el Taller de Extensión Universitaria sobre las Principales Técnicas y Modalidades de Producción Vegetal Orgánica, y el Taller sobre la Propagación de Semillas para Reforestaciones a través de la Técnica de Construcción de Avíos de Semillas, entre otros, que se detallan a continuación:

Otras Actividades Académicas sobre Derechos Humanos Ambientales 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos	ENADDHH	4	192	122	70
Foros y Cine Foros	ENADDHH	13	667	435	232
Talleres	ENADDHH	14	942	602	340
	ENADDHH Sede Lara	1	34	18	16
Conversatorios	ENADDHH	6	211	137	74
Clases Magistrales	ENADDHH	4	188	131	57
Total		42	2.234	1.445	789

En resumen, en el año 2019 en el área de Derechos Humanos Ambientales se impartieron 2 Diplomados sobre Derechos Humanos de las Campesinas y los Campesinos, formando a 124 participantes, entre los cuales había 70 mujeres y 54 hombres, en 320 horas académicas. Además, se impartieron 42 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo a un total de 2.234 personas, entre las que están 1.445 mujeres y 789 hombres.

Área de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2019, incorporó diferentes actividades formativas tales como talleres y conversatorios en el área.

Actividades Académicas sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Talleres	ENADDHH Sede Lara	1	13	6	7
Conversatorios	ENADDHH	2	79	63	16
Total		3	92	69	23

En resumen, en el área de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el año 2019, se ejecutaron 3 actividades formativas, atendiendo un total de 92 participantes, entre los que estaban 69 mujeres y 23 hombres.

Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha incorporado en su oferta académica otras temáticas a su línea de trabajo, relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

Resolución de Conflictos y Buen Trato en Derechos Humanos.

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos, y de coadyuvar al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) tiene en su oferta académica el **Diplomado en Resolución de**

Conflictos, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Estrategias de Autoevaluación y Autorregulación, c) Aspectos Conceptuales de los Conflictos, y d) Estrategias de Resolución de Conflictos.

Diplomados en el área de Resolución de Conflictos 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres	
Diplomados en Resolución de Conflictos	ENADDHH	3	178	124	54	360
Total		3	178	124	54	360

Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de los funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) impartió en sus sedes de Caracas y Lara, cursos, talleres y otras actividades formativas en la materia de resolución de conflictos y de buen trato en derechos humanos.

Otras Actividades Académicas sobre Resolución de Conflictos y Buen Trato en Derechos Humanos 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Otras Actividades Académicas sobre Resolución de Conflictos	ENADDHH	23	699	490	209
	ENADDHH Sede Lara	7	250	77	173
Otras Actividades Académicas sobre Buen Trato en DDHH	ENADDHH Sede Lara	6	158	127	31
	ENADDHH Sede Lara	11	630	333	297
Total		47	1.737	1.027	710

En resumen, en el área de Resolución de Conflictos en el año 2019, se ejecutaron 3 diplomados, en los que fueron formados 178 participantes, entre los que había 124 mujeres y 54 hombres, atendidos en 360 horas académicas. Además, se realizaron 47 actividades formativas con otras modalidades en el área de **resolución de conflictos y buen trato en derechos humanos**, atendiendo un total de 1.737 participantes, entre los que estaban 1.027 mujeres y 710 hombres.

Tráfico Humano y Trata de Personas.

La trata de personas, comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas, tal como la define el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo, y Venezuela no está exenta de este. Los esfuerzos para abordar la trata de personas implican una estrecha interrelación y coordinación entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones internacionales y nacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial y los derechos humanos, entre otras. Por ello, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2019, incorporó varias actividades académicas en el área, con el fin de informar y formar a los funcionarios y servidores públicos y a la población en general en la materia.

Actividades Académicas sobre Tráfico Humano y Trata de Personas 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Foros y Cine Foros	ENADDHH	2	123	88	35
	ENADDHH Sede Lara	6	213	78	135
Conversatorios	ENADDHH	1	11	4	7
Total		9	347	170	177

En resumen, en materia de Tráfico Humano y Trata de Personas en el año 2019, se ejecutaron 9 actividades formativas, atendiendo un total de 347 participantes, entre los que estaban 170 mujeres y 177 hombres.

Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

En diversos mecanismos internacionales sobre derechos humanos, así como en el ordenamiento jurídico venezolano, específicamente en la Ley Especial para prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, inhumanos o Degradantes, reconoce, tipifica y sanciona tales acciones. Entendiéndose por "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. Los "tratos crueles, inhumanos o degradantes" son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

Conforme al artículo 10 de dicha Declaración, en concatenación con el artículo 7 numeral 2 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, el 22 de julio de 2013, el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión. Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), incorporó a su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, tales como cursos, talleres y foros.

En resumen, en el área de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, en el año 2019 se ejecutaron 19 actividades formativas, atendiendo un total de 735 participantes, entre los que estaban 259 mujeres y 476 hombres.

**Actividades Académicas sobre Prevención de la
Tortura, Tratos Cruelos, Inhumanos y Degradantes 2019**

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos	ENADDHH	2	47	30	17
Talleres	ENADDHH Sede Lara	16	663	213	450
Foros	ENADDHH	1	25	16	9
Total		19	735	259	476

Discriminación Racial y Afrovenezolanidad

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del Sistema Educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha incorporado en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrovenezolanidad.

Actividades Académicas sobre Prevención de la Discriminación Racial y sobre Afrovenezolanidad 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Cursos	ENADDHH	1	40	27	13
Talleres	ENADDHH Sede Lara	1	9	7	2
	ENADDHH	1	22	13	9
Total		3	71	47	24

En resumen, en el área de Prevención de la Discriminación Racial y de Afrovenezolanidad, en el año 2019 se ejecutaron 3 actividades formativas, atendiendo un total de 71 participantes, entre los que estaban 47 mujeres y 24 hombres.

Otras temáticas relacionadas con los Derechos Humanos

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido incorporando a su oferta académica cursos complementarios tendentes a reforzar la formación básica de los mismos, tales como los Cursos de Redacción y Ortografía, de Oratoria y Liderazgo, y de Análisis Crítico del Discurso. Se puede observar que, en el año 2019, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), se ejecutaron 13 actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de 524 personas, entre las que están 375 mujeres y 149 hombres.

Otras Actividades Formativas Adicionales 2019

ACTIVIDAD	ENTIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR SEXO	
				Mujeres	Hombres
Redacción y Ortografía	ENADDHH	6	222	165	57
Oratoria y Liderazgo	ENADDHH	6	276	193	83
Análisis Crítico del Discurso	ENADDHH	1	26	17	9
TOTAL		13	524	375	149

Por otra parte, una de las herramientas más efectivas para la atención de las comunidades y para contribuir al intercambio de los saberes, además de los Diplomados y cursos incorporados permanentemente a su oferta académica, es a través de la apertura de los espacios de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), por medio de la implementación semanal de actividades formativas bajo las modalidades de foros, cine-foros, talleres, conferencias y conversatorios, entre otros, donde convergen diferentes sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas, que permiten difundir y promover los derechos humanos. En ese sentido, se reportan las referidas actividades, no incluidas en las áreas de abordaje detalladas en apartes anteriores.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó en el año 2019 un total de 33 actividades formativas en otras áreas temáticas distintas a las discriminadas en los apartes precedentes pero relacionadas directamente con la protección y promoción de los Derechos Humanos, tales como los derechos humanos de las personas en condición de calle, las funciones y atribuciones de la Defensoría del Pueblo, la lucha por una cultura de paz, tolerancia, respeto, pluralismo y diversidad, y la lucha por los derechos humanos y sociales de la comunidad sexo género diversa, entre otros; atendiendo a un total de 1.121 personas, entre las que están 667 mujeres y 454 hombres.

Cabe referir que en el año 2019, se sostuvieron reuniones con los diferentes movimientos LGBT y con expertos en el área, para el diseño de una propuesta formativa sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual, la cual se espera incorporar en la oferta académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) para el año 2020.

Otras temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. 2019

ACTIVIDAD	Entidad	Actividades	Participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
DDHH DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE	ENADDHH	2	34	20	14
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ENADDHH Lara	9	375	145	230
ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MEDIOS Y DERECHOS SOCIALES	ENADDHH	2	40	26	14
EDUCACIÓN COMO DDHH	ENADDHH	4	94	56	38
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA EN EL ÁREA EDUCATIVA	ENADDHH	3	37	25	12
LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	ENADDHH	1	96	96	0
PENSAMIENTO POLÍTICO LATINOAMERICANO Y VENEZOLANO	ENADDHH	1	13	9	4
IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LOS DDHH PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	ENADDHH	1	12	10	2
VIGÉSIMA SEXTA JORNADA DE PSICOLOGÍA MILITAR	ENADDHH	1	39	19	20
LA DENUNCIA COMO HERRAMIENTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH	ENADDHH Lara	1	32	20	12
APERTURA DE FORMA EN DDHH PERSONAL DOCENTE	ENADDHH	1	45	39	6
DDHH Y TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN	ENADDHH	2	47	41	6
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN	ENADDHH Lara	1	46	32	14

CONVIVENCIA PACÍFICA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA POR UNA CULTURA DE PAZ, TOLERANCIA, RESPECTO, PLURALISMO Y DIVERSIDAD	ENADDHH Lara	1	33	22	11
LA LUCHA POR LOS DDHH Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD SEXO GÉNERO DIVERSO	ENADDHH Lara	1	83	65	18
¿POR QUÉ HABLAR DE PAZ?	ENADDHH	1	17	13	4
OFERTA ENADDHH	ENADDHH Lara	1	78	29	49
TOTAL		33	1.121	667	454

Relaciones Interinstitucionales.

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de los espacios físicos de la Escuela y de los espacios habilitados al efecto en el interior del país, conscientes de la importancia en la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contra hegemónica en el área, tales como instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el *Plan Nacional de los Derechos Humanos 2016-2019*, que contempla:

*“Desde visiones crítica(...omissis...) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos”.*⁴

Asimismo, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha respondido a las necesidades de diferentes empresas e instituciones de carácter público como la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, Almacenadora Caracas, el INCES, el IDENNA, el Gobierno del Distrito Capital, la Escuela Nacional de Fiscales, la Base Aérea Vicente Landaeta Gil, Transbarca, VEN 911,

⁴ Consejo Nacional de Derechos Humanos. *Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019*, p. 17.

Disponible en:

http://www.defensoria.gob.ve/images/banners/promocionales/plan_Nacional_Derechos_Humanos.pdf

CORPOLARA, la Gobernación del estado Lara, el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Palavecino del estado Lara, la Alcaldía y la Comandancia de Policía del Municipio Iribarren en el estado Lara, entre otros, llevando una serie de talleres de sensibilización en materia de derechos humanos y dictando sus diplomados, cursos, talleres y demás actividades académicas directamente en dichas instituciones, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, en el marco del referido Plan Nacional de Derechos Humanos, que prevé:

“Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas”.⁵

“Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular”.⁶

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) continuamente busca a través de diferentes instituciones unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de diplomados, cursos, talleres, asesorías entre otras, en las diferentes áreas de los derechos humanos. Ejemplo de ello tenemos el convenio firmado con la Universidad Bolivariana de Venezuela en el año 2009, el cual se mantiene vigente, los Convenios suscritos este año 2019 con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR), con la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), y con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y la Fundación Misión José Gregorio Hernández.

Podemos igualmente mencionar el trabajo permanentemente que se ha venido realizando con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la formación de púberes y adolescentes en sexualidad saludable, placentera y responsable, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Materia de Trata de Personas, especialmente la de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, y con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones. Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

“Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas”.⁷

⁵ Ibídem, p. 31

⁶ Ibídem, p.27

En ese sentido, especial mención se puede hacer a las actividades desplegadas en colaboración con ACNUR a nivel nacional, con los **Diplomados de Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados**, que en el año 2019 se impartieron en el Área Metropolitana de Caracas y en los estados Bolívar, Falcón, Táchira, Zulia y Apure, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Movilidad Humana y los Desplazamientos de Población; b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; c) Marco Jurídico Nacional e Internacional en Materia de Refugiados y Refugiadas; y, d) Derechos Humanos de grupos vulnerables durante el desplazamiento. Desafíos contemporáneos de la protección internacional.

Diplomados de Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados 2019

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Horas académicas
				Mujeres	Hombres	
Diplomados en Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados (ACNUR)	ENADDHH	1	69	44	25	120
	Defensoría Delegada Bolívar	1	50	30	20	120
	Defensoría Delegada Falcón	1	36	25	11	120
	Defensoría Delegada Táchira	1	58	41	17	120
	Defensoría Delegada Zulia	1	45	30	15	120
	Defensoría Delegada Apure	1	60	43	17	120
Total		6	318	213	105	720

⁷ *Ibíd*em, p.31

Asimismo, en la sede de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el estado Lara, en el año 2019 se impartieron otras actividades formativas bajo otras modalidades académicas en materia de derechos humanos de las refugiadas y los refugiados, tales como el Taller de Derecho Internacional Humanitario, el Taller sobre Refugiados y Asilados, y el Cine Foro Hotel Rwanda.

Otras Actividades Académicas sobre Refugiados y Refugiadas 2019

Actividad	Entidad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo	
				Mujeres	Hombres
Talleres	ENADDHH Sede Lara	2	50	20	30
Cine Foros	ENADDHH Sede Lara	1	14	5	9
Total		3	64	25	39

En resumen, se puede decir que, en el área de Derechos Humanos de las Refugiadas y Refugiados, se ejecutaron 6 diplomados, en los que fueron formados 318 participantes, entre los que había 213 mujeres y 105 hombres, atendidos en 720 horas académicas. Además, se impartieron 3 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 64 personas, entre las que están 25 mujeres y 39 hombres.

Dentro de las facultades de la Defensoría del Pueblo, se encuentra el recibir y examinar denuncias y demandas relativas a situaciones específicas relacionadas con la afectación de los derechos humanos y de la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, el personal de la Defensoría del Pueblo, en el 98% de sus sedes y subsedes, desde 2008 emplea un Sistema de Información (SIDdP), que tiene como objetivo el registro, seguimiento, control y cierre de las denuncias⁸, peticiones⁹ y quejas¹⁰ que presentan a la institución las personas de manera individual o colectiva, por cualquiera de sus canales de atención: directamente en sus sedes centrales y dependencias dentro de todo el territorio nacional o, a través de su servicio telefónico 08000-PUEBLO, el correo electrónico denuncias@defensoria.gob.ve y por medio de correspondencia escrita. La persona puede, incluso, entregar documentos que sirvan de base a su petición, queja o denuncia.

En este acto, denominado “audiencia”, la autoridad defensorial de acuerdo con el caso, abre un expediente¹¹, da orientación a la persona o remite la solicitud a la institución competente. Tanto en la primera como en la última, la DdP realiza el seguimiento de los casos.

A partir de éste y otros eventos o procesos, la Defensoría del Pueblo conoce las vulneraciones o posibles violaciones de Derechos Humanos cometidas por los organismos del Estado y/o las empresas e instituciones prestatarias de los servicios públicos. La información incorporada al sistema, arroja las estadísticas que servirán de insumo para el análisis de los derechos humanos afectados o vulnerados en el país (por entidad federal,

⁸ Denunciar, es poner de manifiesto ante una autoridad, una conducta o proceder posiblemente irregular en contra de uno o varios derechos humanos de una persona individual o grupos de población, a fin de que se adelante una investigación expedita. En tal sentido, la persona individual o colectiva que presenta la denuncia, debe indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que ocurrieron los hechos, con el objeto de que se establezcan las responsabilidades. La denuncia representa el ejercicio del derecho a la defensa frente a la vulneración de sus derechos, y también frente a la sociedad y las instituciones. Su objetivo principal es lograr la reparación de las víctimas y la sanción de las personas y/o entes responsables. **Fuente:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO-FUNDACIÓN JUAN VIVES SURÍA. *La Denuncia: movilizandovoluntades contra la impunidad*. Serie Derechos Humanos. 2013.

⁹ Este derecho, conocido como de petición, permite a los ciudadanos y ciudadanas dirigirse a los poderes públicos, a objeto de solicitar la satisfacción de intereses individuales o colectivos. El Estado, debe dar respuestas oportunas y adecuadas a éstos requerimientos, con la finalidad de hacer eficiente a la administración pública.

¹⁰ Es toda manifestación de insatisfacción, relacionada con la conducta, comportamiento o funcionamiento inadecuado los servidores y servidoras de la administración pública.

¹¹ Se abre un expediente, cuando la institución defensorial determina que el caso expuesto por la persona o la colectividad, es competencia de la Defensoría del Pueblo, es decir, existe una vulneración de los derechos humanos por parte del Estado o empresa privada.

órgano vulnerador, tipo de población y actuación defensorial, entre otras); así como para la generación de propuestas o recomendaciones a los órganos del Estado competentes en cada materia.

A continuación, se dará a conocer el resultado de las actuaciones defensoriales en su labor de brindar atención al ciudadano y la ciudadana mediante los distintos mecanismos expresados anteriormente.

Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).

La Defensoría del Pueblo a fin de fortalecer y adaptar las actuaciones defensoriales que asume la Institución, continúa con el seguimiento permanente de la plataforma tecnológica de la Institución para el registro automatizado y control de las denuncias, quejas y peticiones interpuestas por ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional, para elevar la actuación defensorial oportuna hacia la población.

Además de ello, facilita el diseño de los indicadores que tanto en materia de actuación defensorial como en el seguimiento de las políticas públicas se ven reflejadas a partir de la información que recibimos y a su vez, conocer las posibles violaciones de Derechos Humanos que realizan los Organismos del Estado y/o las Empresas e Instituciones prestatarias de los Servicios Públicos.

Como resultado de ello, podemos destacar mayor capacidad de respuesta y celeridad del trabajo, mediante el trámite de denuncias, su estudio, investigación y seguimiento en tiempo real a nivel nacional, la concurrencia con las diversas dependencias institucionales; así como también la producción de estadísticas e indicadores fiables.

Adicionalmente, permitió establecer directrices y observaciones en línea en la base de datos con el propósito de fortalecer las actuaciones de las Defensorías Delegadas Estadales a nivel nacional. Lográndose con el manejo del Sistema de Información la consolidación de estadísticas de registro de planillas de audiencia en línea, lo cual permitió levantar análisis de posibles vulneraciones de derechos humanos en tiempo real y generar recomendaciones e informes a los organismos competentes.

08000-PUEBLO (783256).

A los fines de impulsar la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo continúa con el servicio de la línea 08000-PUEBLO (08000-783256) para facilitar a la población un mayor alcance y acceso a la Institución, para la interposición de las denuncias desde cualquier lugar del país, distribuyéndose las mismas hacia las distintas Defensorías Delegadas Estadales a nivel nacional, dando cumplimiento de esta manera al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a los ciudadanos(as) y al deber de orientación establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Este servicio de atención telefónica permite la recepción de denuncias desde cualquier lugar del país, distribuyendo las mismas hacia las distintas Defensorías Delegadas Estadales, propiciando la cercanía de la Institución con los ciudadanos, ciudadanas y comunidades de todo el territorio nacional.

Durante el año 2019, se atendieron un total de **78** denuncias, quejas y peticiones recibidas por estado, de las cuales **36** corresponden a la clasificación de orientación y **42** a expedientes, las cuales fueron debidamente remitidas a las Defensorías Delegadas Estadales para su correspondiente registro, atención e investigación.

Como resultado de ello, podemos destacar que las actividades ejecutadas en el marco del Servicio 08000-PUEBLO, permitieron a la Defensoría del Pueblo concretar la accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas a esta Institución, a través de la vía telefónica.

Red social TWITTER.

La Defensoría del Pueblo durante el año 2019, recibió un total de 894 solicitudes y denuncias por la Red Social Twitter @Defensoria_Vzla, de esa totalidad 36 usuarios y usuarias presentaron su denuncia a través de los canales de atención de la Defensoría del Pueblo tales como: el correo electrónico **atencionddp@defensoria.gob.ve** y la línea **08000-PUEBLO (783256)**, las cuales fueron debidamente remitidas a las Defensorías Delegadas Estadales para su correspondiente registro, atención e investigación.

Encuentros comunitarios.

La Defensoría del Pueblo durante el año 2019, como parte de la labor de acercamiento con las comunidades, sostuvo distintos encuentros con las comunidades a nivel nacional, destacándose la referida actuación en los estados Apure, Carabobo, Cojedes, Guárico, Lara, Miranda, Zulia y Área Metropolitana de Caracas, a los fines de conocer, activar y manejar los mecanismos que le permitan defender, vigilar y promover sus Derechos Humanos para la transformación de sus condiciones sociales y a su vez articular con las Instituciones competentes para atender con inmediatez, las debilidades planteadas y establecidas en los referidos encuentros comunitarios en aras de fortalecer y contar con una sociedad digna.

De los encuentros realizados con las comunidades, se logró evidenciar que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas plantean sus necesidades y fortalezas, a través de Asambleas y Mesas de trabajo con los Consejos Comunales y Comunas aplicando las políticas públicas del estado venezolano.

Como resultado de estas actividades se destacan necesidades relativas a los Servicios Públicos como son: Suministro de Agua Potable, Gas Comunal, Vialidad, Vivienda, Alimentación, Asistencia Médica, Electricidad y Transporte, situaciones que fueron debidamente presentadas ante las autoridades competentes, las cuales fueron canalizadas y atendidas de forma oportuna.

Al respecto, podemos resaltar algunos logros relevantes, como resultado de los distintos encuentros con las comunidades:

- **La Comuna General Bartolomé Salom** de la parroquia Petare, Estado Miranda, integrada por 18 comunidades manifestó la necesidad en materia de servicios públicos, el suministro de agua y derechos sociales como A la Salud, así como también, articular con los entes del Estado para dar solución a sus demandas.

En razón de ello, se les brindo orientación a los fines de que toda persona disponga de información relativa a los DDHH y que estén atentos ante cualquier tipo de violación de DDHH, particularmente dentro de la comunidad para solventarlos y evitar su propagación.

De igual forma, se articuló con las autoridades competentes, Alcaldía del Municipio Sucre, Hidrocapital, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para la Educación, lográndose la entrega de medicamentos a personas de la comunidad; regularizar la recolección de desechos sólidos y el suministro de agua con mayor frecuencia, el proceso para la adquisición de las bombonas de gas por cada zona, se rehabilitó la infraestructura, iluminación, ambientación, recuperación de pupitres de la Escuela General Bartolomé Salom con el apoyo de la comuna.

- **La Comuna Despertar de El Onoto, sector Juan González**, ubicada en la parroquia Caricuao del Municipio Libertador. Distrito Capital que está conformada por 13 consejos comunales que manifestaron distintas problemáticas que presenta este sector en materia de servicios públicos, el suministro de agua, transporte público, gas doméstico y desechos sólidos, entre otras. Al respecto, se articuló con las autoridades competentes de Hidrocapital y la Alcaldía Municipio Libertador, lográndose la instalación de las tuberías y el mejoramiento del sistema de bombeo de agua de la UP3 El Onoto, la entrega de materiales para los proyectos de conexión de tubería para los sectores Juan González y La Piscina. De igual forma mantiene una mesa técnica de agua de forma permanente.
- **La Comuna Socialista Agroturística Pesquera Nuevo Carenero**, ubicada en Higuerote, Municipio Brión. Estado Miranda, la cual está conformada por 12 Consejos Comunales, agrícolas, urbanas y pesqueras como son: Oso Coteza, La Camarona, Vega del Indio, Cabo Marina 3 y 4, Carenero, 4 de Febrero, Guayacán, Puerto Mayor, Nuevo Carenero, Lara Pie, Puerto Francés y el asentamiento agrícola Lara Pie, que conforman la Comuna Socialista de Carenero Agro turística Pesquera, manifestaron las distintas problemáticas que aquejan a esta población en materia de servicios público y derechos sociales A la Vivienda.

Al respecto se articuló con la Alcaldía del Municipio Brión, Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Banco de la Mujer por algunas solicitudes de crédito, FONDAS, Ministerio del Poder Popular para Interior, Justicia y Paz para reforzar el funcionamiento de la Casa de Justicia y Paz y con el Instituto Nacional de Nutrición, lográndose el bacheo en parte de la vía, así como también el cambio del alcantarillado y la rehabilitación del Dispensario y del CDI.

- **La Comuna Ña Placida, ubicada en Quebrada de Cúa,** Municipio Urdaneta, Parroquia Cúa. Estado Miranda, la cual está conformada por 30 Consejos Comunales, para escuchar y atender los planteamientos y demandas de las comunidades organizadas, entre las demandas expuestas está mayor seguridad en las zonas agrícolas, suministro de agua potable, la distribución del gas doméstico y alimentos proteicos a través del CLAP, mayor alumbrado público, mejorar la vialidad y la construcción de viviendas, entre otros.

Al respecto se articuló la Alcaldía del Municipio Urdaneta y los secretarios del Área Social, Economía Productiva, Derecho a la Ciudad y Seguridad Ciudadana del Municipio Urdaneta, representantes de Somos Venezuela y Frente Francisco de Miranda, Instituto Nacional de Nutrición, lográndose la entrega de semillas por parte de la Alcaldesa del Municipio y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; de igual forma se regularizó la entrega de las cajas CLAP por parte de la Alcaldía y se presentaron las solicitudes relativa a la Vivienda ante el ente competente, el cual atendió y canalizo las peticiones.

- **Comuna Tacariguita Sabor a Cacao,** ubicada en Municipio Brión. Estado Miranda, que está conformada por 4 Consejos Comunales, plantearon distintas demandas a favor de sus derechos humanos, Servicios Públicos (Electricidad, Agua, Gas, Desechos Sólidos, Salud, Vivienda y Vialidad); se articuló con las autoridades de la Alcaldía del Municipio Brión, Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Instituto Nacional de Nutrición, Hidrocapital y Corpoelec, lográndose la rehabilitación de las vías, entrega de insumos a la Escuela del sector, alumbrado para el sector, habilitaron un módulo para atención medica de la comunidad.
- **Comuna Gran Cacique Mara,** ubicada en Catia la Mar. Estado La Guaira, la cual está conformada por 7 Consejos Comunales del Sector Mare Abajo de la Av. Bicentenario, en la que plantearon, en asamblea de ciudadanos, las distintas necesidades en materia de servicios públicos que presenta la localidad y se articuló con las instituciones competentes para atender la situación de las viviendas que se

encuentran en alto riesgo y alcantarillado con el Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda; con hidrocapital para atender la problemática del suministro del agua. También se atendieron las solicitudes presentadas por adultas mayores de la comunidad con la Gobernación de esa entidad estatal y autoridades del INASS.

- **Comunidad Patria Mía, ubicada en el kilómetro 7 de El Junquito.** Ubicada en Municipio Libertador. Distrito Capital. Se sostuvo un encuentro con la comunidad, donde se escucharon las problemáticas y peticiones que tienen en materia de servicios públicos y otros asuntos en derechos humanos, lográndose la articulación con las autoridades competentes quienes suministraron bombillos para la Escuela, la habilitación de 2 módulos para la atención médica de la comunidad, jornada de carnetización para las personas con Discapacidad por parte del CONAPDIS y para adultos(as) mayor por parte de la brigada Somos Venezuela.

CAPÍTULO 3. | VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS.

Para dar continuidad a este informe, se procede a informar sobre la actuación de la Defensoría del Pueblo en relación a la situación de los derechos humanos según algunas categorías.

Derecho a la educación.

En nuestro texto constitucional se establece que es un derecho humano fundamental, un deber social y un servicio público, de importancia transversal y necesaria para el desarrollo digno del ser humano, por consiguiente toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades; el Estado está en la obligación de crear y sostener instituciones educativas, que garanticen el acceso, permanencia y culminación de aquellos que se encuentren dentro del sistema educativo, sin discriminación alguna; con especial atención aquellas personas con necesidades especiales, con discapacidad o aquellos que se encuentren privados de libertad.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica de Educación, describe a la educación como un derecho humano y deber social fundamental orientado al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano, tendiendo a su formación dentro de una cultura para la paz, justicia social, equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, desarrollando el concepto de estado docente, como la expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social fundamental, inalienable, irrenunciable y como servicio público que se materializa en las políticas educativas. El Estado docente se rige por los principios de integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

De esta forma, el Estado debe garantizar la idoneidad de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, la infraestructura, la dotación y equipamiento, los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios que aseguren a todos y todas la igualdad de condiciones y oportunidades, la promoción de la participación protagónica y corresponsable de las familias, la comunidad educativa y las organizaciones comunitarias, de acuerdo a los principios que rige la Ley.

Es por ello, que la Defensoría del Pueblo durante el año 2019, realizó monitoreo de forma permanente, así como la atención de las denuncias registradas por la Institución, y las

noticias publicadas en los distintos medios de comunicación relativos a la presunta vulneración del derecho a la educación.

De igual forma, se desplegó la labor de vigilancia sobre el derecho a la educación a través de las Defensorías Delegadas Estadales a nivel nacional constatando las condiciones generales de los centros educativos, abarcando en esta actividad aspectos como población estudiantil y docente para el año escolar de la inspección, población con discapacidad discriminada por tipo, condiciones generales de infraestructura, planes de emergencia, constitución de los consejos educativos, formación tanto al alumnado como a docentes sobre discapacidad, formación en materia de derechos humanos, en materia de derechos sexuales y reproductivos, funcionamiento de defensorías educativas, violencia escolar, entre otros.

Durante el año 2019, se practicaron **103** inspecciones a centros educativos públicos, los cuales totalizan una matrícula de **52.251** alumnos y alumnas, con una plantilla de **3.214** docentes fijos, **452** contratados y contratadas, con un total de **3.666** docentes.

En relación a las condiciones de infraestructura, las cuáles abarcan áreas como baños, fachadas, salones y áreas deportivas, los resultados indican que la mayoría de estas áreas se encuentran en regulares condiciones, siendo las áreas con mayor necesidad de mejoras sustanciales, las relativas a los sanitarios en las unidades educativas inspeccionadas.

Es importante mencionar que en cuanto a la infraestructura para atender al alumnado que presenta algún tipo de discapacidad, la mayoría de los centros inspeccionados no disponen de instalaciones adecuadas para su atención, tales como rampas de accesos, baños y dotación especial.

Para el año 2019, se evidencia un significativo avance en relación a la dotación tecnológica y servicios de internet; no obstante, persisten debilidades en cuanto a la dotación de materiales como: pupitres, pizarras, insumos de laboratorio, etc.

De la totalidad de centros inspeccionados 65 disponen de la biblioteca, las cuales se encuentran en buenas condiciones de ventilación e iluminación, 14 se encuentran regulares, y 16 carecen de insumos e infraestructura.

En relación a los servicios públicos, en 12 de los centros inspeccionados, los sanitarios no disponen del suministro de agua de forma directa, circunstancia que debe ser atendida por las autoridades de los centros educativos, al igual que lo relativo a los bebederos de agua, para contar con ello en la totalidad de las unidades educativas.

Por otra parte, en relación a las condiciones de atención y prevención de desastres, se constató que 49 planteles disponen de plan de prevención de desastres, sin embargo 13 no disponen del referido plan; la mayoría de los centros educativos poseen botiquín de

primeros auxilios, no obstante, debe supervisarse la dotación adecuada de los mismos de forma permanente.

Además de ello, se evidenció que la mayoría de los estudiantes reciben formación en materia de Derechos Humanos; sin embargo 13 centros de educación pública carecen de Defensorías Educativas.

Con respecto a la educación sexual y reproductiva, la formación para la prevención del consumo de drogas es recibida por la mayoría de los alumnos y alumnas, lo cual debe mantenerse y fortalecerse en estos espacios.

Por otra parte, durante el cuarto trimestre del año 2019, se elaboró el Lineamiento de actuación defensorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo a temprana edad y en la adolescencia (PRETA) impulsado por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para conocer las condiciones generales de los centros educativos, y a su vez, abordar una línea de acción para la educación integral de la sexualidad como derecho humano y la promoción de los Derechos sexuales y reproductivos con la finalidad de propiciar el logro del objetivo general del PRETA de prevenir y reducir el embarazo a temprana edad y en adolescente en la República Bolivariana de Venezuela.

Protección a la Tercera Edad.

La Defensoría del Pueblo a objeto de velar por el derecho a la protección de la tercera edad, que es un Derecho Humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, desplegó a nivel nacional la actividad de defensa y vigilancia vinculada a los derechos de las personas de la Tercera Edad.

En este sentido, ha venido efectuando el seguimiento de las Políticas Públicas diseñadas por el Estado Venezolano para garantizar los derechos de los adultos mayores y adultas mayores, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, nuestras sedes regionales articularon con las autoridades competentes, realizaron el seguimiento de las denuncias y de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional, en relación a este grupo vulnerable, abarcando los siguientes aspectos:

Actividades vinculadas a las condiciones generales de los servicios brindados en los centros de cuidado y atención a las adultas y adultos mayores:

La Defensoría del Pueblo **inspeccionó 50 centros** durante el año, realizadas en los centros geriátricos a nivel nacional adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Gobierno de los estados Apure, Guárico y Trujillo, así como a las Clínicas que brindan atención geriátrica, suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en

donde se evidenció las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a residentes de las Unidades Gerontológicas, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal.

A estas entrevistas señalaron que la atención es buena, y las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar a otro, se suministra alimentación de forma permanente, reciben medicamentos, también refieren que permiten, en todos los centros, el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas.

Además de ello, las delegaciones estatales formularon recomendaciones a las autoridades competentes, con el objeto de fortalecer algunas debilidades detectadas en las referidas inspecciones, relacionadas a: mantenimiento de la infraestructura; implementación de planes de contingencia en caso de presentarse una emergencia, suministro de agua potable; planes para evacuar a la población en caso de presentarse incendios en la Institución; incremento del recurso humano, fortalecer las actividades recreativas y formativas, reforzar la dotación de ayudas técnicas, entre otras recomendaciones.

En cuanto a otras acciones de interés, se realizó una inspección al Centro Social Residencial Armando Reverón del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ubicado en Macuto, estado La Guaira a los fines de verificar las condiciones generales del centro para la debida atención de los adultos y adultas mayores que allí residen.

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro se evidenció que el centro atiende una población de 74 adultos y adultas mayores, (30 adultas y 44 adultos), a los cuales se les asiste en materia de nutrición, fisioterapia, psiquiatría, atención médica Integral y terapia ocupacional. El mismo cuenta con 95 servidores públicos, altamente capacitados, para la atención de los pacientes que son tratados en este centro, entre ellos médicos, terapeuta ocupacional, enfermeras, camareros y camareras, personal de seguridad, trabajadores sociales, cocineros y personal de Limpieza y administrativo.

Al visitar cada espacio de las instalaciones, se logró constatar que la infraestructura del centro se encuentra en óptimas condiciones; se constató que Mercal de forma permanente suministra los alimentos secos y productos cárnicos como pollo y carne, así como también cereales y leche, en materia de asistencia y vestimenta cuentan con el apoyo de la Alcaldía y la Gobernación del estado La Guaira, y en dotación de medicamentos por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

La Defensoría del Pueblo recomendó al personal que labora en este centro residencial seguir trabajando con mucha mística y pasión para ayudar al más vulnerable, y hacer de su estadía en ese lugar un espacio agradable.

En esta labor de vigilancia, la Defensoría del Pueblo participó como institución invitada en la II Plenaria del Congreso Nacional de Adultas y Adultos Mayores con la ponencia: “Los avances y logros en la Seguridad Social y Derechos de los Adultos Mayores”, acto celebrado en el Centro Nacional de Formación Simón Rodríguez del Estado Miranda.

En esta plenaria participaron diversas organizaciones que representan al adulto mayor de los 335 municipios del país, la primera plenaria de este congreso se realizó en junio de 2019 con la participación de una primera avanzada de delegadas y delegados del adulto y adulta mayor de todo el país.

En la referida actividad, la Defensoría del Pueblo resaltó como positivo las distintas acciones ejecutadas por parte de las Instituciones competentes, como las del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS) a fin de atender a esta población tan vulnerable, sin embargo, destacó que existen algunas carencias en diversas áreas que afectan diariamente a los adultos y adultas mayores como el transporte público, la recreación y atención en entidades financieras, y a su vez propuso a la plenaria la organización de este sector para crear una Defensoría Especial del Adulto y Adulta Mayor, que gestione y reciba de forma más directa las denuncias de este importante grupo social vulnerable.

Se puede señalar que la Defensoría del Pueblo realiza de manera permanente acciones de vigilancia a nivel Nacional en las entidades bancarias públicas y privadas, con el objeto de velar por la garantía del Derecho que tienen los adultos mayores y adultas mayores, pensionados y pensionadas, jubilados y jubiladas, y personas con discapacidad, de disponer de servicios de calidad, por parte de las Instituciones bancarias para la adquisición de dinero que reciben este grupo de personas durante el proceso de pago de las pensiones de vejez otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

Al respecto, las Defensorías Delegadas Estadales inspeccionaron un total **346 entidades bancarias** durante el año 2019, de las cuales **197 entidades son públicas** como: Banco de Venezuela, Banco del Tesoro, Banco Bicentenario y BANDES, de la misma manera se inspeccionaron **149 entidades privadas** tales como: Banco Mercantil, Banesco, Banca Universal, Banco del Caribe Banco Occidental de Descuento, Banco Caroní, 100% Banco, Banco Fondo Común y Banco Nacional de Crédito BNC, para constatar la prestación del servicio que se le brinda a **4 millones 900 mil 764 pensionados y pensionadas**.¹²

¹² <http://www.ivss.gob.ve/noticia/realizada-segunda-plenaria-del-congreso-de-las-adultas-y-adultos-mayores-en-la-utal>

Dichas inspecciones se realizaron a los fines de constatar a nivel nacional, el buen funcionamiento de las entidades bancarias tanto públicas como privadas durante el proceso del pago de la pensión, en aras de brindar protección a la población vulnerable.

Durante esas inspecciones, las Defensorías Delegadas Estadales constataron que las entidades bancarias públicas y privadas, iniciaron sus actividades labores una hora antes del horario establecido (7:00 am) a fin de hacer más rápido el procedimiento de pago de pensiones y jubilaciones.

De igual forma, utilizaron mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la mediación, lográndose exitosamente la articulación con los gerentes de las entidades bancarias inspeccionadas a nivel nacional, contando con el apoyo de las autoridades de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia Nacional de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para su posible intervención en situaciones en las que presuntamente existiese vulneración de los derechos a los usuarios y usuarias.

Se resaltan los esfuerzos realizados por las Autoridades competentes en la Materia tales como: Sudeban, IVSS y Autoridades bancarias a nivel nacional, en pro del derecho fundamental de las personas a disponer servicios de calidad, en condiciones dignas, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades como:

- Retrasos en el proceso de pago por falta de remesas, personal bancario, y la habilitación a destiempo de las taquillas preferenciales, sometiendo a los adultos y adultas mayores a realizar largas colas, por lapso de tiempo prolongado.
- Fallas en el servicio de luz o línea del banco (internet), a causa de la emergencia eléctrica sufrida a nivel nacional.
- Falta de material tecnológico tales como: plástico para las tarjetas de débito, que le permita a los pensionados y pensionadas utilizar otro medio para disponer del dinero que tienen en sus cuentas.
- Ausencia de personal calificado (Protección Civil, Bomberos, funcionarios policiales), que puedan brindar su colaboración en casos de emergencia.

En razón de lo anteriormente expuesto, se recomienda en aras de fortalecer la labor que se viene desarrollando en los servicios, lo siguiente:

- Desarrollar políticas conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, a fin de garantizar que las entidades bancarias tanto públicas como privadas paguen la totalidad de la pensión mensual asignada.
- Habilitar según el recurso humano que disponga la entidad bancaria el mayor número de taquillas posibles, para agilizar las colas.
- Realizar la solicitud de remesas con suficiente antelación con el objetivo de cumplir con los pagos de los pensionados y pensionadas.
- Articular con los cuerpos de seguridad del Estado, a fin de que en caso de ser necesario brinden apoyo para garantizar el orden.

- Evitar que se cancele la pensión a los adultos y adultas mayores con billetes de baja denominación, debido a que el volumen del mismo pone en peligro su integridad.
- Garantizar el buen trato y respeto a los usuarios y usuarias.

Transporte.

La Defensoría del Pueblo a fin de velar por el correcto funcionamiento del servicio de transporte, realizó el debido seguimiento al Sistema Nacional de Transporte que se encarga de la movilización de la fuerza laboral en todo el país, así como también dinamizar los procesos de productividad de la nación.

Es por esto que, desde esta Institución Nacional de Derechos Humanos continúa con el seguimiento del desarrollo de las actividades del transporte público, en sus diferentes modalidades (terrestre: subterráneo, superficial y ferroviario y el transporte aéreo), así como también monitoreo constante relativo a las denuncias quejas y peticiones relativas al cobro del pasaje de transporte terrestre.

Seguimiento del cobro del pasaje del transporte terrestre.

Se efectuó el seguimiento del cobro del pasaje urbano, sub-urbano e interurbano, realizándose reunión a nivel central con la Dirección de Transporte Público de Personas y la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte con el objeto de unir esfuerzos y presentar las denuncias, quejas y peticiones registradas ante esta Institución relativas a esta temática, así como también se remitieron los correspondientes Lineamientos a las Defensorías Delegadas Estadales para atender la situación relativa al cobro del pasaje, sosteniéndose reuniones con autoridades municipales y Estadales para atender los distintos petitorios, lográndose acuerdos importantes como la articulación directa para brindar la atención de forma oportuna en beneficio de la población, destacándose la actuación de las sedes regionales de los estados Carabobo, Lara, Miranda, Mérida, Monagas, Táchira, Yaracuy y Zulia.

Temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias a nivel nacional.

La Defensoría del Pueblo a través de las Defensorías Delegadas Estadales desplegó la labor de defensa y vigilancia y enfatizo su accionar durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias a nivel nacional, como (Carnavales, Semana Santa, Vacaciones Escolares y Navidades), en las cuales se hace especial énfasis en la atención de los usuarios y usuarias en los distintos terminales, puertos y aeropuertos a nivel nacional.

Como resultado de ello, las sedes Estadales realizaron distintas inspecciones, brindaron atención a los usuarios y usuarias en los terminales de transporte terrestre tanto públicos como privados y realizaron seguimiento a fin de que los padres y/o representantes de los niños, niñas y adolescentes presentaran su correspondiente permiso de viajes.

Aunado a ello, la Defensoría del Pueblo vela por el cumplimiento de la normativa existente, entre ellos, las tarifas y venta de los boletos, la emisión de permisos de viaje para los niños, niñas y adolescentes, el pasaje preferencial de la población vulnerable y como aspecto relevante podemos señalar que durante el año 2019, se realizaron **108 inspecciones en 19 Terminales de transporte terrestre**, formulándose a nivel estatal las recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial de los adultos y adultas mayores, como de las personas con discapacidad, dirigidas a los gerentes de los terminales inspeccionados, autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y demás autoridades competentes.

Como ejemplo de las actuaciones de vigilancia en cuanto a la prestación del servicio de transporte terrestre, se indica la inspección al Terminal de Oriente “Antonio José de Sucre”, ubicado en la autopista Gran Mariscal de Ayacucho, Petare – Guarenas. Estado Miranda, para velar por la correcta prestación de este servicio público, y como parte de la labor de vigilancia en los terminales públicos del país. A través de la cual se evidenció que las instalaciones están en óptimas condiciones, no obstante, a ello se requiere de un mantenimiento diario en todos sus espacios para seguir brindando un servicio de calidad a quienes acuden a ese terminal de pasajeros.

Además se observó, la presencia de la Guardia Nacional Bolivariana que tiene un módulo permanente de vigilancia para la seguridad ciudadana, y se constató que los papeles de identificación y permisos de viajes de niños, niñas y adolescentes estén en regla para poder emprender el viaje.

También se evidenció que el terminal dispone de unidades de transporte público como es el caso de SITSSA y unidades privadas como: Empresa Sol y Mar, Expresos Guayana, Expresos Occidente, Autocirco, Responsables de Venezuela, San Antonio, UC La Responsable, Valle Guantar y Expresos Roraima, lo que permite mantener una afluencia vehicular para el traslado de los usuarios y usuarias de manera consecutiva.

Asimismo, se evidenció que para la compra y venta de boletería de los pasajeros cuentan con varias opciones de pago como transferencia, puntos de venta, biopago o pagos mixtos; este último, es una parte en efectivo y otra por cualquiera de los métodos antes mencionados. Seguidamente, se verificó el traslado de personas con algún tipo de discapacidad o adultos mayores, que por unidad de transporte se permite un máximo de 03 personas que presenten su carnet otorgado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) en el caso de ser personas con discapacidad, y los adultos y adultas mayores deben presentar su cédula de identidad laminada para contar con este beneficio.

Se recomendó a las autoridades competentes, reforzar la supervisión a todas las personas que utilizan los terminales terrestres, para que utilicen las unidades de transporte que están

legamente autorizadas y supervisadas por los terminales, para evitar el cobro del pasaje a precios elevados y la inseguridad en dichas unidades.

También se recomendó reforzar la articulación entre las instituciones competentes para atender las distintas necesidades que se presenten en materia de protección de niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y adulta mayor, personas con discapacidad, así como también la seguridad ciudadana, entre otras.

Como resultado de la referida actividad, se sostuvieron distintas reuniones para abordar las situaciones presentadas en el referido Terminal, con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Consejos de Protección de los Municipios: Sucre, Chacao y Libertador, La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Protección Civil del Distrito, Terminales de pasajeros, Sistema Integrado de Transporte Superficial Compañía Anónima (Sitssa) y la Oficina Nacional Antidrogas, entre otros.

Un logro importante tras estas reuniones fue la instalación de una Oficina del Consejo de Protección de la Alcaldía del Municipio Sucre, la regularización de los pasajes, la creación de la oficina de protección de NNA, y el suministro de agua con mayor frecuencia.

En cuanto al **transporte aéreo**, se logró que un alto porcentaje de los vuelos desde diferentes destinos cumplieran con la puntualidad en los itinerarios de salida, así como también por acción de la Defensoría del Pueblo a nivel central conforme a la debida recomendación presentada al ente regulador de la actividad, el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), se evidenció que las diferentes aerolíneas, brindaron calidad de atención preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores y Niños, Niñas y Adolescentes, en los Terminales nacionales de los siguientes aeropuertos: Maiquetía (La Guaira), La Chinita (Zulia), Barquisimeto (Lara), Barcelona (Anzoátegui), Porlamar (Nueva Esparta), El Vigía (Mérida), Cumaná (Sucre), Santo Domingo (Táchira), Valencia (Carabobo), Las Piedras (Falcón), Ciudad Bolívar, Aragua (Tacarigua) y Puerto Ordaz (Bolívar).

Bienes y servicios de calidad.

Suministro de gasolina.

La Defensoría del Pueblo a los fines de velar porque se garantice la correcta prestación servicios para el disfrute de bienes y servicios de calidad, realizó el seguimiento al proceso del suministro de gasolina en las Estaciones de Servicio a nivel nacional, así como también

a los medios de comunicación y las políticas públicas desarrolladas por la institución competente.

Desplegándose actividades de vigilancia que permitieron constatar los diferentes mecanismos para la organización y supervisión del cumplimiento del suministro de gasolina por parte de las diferentes Estaciones de Servicio, en los estados Amazonas, Apure, Aragua, Bolívar, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira y Zulia.

En el marco de estas actividades, las sedes defensoriales, constataron la presencia del personal de PDVSA, seguridad ciudadana y personal castrense a quienes se les recomendó reforzar la supervisión y organización de la población para el suministro de la gasolina con especial énfasis a los motorizados y de aquellas personas que acceden por el área VIP, así como también la ubicación de los tanques de gasolina para una mejor distribución y desenvolvimiento en la prestación del servicio, lográndose atender a la población con calidad de servicio conforme a la cantidad disponible en cada estación de servicio.

Gas doméstico y comunal.

La Defensoría del Pueblo durante el año 2019, mantuvo permanente articulación con los organismos encargados de la prestación del servicio de distribución y comercialización de gas doméstico para promover soluciones a la prestación del servicio permanente y adecuado del gas doméstico y comunal, conforme a las denuncias, quejas y/o peticiones presentadas por las distintas personas y comunidades en todo el territorio nacional.

Dichas solicitudes refieren la prestación de servicio que realiza la empresa Pdvsa-Gas y sus contratistas en las zonas que no disponen del suministro directo a través de tuberías. De igual forma, la falta del suministro o su interrupción durante periodos de hasta dos meses; el sobre precio por parte de los distribuidores y centros autorizados, el condicionamiento de la venta, entre otros.

En razón de ello, la Defensoría del Pueblo a los fines de velar por la correcta prestación del servicio y que el mismo sea accesible, continuo, asequible para todos, sin discriminación, y brindar oportuna respuesta a la población, las Defensorías Delegadas Estadales articularon con las autoridades regionales de Pdvsa-Gas, jefes del Estado Mayor del Gas para canalizar y resolver las distintas denuncias recibidas durante el presente período.

De igual forma, es importante reconocer los esfuerzos realizados por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular del Petróleo como órgano encargado de definir y trazar las políticas públicas en materia de energía, para garantizar la prestación de este servicio básico tan esencial para la población venezolana.

No obstante a ello, la Defensoría del Pueblo recomendó a la empresa Pdvsa-Gas adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación de este servicio básico esencial y reforzar la supervisión de la distribución del gas.

Agua potable.

Durante el año 2019, en la búsqueda de garantizar que el derecho al servicio de agua potable que se preste con calidad, disponibilidad y accesibilidad, se articuló con las hidrológicas a nivel nacional, así como también se sostuvo reuniones con representantes del Ministerio del Poder popular para Ecosocialismo y Aguas, generando las observaciones y recomendaciones pertinentes a los entes competentes, de lo planteado por parte de las comunidades visitadas, así como también de las denuncias atendidas por esta institución.

Aunado a esto, se logró atender de forma oportuna la problemática en algunos sectores, relacionados con el suministro del vital líquido en distintas comunidades, y se destaca la importancia de la organización comunal para la garantía del derecho humano de acceso al agua.

De igual forma, se realizaron diversas reuniones con representantes del Ministerio del Poder popular para Ecosocialismo y Aguas, Hidrocapital y las demás hidrológicas a nivel nacional para abordar las solicitudes relativas al suministro del vital líquido y realizar las primeras acciones para canalizar las aguas servidas y con ello permitir cubrir parte de las necesidades detectadas de forma oportuna.

En razón de lo anteriormente expuesto podemos destacar que en la comunidad de El Onoto en la parroquia Caricuao del Área Metropolitana de Caracas, se evidenció la instalación de las tuberías y el mejoramiento del sistema de bombeo de agua de la UP3 El Onoto, la entrega de materiales para los proyectos de conexión de tubería para los sectores Juan González y La Piscina.

En razón de lo anteriormente expuesto, se recomendó reforzar las mesas comunitarias de agua con las comunas, consejos comunales y todo tipo de organizaciones sociales, así como también al estado Mayor reforzar la supervisión y articulación con las alcaldías, Concejos Municipales y demás entes vinculados con el Poder Popular.

Servicio de energía eléctrica.

La energía eléctrica es un servicio fundamental para la humanidad y por ende la Defensoría del Pueblo durante el año 2019, realizó permanente monitoreo a los medios de comunicación, denuncias registradas y a su vez mantuvo permanente articulación con representantes del Ministerio del Poder Popular para Energía Eléctrica, así como también con la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), a los fines de plantearles las distintas situaciones presentadas ante esta Institución, que fueron debidamente atendidas y canalizadas.

De igual forma se evidenció que las autoridades competentes diseñaron estrategias a través de las Salas Situacionales para atender las necesidades de la población y a su vez, instaló el estado Mayor Eléctrico que articuló las políticas para la defensa y optimización del servicio eléctrico nacional, para la solución rápida de los problemas que se presentan.

Es importante reconocer que el Ejecutivo Nacional atendió y continúa atendiendo la vida cotidiana de nuestro pueblo, en la recuperación profunda de los daños materiales que afectaron durante el año 2019 al Sistema Eléctrico de El Guri, y de los ataques permanentes al sistema eléctrico, tomando como medida, la reparación completa del Sistema de transmisión y generación nacional.

De igual forma, se evidencia que el Estado a través de los entes competentes reforzó la campaña de concienciación de diversos sectores de la población dentro de los cuales se encuentran niños, niñas y adolescentes, comunidades y funcionarios y funcionarias públicos, sobre el uso eficiente de la energía eléctrica, dicha campaña consistió en actividades de promoción en escuelas, espacios comunitarios y organismos del Estado en los diferentes niveles.

No obstante a ello, resulta oportuno referir algunos aspectos del seguimiento realizado por las constantes fallas presentadas en Venezuela durante el año 2019¹³, relativas al suministro del servicio eléctrico a nivel nacional, lo cual afectó a la población, como se describe a continuación:

En fecha 7 de marzo, aproximadamente a las 5 p.m. se produjo una caída de los sistemas esenciales de suministro eléctrico del Guri, que suministra en más de un 80% la energía al territorio nacional. El “apagón” fue súbito y general.

Al respecto, el Ejecutivo de forma oportuna, brindó información sobre el ataque al Sistema Eléctrico Nacional, el cual se produjo mediante tres modalidades: 1.- El hackeo del cerebro informático y los sistemas de control. Estos sistemas habrían sido invadidos por vía electrónica «dejando las pantallas de los computadores en negro». 2.- El uso de aparatos de pulso electromagnético. Dispositivos altamente sofisticados de guerra electrónica, que apuntaron a los sistemas de transmisión y la plataforma de controles para inhabilitarlos, acción que generaría una sobrecarga del sistema y su caída. 3.- Tipo física y en directo a las plataformas intermedias de distribución eléctrica. Dejando como resultado 05 ataques a 04 subestaciones, con poco tiempo de separación entre cada uno de estos eventos, justamente los días en que se intentaba levantar y estabilizar el suministro eléctrico.

Además de ello, uno de los sabotajes directos de esta operación de 03 fases: La explosión de subestaciones eléctricas en Baruta y El Hatillo del Estado Miranda, provocando

¹³ <https://www.mpcomunas.gob.ve/2019/04/07/cronologia-del-sabotaje-electrico-en-venezuela/>

incendios. De igual forma, gran parte de Caracas sufrió nuevamente un corte de energía. Posteriormente, el retorno de la normalidad en la mayoría del territorio nacional, apuntó a la normalización del sistema eléctrico y superación de las grandes vulnerabilidades.

Seguidamente la ciudad de Caracas había recuperado la energía en la mayoría de sus sectores y en las siguientes horas, se añadieron los estados orientales, del centro y del sur. El eje occidental tuvo retrasos, extendiéndose la estabilización hasta 24 horas más en Táchira, Mérida, Trujillo, Zulia y Lara.

Después de los continuados ataques a las demás subestaciones y los saboteos paralelos a la represa de El Guri, impidieron la estabilización del Sistema Eléctrico Nacional.

Después de haber estabilizado el sistema eléctrico nacional, el día lunes 25 de marzo, en horas de la tarde, ocurrió otro hecho contra la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar de El Guri, afectando por lo menos 19 estados, siendo restituido progresivamente el sistema desde las 4 pm hasta las 7 pm en todo el territorio venezolano.

Ante los inconvenientes por la falta de electricidad, comenzarían a sumarse la imposibilidad de realizar actividades postergadas y que comenzaban a hacerse importantes y/o urgentes como el abastecimiento de gasolina, la compra de alimentos y el bombeo de agua potable.

El suministro de gasolina se vio afectado en la medida que las bombas tuvieran una planta eléctrica o no, el sistema bancario no funcionaba o mal-funcionaba, afectando la actividad comercial; en Caracas, los comercios además se vieron afectados por no disponer del personal completo y por último, pero no menos importante, el suministro de agua potable para la mayoría de las zonas del país se vio afectado ante la imposibilidad de activar las bombas sin suministro eléctrico; sólo aquellas comunidades con abastecimiento de fuentes hídricas en cotas superiores pudieron seguir contando con el servicio.

También, resultaron detenidas las operaciones del Metro de Caracas y la población tuvo que trasladarse a pie o por otros medios para poder llegar a casa.

La pérdida de la electricidad desembocó en el colapso de las plataformas y sistemas de pago electrónico, generando serias complicaciones para consumidores en todo el país en las horas siguientes al apagón. Esta caída sería extensiva en días posteriores, pues las plataformas bancarias vieron agotarse coyunturalmente sus servicios de autogeneración por generadores eléctricos al sobregirarse las horas de funcionamiento.

Los puntos de venta colapsados, aunados a las deficiencias aún persistentes en el flujo de dinero en efectivo, complicaron durante los días viernes y sábado siguientes las compras esenciales entre la población.

También resultaron afectadas las ventas y manejo de bienes perecederos como las carnes y hortalizas. La Federación Nacional de Ganaderos reportó la pérdida de unos 2 millones de kilogramos de carne de res durante el apagón en mataderos y carnicerías. En respuesta a esta situación muchas familias optaron por consumir lo antes posibles dichos alimentos.

Posterior a todo ello, la ciudad de Caracas recuperó la energía en la mayoría de sus sectores y en las siguientes horas, se añadieron los estados orientales, del centro y del sur. El eje occidental tuvo retrasos, extendiéndose la estabilización hasta 24 horas más en Táchira, Mérida, Trujillo, Zulia y Lara.

Atención a emergencias o desastres en ocasión a eventos naturales.

La Defensoría del Pueblo desplegó la labor de vigilancia para abordar el contexto de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales, a fin de velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante circunstancias que constituyan riesgo o amenaza para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, impulsando en los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana, la adopción de medidas preventivas y de atención dirigidas a minimizar los efectos dañosos derivados de situaciones de emergencia o desastre.

Durante el año 2019, se presentaron en distintos estados del país fuertes precipitaciones, en Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, La Guaira y Caracas ocasionando estados de alerta y emergencia, vistos los deslizamientos de tierra en algunos sectores y afectaciones de viviendas, así como desbordamientos de ríos, embalses y otros. Ante la necesidad de mantenerse vigilantes frente al escenario descrito en aras de velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, los representantes de las delegaciones Estadales articularon con los demás organismos del Estado en atención a la contingencia.

Durante la fase de emergencia, se mantuvo especial atención sobre la actuación de los organismos de seguridad, las condiciones de funcionamiento y administración de los centros de refugio, medidas sanitarias, atención médica y suministro de medicamentos, así como de las medidas adoptadas para la atención de personas especialmente vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores y personas con discapacidad.

Para ello, se efectuaron visitas a los refugios temporales, solidarios de los estados Bolívar, Táchira y La Guaira, entre otros. Donde se constataron las condiciones generales de los refugios, como la existencia de alimentos y enseres suficientes para atender a la población y atención médica, verificándose las medidas sanitarias implementadas en los refugios para atender necesidades de poblaciones especialmente vulnerables como niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos y adultas mayores y casos de atención médica especial.

De igual forma es importante destacar que la Defensoría del Pueblo mantuvo constante articulación con la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastre del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, debido a que esa dependencia ministerial ejecutó durante el año 2019, un Plan de Lluvias en todo el territorio nacional, sobre lluvias, abordaje y estrategias de mitigación de riesgo para prevenir los efectos adversos que puedan generar los eventos hídricos y salvaguardar al pueblo, de forma con todos los organismos militares y civiles del Estado y de Protección Civil (PC), Bomberos, Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) y del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrografía (Inameh).

Derechos de los campesinos y las campesinas.

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos puede actuar o iniciar de oficio una investigación, para defender los derechos humanos de los campesinos y las campesinas en toda su extensión, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto a favor de ese sector vulnerable y a sus actividades propias.

Bajo este enfoque, la Defensoría del Pueblo durante el año 2019 continuó realizando distintas acciones a fin de velar por la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar este derecho y exhorta cuando es vulnerado, para que se restituya el Estado de Derecho. En especial, como consecuencia de las luchas campesinas a favor de la democratización de la tenencia de la tierra y el desarrollo agrario.

Además de ello, participa en mesas técnicas de trabajo interinstitucional con los grupos de campesinos y campesinas organizados, en diversos estados del país, con el fin de inspeccionar y atender de forma directa la situación de los distintos predios, debido a que existen situaciones en contra del campesinado tales como: amenazas, desalojos violentos, privación ilegítima, judicialización y criminalización de la lucha campesina, las cuales se repiten en diferentes estados del país.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo ha brindado atención a los distintos casos que versan sobre esta temática y resalta las siguientes acciones:

La Defensoría del Pueblo forma parte del plan de abordaje para atender la problemática campesina a nivel nacional, y a través de la Mesa Técnica de Trabajo Interinstitucional coordinada por la Dirección General de Articulación con los Poderes Públicos y Escala Territorial de Gobierno adscrito a Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, se efectúa el seguimiento de cada predio.

En razón de ello, ha participado **en 70 Mesas Técnicas de Trabajo Interinstitucional**, que están conformadas por representantes del Instituto Nacional de Tierras (INTI), Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública, Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua de Venezuela (Minea), Ministerio del Poder Popular para la

Agricultura y Tierras, Viceministerio para el Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), y adicionalmente fueron convocados representantes de las Gobernaciones de los Estados Aragua, Barinas, Guárico, Miranda y Portuguesa.

En las referidas mesas de trabajo fueron presentados **340** casos que fueron planteados por la Plataforma de Lucha Campesina, Dirección General de Articulación con los Poderes Públicos y Escala Territorial de Gobierno, la Asamblea Nacional Constituyente, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.

Para el seguimiento de estas acciones, la Defensoría del Pueblo diseñó de un documento con el fin de unificar criterio de actuación y sostener entrevistas con los campesinos y campesinas para conocer la situación actual de cada predio, enfatizando lo siguiente:

- Ubicación del Predio (Municipio/Parroquia).
- Identificación de los campesinos y campesinas que permanecen o hace vida en el predio.
- Identificación del propietario o terrateniente que sustenta la propiedad del mismo.
- Establecimiento de la cantidad de hectáreas de las cuales está conformado el predio, así como también si hay otros linderos de Tierra que lo conforman.
- Esclarecimiento de si fueron adjudicadas algunas hectáreas, y, en caso afirmativo, indicar cuáles, donde están ubicadas y fecha de la adjudicación.
- Responder a las interrogantes sobre ¿Poseen Título de Adjudicación Socialista y/o Carta Agraria? o ¿Se encuentra bajo la condición de pisatarios?
- ¿El predio se encuentra productivo?, en caso afirmativo indique ¿Que se cultiva?
- ¿Hay personas a la orden de judicial? En caso afirmativo se indica la cantidad de personas que se encuentran en calidad de imputadas, así como también nombres y apellidos, cédulas de identidad, la identificación de delito, Tribunal y Fiscalía que adelanta la causa, con sus correspondientes números de expedientes y estado actual del mismo.
- Identificar las personas fallecidas con motivo de violencia en el campo, así como también la fecha y el lugar donde sucedieron los hechos.
- ¿Tiene medida de protección sobre el predio? En caso afirmativo indique cuáles.
- ¿Requieren medida de protección? En caso afirmativo indique cuáles.
- ¿Quiénes solicitan adjudicación de tierras?
- Indagar si han recibido amenazas de muerte.
- ¿Hay pueblos originarios? En caso afirmativo indique cuáles.

- De la población entrevistada, ¿hay personas que quieren ser trasladados a otros predios? En ambos casos indique quienes quieren o no.
- Plasmar las propuestas que indique la familia campesina.
- De ser posible, dejar registro fotográfico del predio, de las bienhechurías y de la producción o cría de animales.

Bajo este orden de ideas, la Defensoría del Pueblo instruyó a 21 Defensorías Delegadas de los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, La Guaira, Yaracuy y Zulia para atender a la población campesina, y los 340 casos presentados en la Mesa Técnica de trabajo, así como también se instalaron Mesas Técnicas de Trabajo a nivel regional en los estados (Barinas, Zulia, Portuguesa y Guárico) Se realizaron **103 inspecciones a los predios**. Por otra parte se acordó atender 45 casos en las mesas técnicas de trabajo a nivel regional, cuyos estatus se describen en el siguiente cuadro:

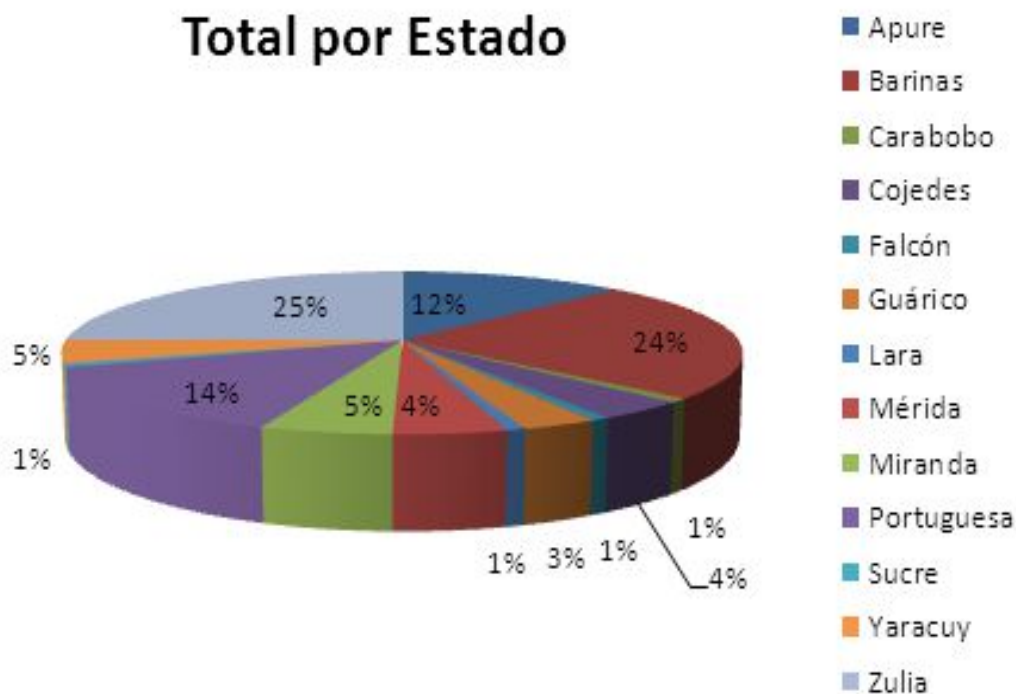
Estatus del caso	Anzoátegui	Apure	Aragua	Barinas	Bolívar	Carabobo	Guárico	Lara	Mérida	Táchira	Zulia
Resuelto el Conflicto				06					01		
Entrega de Títulos		01				01	01	01			01
Entrega de Garantía de Permanencia		01	01		01						
Reubicación		01									
No se tomaron medidas - Finca Productiva		01		03			01				
Competencia de otro ente			01					01			
Asume la Mesa Especial del Edo Barinas				01							
Tema de seguridad		02	02					01			
Por falta de insumo y maquinaria					01			04			01
Por falta de Información						02				02	01
Decisión del Tribunal					01						
Apoyo de servicios (vialidad y electricidad)								03			
Custodia de la ONA											
Resguardo de AGROFANB					01						
Resguardo del FANB		01									
TOTAL		07	04	10	03	03	02	10	01	02	03

Aunado a ello, los órganos jurisdiccionales con competencia en materia Agraria han dictado 83 medidas cautelares (protección agroalimentaria, ambiental, producción agraria y protección a la actividad pecuaria) en 16 entidades Estadales, que se detallan a continuación:

Entidad Estatal	Medidas Cautelares
Anzoátegui	01
Apure	01
Aragua	02
Barina	13
Carabobo	03
Cojedes	06
Delta Amacuro	01
Falcón	03
Guárico	03
Lara	07
Mérida	07
Miranda	04
Monagas	01
Portuguesa	16
Yaracuy	06
Zulia	09
Total	83

Por otro lado, el Ministerio Público recibió de la Mesa Técnica Interinstitucional 141 casos por la presunta comisión de los delitos contra el sector campesino, los cuales se clasificaron por cada entidad estatal para proceder a corroborar e investigar cada uno, siendo el sector campesino del estado Barinas con un 25% el que presenta mayor demanda en materia de presunta violación de los derechos campesinos.

Total por Estado



Información suministrada por el Ministerio Público año 2019

Bajo este orden de ideas, el Ministerio Público recibió 06 denuncias de campesinos y campesinas correspondientes a los estados Guárico y Cojedes en contra de funcionarios Públicos, por presuntos hechos de corrupción, los cuales se encuentran en fase de investigación y actualmente la correspondiente Fiscalía investiga el caso para determinar las responsabilidades a que haya lugar.

Asimismo, informaron que el 50% de los casos denunciados ante la Mesa Técnica de trabajo Interinstitucional carecen de elementos de convicción que permitan al Ministerio Público comprobar los hechos y las situaciones denunciadas por los campesinos con respecto a supuestos funcionarios públicos a los fines de determinar las responsabilidades jurídicas a que haya lugar. Sin embargo, se mantienen las investigaciones.

Es importante destacar que el Ministerio Público a la fecha 02 de agosto de 2019, se evidenció que el 90% de los casos se le otorgaron medidas cautelares de protección a los fines de proteger la integridad del sector campesino, además de ello informaron que 02 de los 09 casos reportados por los campesinos, se logró comprobar sicariato campesino, en los restantes aún no hay suficientes elementos de convicción que permitan determinar si efectivamente son homicidios atribuibles a esta modalidad; sin embargo continúan las en investigación activa sobre los casos.

Cabe indicar que en la mayoría de los estados los casos denunciados carecen de información que permita al Ministerio Público dar premura a la investigación que se lleva a cabo.

De las inspecciones realizadas, podemos mencionar algunos logros como: La articulación entre las instituciones competentes en la materia, entrevistas con los campesinos y campesinas, así como también la ubicación de los predios, identificación de los habitantes de los predios, información sobre la adjudicación de las tierras, la regularización en cuanto a la documentación de los predios, la agilización en la entrega de los títulos, la reubicaciones en otro predios, la solución en los conflictos de tierras, aunado a ello, se ha podido constatar la actividad productiva, el estatus de los procesos judiciales, el otorgamiento de medidas sustitutivas, entre otros.

La Defensoría del Pueblo brindó asesoría y apoyo a los movimientos de campesinos y campesinas, y demás sectores agroproductivos, evitando la criminalización de este sector de la sociedad, y a su vez, desplegó otras actividades como:

- Reunión con la Cooperativa Socialista Revolucionaria El Capital (Nieves Ríos) (Zulia), para atender presuntas violaciones de derechos humanos en el sector campesino en el estado Zulia.
- Reunión con representantes de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora (CRBZ), para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos en el sector campesino en los estados Barinas y Mérida.
- Reunión con representantes de Frente Amplio Unido de Resistencia Campesina Bolívar y Zamora (Tupamaro), para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos en el sector campesino en el estado Mérida.
- Reunión con la Coordinadora del Consejo Tierra Hombres, Mujeres Libres y - Confederación de Fundo Zamorano a nivel Nacional para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos en el sector campesino en el estado Mérida.
- Reunión con el apoderado de la Agropecuaria ABC (Mérida), por presunta ocupación ilegal de campesinos y campesinas.
- Reunión con los apoderados de la - Apoderados de La Micaelera /Las Ventanas (Guárico) para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos
- Reunión con los Apoderados de la Hacienda Pesquera / Paraíso (Cojedes) para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos y hechos de corrupción por parte de funcionarios.
- Reunión con los Apoderados Hacienda San Antonio – Agropecuaria Gigi para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo en fecha 29 de julio de 2019, rechazó y condenó los crímenes contra 06 campesinos, algunos de ellos pertenecientes a la organización Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, hecho ocurrido el sábado 27 de julio, en el sector 12 Reserva Forestal de Ticoporo, del municipio Antonio José de Sucre en el estado Barinas.

Ante este terrible suceso se instó a los organismos de seguridad y de justicia, iniciar las respectivas investigaciones para esclarecer lo ocurrido, y sancionar a los responsables de estas muertes, que enlutan a varios hogares de la región de Barinas, lo cual fue debidamente atendido por las autoridades competentes.

Derechos de las personas en situación de calle.

La Defensoría del Pueblo como parte de su labor de vigilancia, en el año 2019 visitó la comunidad Terapéutica Socialista Generalísimo Francisco de Miranda perteneciente a la Fundación Misión Negra Hipólita, que atiende a las personas en condición de calle, ubicada en la parroquia Caucagüita, Municipio Sucre. Estado Miranda.

Durante el recorrido por las instalaciones del mencionado centro, se pudo constatar las condiciones de infraestructura y el cuidado que reciben las personas que se encuentran allí por su situación de adicción o en condición de calle.

Se sostuvo entrevista con algunos de los pacientes quienes expresaron que reciben sus tres comidas diarias. Además de atención integral que incluye: consultorio y laboratorio médico, áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social y de esparcimiento. Estas personas permanecen allí por un período aproximado de 06 meses, mientras dura su recuperación para su reinserción social.

Una vez que estas personas son captadas por el centro, reciben un kit higiénico para su aseo personal. Luego pasan a un diagnóstico médico y psicológico para conocer su estado integral de salud y así brindarles su debida atención.

Tras recorrer el centro, se destacó la necesidad de articular con el Instituto Nacional de Nutrición para la formación del personal en materia de alimentación y garantizar alimentos balanceados; así como coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Salud para garantizar los medicamentos requeridos para la atención de este grupo vulnerable.

Posteriormente, se articuló con las autoridades competentes y se logró la entrega de los Menús y la supervisión a las personas que se encuentran en el centro por parte del Instituto Nacional de Nutrición, así como también la entrega de 15 tanques para disponer de agua potable, ayudas técnicas como sillas de ruedas, andaderas y muletas y el suministro de productos cárnicos y la articulación permanente con el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Derecho a la salud.

La Defensoría del Pueblo, con el propósito de defender y velar por la garantía del Derecho a la salud como extensión del derecho a la vida, desplegó durante el año 2019 su labor de defensa y vigilancia a través de las Defensorías Delegadas Estadales.

Al respecto, recibe las distintas solicitudes para la prestación del servicio público en establecimientos de salud, en maternidades, centros de salud mental, también consultas médicas para pacientes en general, así como también de pacientes oncológicos, para la realización de pruebas de Laboratorio, solicitudes para medicamentos, exámenes especializados (Tomografías, Resonancias, entre otras), las cuales son canalizadas y atendidas por parte de las instituciones sanitarias competentes.

Además de ello, se desplegó la labor de vigilancia realizando más de **400 inspecciones y comisiones** a los establecimientos de salud en general, centros de salud para la atención de pacientes con Hemofilia, a Unidades de Hemodiálisis, entre otros, también se realizó monitoreo y seguimiento de las medidas de prevención y correctivas para la atención de las enfermedades endémicas.

Inspecciones a Establecimientos de salud.

Como parte de la labor de vigilancia que realiza la Defensoría del Pueblo, durante el año 2019, realizó un total de **159** inspecciones a nivel nacional por parte de las delegaciones Estadales en aras de velar por la garantía del Derecho a la salud como extensión del derecho a la vida.

Las referidas inspecciones se efectuaron a los fines de constatar la prestación del servicio público en los centros de salud en los distintos niveles de atención tipo I, II, III y IV, así como de la atención eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de salud, y a su vez el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia.

La mayoría de las delegaciones Estadales, producto de las inspecciones realizadas, formularon recomendaciones a las autoridades sanitarias regionales encaminadas a subsanar deficiencias y mejorar la prestación del servicio, con respecto a las fallas y debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos, personal de salud.

Entre tales recomendaciones, se encuentra:

1. Realizar las gestiones necesarias a fin de realizar la fumigación y desratización en aquellos centros en los cuales no se ha realizado fumigación, ni desratización.

2. También realizar las gestiones necesarias, a fin de disponer de los servicios de Laboratorio, Radiología, Tomografía, Ecocardiografía, medicamentos en las farmacias que requieren los centros de salud, entre otros.
3. Reforzar la articulación con las empresas hidrológicas y representación Regional del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, a fin de concertar soluciones eficaces ante las fallas de suministro de agua en los centros asistenciales.
4. Realizar mantenimiento a las plantas eléctricas.
5. Realizar las gestiones pertinentes a fin de revisar y reacondicionar las residencias médicas, personal obrero y enfermería.
6. Reforzar la supervisión del personal de seguridad y del acceso a los centros de salud para que se brinde mejor atención a los usuarios y usuarias.

Inspecciones a los centros de salud para la atención de pacientes con Hemofilia.

La Defensoría del Pueblo a los fines de constatar las condiciones generales de los centros de salud para la atención a las personas con hemofilia (PCH) y otras Coagulopatías, su condición clínica y la percepción de las y los pacientes en tratamiento de hemofilia sobre el servicio y la atención brindada por el personal sanitario durante su estadía en el centro, realizó **06 inspecciones** en dichos establecimientos, formulándose recomendaciones a las autoridades sanitarias regionales encaminadas a subsanar deficiencias y mejorar la prestación del servicio, como se describen a continuación:

1. Desarrollar a nivel nacional centros de atención específicas para pacientes con hemofilia y otras coagulopatías, en el marco del Sistema Público Nacional de Salud y proveer atención especializada integral en sus estados de residencia, en virtud de que periódicamente deben ser evaluados por médicos hematólogos, médicos fisiatras, odontólogos, médicos ortopedistas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y psicólogos.
2. Establecer un sistema de Registro de personas con trastornos de coagulación a nivel nacional, así como también de las complicaciones relacionadas a la enfermedad, de manera tal que se garantice el tratamiento a aquellos pacientes poco frecuente y que puedan requerir tratamientos en casos de emergencia.
3. Proporcionar en los centros de salud de los estados, servicios de laboratorio de coagulación donde se realicen pruebas específicas de factores de la coagulación, así como también detección de inhibidores.
4. Desarrollo de campañas de sensibilización y educación orientadas a la promoción y protección de la salud de personas que viven con hemofilia y otras coagulopatías, así como al personal de salud encargado de la atención integral de los mismos.

5. Regular y mejorar la obtención y garantía de los factores de coagulación a nivel nacional para las personas con hemofilia y otras enfermedades hemorrágicas, hacia los diferentes niveles de atención ajustada a los requerimientos regionales, a los fines de garantizar a los pacientes con hemofilia el suministro regular y eficiente del tratamiento.
6. Garantizar el tratamiento en profilaxis primaria, secundaria y terciaria, en forma individualizada para pacientes con hemofilia A y B, así como también en coagulopatías con manifestaciones clínicas severas, de tal manera que se garantice su calidad de vida.

Inspecciones a Unidades de Hemodiálisis.

A través de las Defensorías Delegadas Estadales se llevaron a cabo **60 inspecciones** a las Unidades de Hemodiálisis adscritas al IVSS y MPPS del territorio nacional, con el objeto de conocer las condiciones para la atención de la población con insuficiencia renal, en aras de velar por la garantía del derecho a la salud como extensión del derecho a la vida de esta población.

En las referidas inspecciones se logró entrevistar a usuarias y usuarios, para conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física y económica, las condiciones de las unidades de hemodiálisis, así como la calidad de la atención recibida por parte del personal médico y de enfermería.

Como resultado de ello, las Defensorías Delegadas Estadales, formularon recomendaciones a las autoridades sanitarias regionales a fin de subsanar deficiencias y mejorar la prestación del servicio, con respecto a las fallas y debilidades en el funcionamiento de las Unidades de Hemodiálisis, vinculadas a las condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos, personal de salud.

Además de ello, destacaron como recomendaciones:

1. Incrementar el número de estaciones de tratamiento construyendo o habilitando nuevas unidades de hemodiálisis tanto para la población adulta como para la atención diferenciada de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.
2. Habilitar los espacios necesarios para la atención de pacientes que requieren de diálisis peritoneal.
3. Reforzar las actividades de promoción y divulgación de la Ley sobre Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos, por parte de la Dirección de Programa Nacional del Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (Pdtot) del MPPS y de la Dirección de Nefrología, Diálisis y Trasplante del IVSS.
4. Realizar las gestiones necesarias a fin de disponer de los servicios que requieren las Unidades de Hemodiálisis como planta eléctrica, agua potable, planta de ósmosis, aire acondicionado, detectores de humo, extintores de incendio, carro de paro

cardiorrespiratorio, Electrocardiógrafo, Desfibrilador, Suministro de oxígeno, Tensiómetro y Estetoscopio.

Por último, es importante destacar que la Defensoría del Pueblo mantuvo a nivel central la articulación permanente con la Dirección Nacional de Nefrología del IVSS, a fin de atender de forma inmediata las necesidades presentadas ante esta institución, las cuales fueron atendidas con la premura que amerita la atención en estos casos.

De igual forma la Defensoría del Pueblo para atender entre otros aspectos, la situación de los Trasplantes realizó mesa técnica de trabajo con el sector salud y científico para conocer propuestas de producción de oxígeno medicinal y producción de tejidos para trasplantes, a los fines de garantizar el derecho a la salud de pacientes que requieren de estos insumos. En esta mesa de trabajo participaron representantes de Intevep, Fundavene, MPPS, IVIC e Idea quienes elevaron sus propuestas para atender el tema de trasplante y a su vez se reforzó la articulación para la atención de las distintas solicitudes presentadas ante esta Institución. Se recomendó coordinar equipos de trabajos con especialistas en el área jurídica de cada institución para crear propuestas para presentarlas ante la ANC ante una posible reforma de la Ley de Trasplante.

Monitoreo y seguimiento de las enfermedades endémicas.

Durante el año 2019, la Defensoría del Pueblo, efectuó el seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender las emergencias surgidas sobre las enfermedades endémicas en cada entidad estatal, efectuando el monitoreo a los medios de comunicación, articulación con los organismos competentes en la materia, seguimiento de las políticas públicas desarrolladas durante el año, y a su vez, generando propuestas para permitir que la población contara con un servicio de salud ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

Del mismo modo, las sedes regionales verificaron que las autoridades sanitarias de los estados dictaron charlas dirigidas a las comunidades sobre las medidas preventivas que deben ejecutarse para evitar el contagio de estas enfermedades. También se realizaron operativos de abatización y fumigación en distintas zonas de los estados, y a su vez, supervisaron la dotación de insumos médicos y medicamentos en los centros de salud para atender estos casos.

Por último, las sedes defensoriales de los estados Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, dictaron charlas dirigidas a las comunidades y representantes de los Consejos Comunales, a fin de promover las acciones preventivas sobre las temáticas impulsadas por las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) para la atención de las enfermedades endémicas.

Se recomendó reforzar las políticas públicas en materia de salud con efectivos programas y planes de vacunación, fumigación y campañas de prevención, así como brindar orientación a la población para implementar las medidas de acción preventiva y correctiva, y a su vez, mejorar el acceso a servicios de agua y saneamiento ambiental, factor importante para el control y la eliminación de estas enfermedades.

Otras consideraciones sobre el derecho a la salud.

Es importante manifestar que la Defensoría del Pueblo mantuvo monitoreo permanente a través de los medios de comunicación, y articulación con las autoridades sanitarias competentes para atender las denuncias, quejas y peticiones registradas ante esta Institución, así mismo a través de las inspecciones realizadas a los centros de salud se evidenció que el Ejecutivo Nacional a través del Sistema Público de Salud ha desplegado distintas acciones para garantizar el derecho a la salud entre los que resaltan:

- Convenios con Cuba, China, Rusia, Palestina, Turquía. Asimismo, Convenios de cooperación con organismos multilaterales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para dar respuesta a las necesidades de la salud de la población. De igual manera, existen convenios con Organizaciones Internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
- La Organización Panamericana de la Salud (OPS) realizó una nueva entrega de medicamentos e insumos esenciales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para la atención de pacientes oncológicos, trasplantados y con enfermedad de Parkinson. Estos suministros de salud permitirán atender aproximadamente a 3 mil pacientes por 3 meses¹⁴.
- En el marco de un plan maestro suscrito entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / Sida (Onusida) y representantes de las sociedades científicas y de la sociedad civil venezolana, Venezuela recibió 3 millones de tabletas de antirretrovirales combinados de última generación, que permitirán atender a 50 mil personas que viven con VIH, durante los próximos 3 meses. Este plan logró cristalizar un financiamiento de 5 millones de dólares a través del Fondo mundial para la lucha contra el VIH / Sida, la tuberculosis y la malaria que se tradujo en la entrega de 100 mil frascos de medicamentos antirretrovirales, el pasado 14 de enero de 2019. Con esta

¹⁴ OPS/VENEZUELA. 9 de enero de 2019. OPS entregó medicamentos al IVSS para la atención de tres mil pacientes venezolanos. En: <https://www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=495:ops-entregó-al-ivss-medicamentos-para-la-atención-de-tres-mil-pacientes-venezolanos&Itemid=0>.

entrega más dos restantes en febrero y marzo, entregas que se estima cubrir la demanda de 2019 para el tratamiento de los pacientes que viven con VIH en Venezuela¹⁵.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, entregó 1.758 unidades de fórmulas metabólicas, para la atención de 91 niños y niñas inscritos en el Programa Nacional de Enfermedades Heredometabólicas (Fenilcetonuria, Hemocromatosis, Gota, hiperparatiroidismo, Diabetes Insípida, entre otras) que se encuentra en el Hospital Materno Infantil Pastor Oropeza en Caricuao¹⁶.
- El MPPS inició la Jornada de Vacunación Nacional (Jornada de Vacunación de las Américas), mediante la cual se inmunizó a niños y niñas de 0 a 6 años de edad, aplicándose dosis de trivalente viral, polio, pentavalente, hepatitis, toxoide tetánico, diftérico, BCG.
- El Convenio UNFPA-MPPS benefició a más de 100 mujeres con la colocación de dispositivos intrauterinos en el Hospital José Gregorio Hernández. Asimismo, en el Hospital General de Ocumare del Tuy se han colocado más de 200 dispositivos intrauterinos en el marco de este convenio. Se estima extender esta jornada a otros centros de salud.
- En el marco del Convenio con la Cruz Roja-Venezuela y MPPS se entregó a la Dirección de Salud del Estado La Guaira un cargamento de insumos médicos y de medicamentos para abastecer la Red de Salud de la Región.
- Gracias a la cooperación técnica con la República Popular China, se han recibido 269 toneladas de medicamentos para uso ambulatorio (tratamiento de la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y asma, entre otros). Asimismo, para uso hospitalario (antibióticos, analgésicos, anestésicos) y material médico quirúrgico (yelcos, gasa, compresas). Mediante negociaciones con el gobierno asiático ya se cuenta con 104 millones de dólares en compras directas de insumos médicos a China.
- En el marco del Convenio con Rusia, ONU y Cruz Roja, se han recibido 156 toneladas de medicamentos, insumos y plantas eléctricas para hospitales.
- Conforme a información suministrada por el Ministro para la salud, el país ha recibido durante el 2019, más de 425 toneladas de asistencia médica humanitaria, que representa sólo un 15 % de lo que requiere el Sistema Público de Salud. El resto de los insumos que el país necesita, el Estado Venezolano los compra a través de convenios con Cuba, Rusia, China, Fondo Estratégico de OMS/OPS.
- Para las y los pacientes con cardiopatías que acuden al servicio de cardiología y hemodinámica del Hospital Vargas de Caracas, se realizó la tercera jornada de cateterismo y angioplastia que beneficio a 5 pacientes por día durante el 1er semestre de

¹⁵ OPS/VENEZUELA. 15 de enero de 2019. Venezuela recibió 3 millones de tabletas de antirretrovirales mediante el Plan Maestro. En: < https://www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=496:venezuela-recibio-3-millones-de-tabletas-de-antirretrovirales-mediante-el-plan-maestro&Itemid=0>.

¹⁶UNICEF. UNICEF proporciona más de 1.700 tratamientos para la niñez afectadas por enfermedades metabólicas 01 de febrero de 2019. En:<https://www.unicef.org/venezuela/spanish/media_39410.html>.

2019, se han efectuado 215 procedimientos de este tipo en dicho centro de salud. Procedimientos de este tipo tienen un valor estimado en el sector privado entre 15.000 a 20.000 dólares, mientras que a través de la Red pública de Salud en el Hospital Vargas se realiza de manera gratuita.

- Para los centros de salud del estado Amazonas el MPPS se envió más de 11 toneladas de insumos médicos para dotar la Red Pública de Salud, así como también a otras entidades Estadales como Falcón, Monagas, Portuguesa y Lara entre otros.
- Desde el mes de mayo al mes de Diciembre de 2019 a través del Ejecutivo Nacional se diseñó y ejecutó el Plan Integral de Atención de Víctimas de la Guerra Económica, mediante el cual el MPPS ha brindado atención en principio a las personas en situación de riesgo a través de las Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC) en las distintas comunidades del país. Este Plan priorizó la atención de poblaciones sensibles como niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas con enfermedades crónicas y necesiten enfermedades permanentes. Además, se crearon nuevos mecanismos de mejoras para la atención de estos grupos vulnerables, de visitar casa por casa, obteniéndose resultados positivos como la atención directa a la población.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo realizó una serie de acciones para velar y defender el derecho a la salud, mediante el seguimiento de las condiciones generales del Hospital José Manuel de los Ríos para la atención de niños, niñas y adolescentes pacientes, así como en atención a las denuncias y solicitudes presentadas por organizaciones y movimientos sociales, familiares de pacientes y medios de comunicación.

En este sentido, se realizó inspección para constatar las condiciones generales de funcionamiento del centro de salud, en principio del Área de Nefrología y posteriormente en los 39 servicios que conforman dicho hospital, donde se identificaron distintas deficiencias y necesidades relativas a la Infraestructura, insumos y medicamentos, equipos y talento humano.

Además de ello realizó seguimiento a la necesidad de tratamiento médico para niños, niñas y adolescentes del área de Hematología con necesidades de trasplante, servicio que atiende diversas patologías, tanto benignas como malignas, muchas de las cuales requieren trasplante de médula ósea u otras quimioterapias.

También se evidencia que en el referido servicio se encuentran registrados pacientes (niños, niñas y adolescentes) que ameritan trasplante de médula ósea por diversas patologías (aplasia medular, anemia drepanocítica con ACV, talasemia mayor, leucemia linfoblástica aguda en recaída, leucemia mieloide aguda en recaída) y con riesgo inminente de muerte o discapacidad si no tienen un pronto acceso a un trasplante.

A este efecto, es importante destacar que en virtud de las medidas coercitivas unilaterales se paralizó el convenio Venezuela-Italia suscrito por PDVSA, es decir familiares de las y

los pacientes del servicio han señalado, que se encuentran a la espera de que sus familiares sean trasplantados a través del convenio Venezuela – Italia. Este convenio es un acuerdo de “Colaboración entre la Asociación para el Trasplante de Medula Ósea y Petróleos de Venezuela S.A para la ejecución de un Proyecto de Cooperación de Salud Internacional en el Sector de la Oncología, Hematología y Trasplante de Células Estaminales y Hematopoyéticas”.

Conforme a la información suministrada por las autoridades del MPPS, una de las principales razones de la paralización del servicio obedece al bloqueo económico, que ha impedido la ejecución de los pagos a los proveedores, debido a las medidas coercitivas impuestas por Estados Unidos a Venezuela.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos, manifestó que mediante el convenio PDVSA-Citgo se habían atendido más de 500 pacientes con necesidades de trasplante de médula ósea, antes de ser impactado por las medidas coercitivas unilaterales aplicadas por los EE.UU..

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo participa en la labor realizada por Fundavene en el Hospital José Manuel de los Ríos, específicamente al Servicio de Hematología “Dr. Walles Camarillo” desde el día 11 de junio de 2019, realizando durante el 2019, 24 visitas a éste emblemático servicio, a los efectos de realizar acompañamiento a Fundavene, para verificar aquellos niños y niñas pacientes del servicio que requieren trasplante de médula ósea, así como la incorporación de nuevos pacientes pediátricos al listado de los que requieren Pruebas de Laboratorio de Histocompatibilidad (HLA).

Además de ello, durante el mes de junio se pudo constatar que el Servicio de Hematología del JM de los Ríos presentó deficiencias en la prestación del servicio por la carencia de algunos insumos importantes para los pacientes, como los quelantes de hierro como el EXJADE (Deferasirox), el cual es un medicamento que elimina las sobrecargas de hierro en la sangre producido por las transfusiones sanguíneas, y evita complicaciones en los riñones, corazón, cerebro e hígado, y los pacientes de este servicio tienen aproximadamente 2 años sin recibir, debido a que es un fármaco de Alto Costo, situación atendida por parte del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Para el mes de octubre de 2019, el listado de pacientes es de aproximadamente 20 niños que requieren trasplante de médula ósea fuera del país, sin embargo, en el mes de julio a través de conversaciones y negociaciones del MPPS con países aliados se logró que unas comisiones de médicos evaluaran los procedimientos requeridos por cada paciente y sólo 11 niños y niñas fueron calificados para realizarles el procedimiento, de los cuales cuatro (04) serán llevados a Cuba y once (11) a Turquía. Hasta la fecha no se ha trasladado a ningún paciente de los calificados, puesto que se está a la espera de la respuesta de las autoridades de los países mencionados.

Por otro lado, desde el mes de junio al mes de octubre de 2019, se registraron un aproximado de 23 nuevos casos de niños y niñas que ya no responden a sus tratamientos médicos y deben realizarse trasplante de médula ósea (TMO), cada paciente debe realizarse para esto un examen de Histocompatibilidad (HLA), el cual permite evaluar si sus familiares más directos como padres y hermanos pueden ser sus donantes de médula. Actualmente el HLA tiene un costo económico astronómicamente elevado, debido a que solo es realizado por algunos laboratorios privados, anteriormente era realizado por el Banco Municipal de Sangre (BMS) de manera gratuita, pero por las fallencias de equipos, reactivos y personal calificado, no se realiza.

Ante tales situaciones de hecho, el Ministerio del Poder Popular para la Salud a través de Fundavene y los registros que realiza cada semana de los pacientes que requieren HLA, realizaron convenio con Laboratorios Blau para que los niños y niñas puedan tener el diagnóstico de si pueden ser trasplantados en nuestro país en los casos en los que sean compatibles con algún familiar, y en el caso de los niños y niñas que no resulten compatibles con sus familiares, son incluidos en el listado de los pacientes que deben viajar fuera del país para ser trasplantados.

Es de hacer notar, que, en el mes de diciembre Fundavene informó que fueron seleccionados los primeros 6 niños del listado del año 2018 para ser trasladados a Turquía y ser trasplantados, hasta la fecha no se ha materializado dicho convenio con ese país, por otro lado, existen otros pacientes con resultados de HLA compatibles con sus familiares y que pueden ser trasplantados en la Unidad de Médula Ósea de Valencia del estado Carabobo, y aún se encuentran a la espera para la realización de su trasplante.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de la situación de salud de los niños, niñas y adolescentes que recurren a este importante centro de salud, se elevaron las siguientes recomendaciones en pro de garantizar el derecho a la vida y a la salud de los pacientes:

A la Dirección de Salud del Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Salud:

- Coordinar con los entes competentes, para la reactivación del Servicio de hospitalización del servicio de Hematología.
- Fortalecer la adquisición de insumos médicos para los servicios de Hematología y Hemodiálisis: reactivos para exámenes de laboratorio y catéteres especiales para población infantil y adolescente.
- Gestionar la reparación y/o reemplazo (según sea el caso) de los equipos en el servicio de diagnóstico de laboratorio del servicio de hematología (UPS, equipos).
- Impulsar la contratación de profesionales en Hematología Pediátrica, Enfermería y Bioanálisis para los servicios de Laboratorio.
- Agilizar el proceso de remodelación del laboratorio del servicio de hematología.

- Continuar la reactivación del convenio Italia-Venezuela para realizar los procedimientos de trasplante de médula ósea ó en su defecto se canalicen nuevas estrategias de cooperación con otros países aliados para garantizar la vida de los pacientes que ameritan la intervención.
- Promover dentro de las políticas de los Postgrados Pediátricos impartidos dentro del hospital, mecanismos que permitan la garantía de cumplimiento de servicio por parte de los médicos formados con un tiempo mínimo del mismo número de años que dura su formación dentro del programa de estudios. Esto con la finalidad de evitar la fuga del recurso humano, una vez terminado su ciclo de formación.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS):

- Garantizar la dotación de fármacos de Alto Costo que requieren los pacientes del servicio de hematología: Quimioterápicos, Quelantes de hierro, entre otros.

Ahora bien, con respecto a la afectación de los derechos humanos como consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales, aplicadas desde el mes de diciembre de 2014 por parte del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Reino Unido, la Unión Europea, la Confederación Helvética, el denominado Grupo de Lima y Panamá, en contra de nuestro país, se observa que esta situación impacta directamente en el funcionamiento social y económico del país, así como también, la capacidad para realizar importaciones de medicamentos, alimentos y el uso de la banca internacional para operaciones comerciales, así como también el control efectivo de la República Bolivariana de Venezuela sobre sus activos energéticos y financieros en el extranjero.

Es importante recordar que “Las medidas y la legislación coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta, las normas y principios que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados...”¹⁷

Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha realizado una serie de acciones vinculadas con la promoción, divulgación, atención, defensa y vigilancia de los derechos y a su vez de los derechos afectados por estas medidas como son:

- A la salud (acceso a medicamentos, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de Medula Ósea y la aplicación de sus tratamientos en otros países, también para las ayudas técnicas como sillas de ruedas y andaderas).
- Alimentación (suministro de alimentos a la población).
- Servicios públicos como electricidad, agua, gas, servicio telefónico, internet y transporte.
- Educación, cultura y deporte.

¹⁷Resolución 27/21, Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de Naciones Unidas, 3 de Octubre de 2014.

Impacto de las Medidas Coercitivas Unilaterales en los derechos humanos.

Estas medidas han repercutido negativamente en las instituciones financieras venezolanas, en su principal industria (PDVSA) y en el acceso de las cuentas, fondos y activos del país, con los que el Estado venezolano atiende a la sociedad y sostiene los sistemas de protección social consagrados en nuestra Carta Magna.

Desde el año 2014, EE.UU incrementa los ataques contra el índice del Riesgo País, las transacciones del Estado venezolano a nivel financiero (bonos e instrumentos financieros) y económico (comercio de insumos médicos, alimentarios, energéticos para la industria petrolera) y la obstrucción del sistema de pagos del país para aislarlo del comercio mundial. Las medidas, traen consecuencias para la población en general:

- PDVSA presenta dificultades para la importación de diluyentes y otros aditivos que le permitan seguir exportando su producción y así sostener el nivel de ingresos del país. La medida también repercute negativamente en el comercio doméstico de combustible, al privar al país de la importación de aditivos para el combustible y la mezcla del crudo extra pesado venezolano.
- No se pueden utilizar los dividendos de Citgo, tras el embargo de los EE.UU, obstruyendo la capacidad para la importación de medicinas y alimentos para la sociedad venezolana.
- El bloqueo de las cuentas utilizadas por la República para sus actividades comerciales, genera retardos y retenciones al momento de importar medicamentos para pacientes venezolanos y venezolanas.
- La vigilancia extrema que sufren las transacciones venezolanas para garantizar el acceso a la alimentación de la población en tiempos de guerra, es objeto de boicot para evitar su importación efectiva.
- No se ha podido mantener cuentas en Dólares Americanos y muchas veces tampoco en Euros. La mayoría de los Bancos Corresponsales han cerrado las cuentas a las principales instituciones financieras nacionales: Banco Central de Venezuela, Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden), Banco de Venezuela, Banco Bicentenario y PDVSA.
- Entre los principales productos y bienes importados por Venezuela desde EE.UU, se encuentran: medicamentos, instrumentos médicos, aparatos ortopédicos; material e insumos para equipos de rayos x, maíz, trigo, arroz, harina de soya, productos refinados del petróleo, productos químicos, entre otros.
- El 50% de lo importado desde Suiza son medicamentos envasados, así como medicamentos no envasados, antibióticos y reactivos de laboratorio.
- Venezuela importa la mayoría de los medicamentos que requiere para garantizar la vida y salud de sus habitantes. El 34% se compra a EE.UU., 7% a España y 5% a Italia. Solo de estos países que han aplicado medidas coercitivas unilaterales a

Venezuela se importaba un total del 46% de las medicinas que necesita el Pueblo venezolano. Lo mismo ocurre con los alimentos, el 33% de las importaciones proviene de EE.UU y 12% de Canadá. Esto es, el 45% de las importaciones de alimentos que tenía como origen Estados que han mantenido una política de mayor confrontación y han aplicado la mayor cantidad de medidas unilaterales económicas contra Venezuela.

Así se observa que las Medidas Coercitivas Unilaterales han sido acciones que generan impacto negativo en la economía de nuestro país, en su desarrollo social y sobre todo, en la posibilidad del Estado de importar bienes de primera necesidad para la sociedad venezolana; es indudable que el impacto recae sobre el disfrute y ejercicio pleno de los DDHH y, más aún, limitan sustancialmente la capacidad del Estado venezolano para cumplir con la obligación de garantizarlos y protegerlos.

Estas medidas han impactado particularmente en el Sistema Nacional de Salud siendo que el bloqueo a la compra de medicamentos ha sido otra de las variantes de las medidas coercitivas unilaterales del gobierno de los EE.UU. Estas no sólo implican la obstrucción de medicamentos para la población, sino también una retención de los fondos que el Estado venezolano destina para ello a través de proveedores:

- Una orden de compra del Fonden a un proveedor certificado para la importación de Albúmina Humana, Inmunoglobulina y otros hemoderivados, fue bloqueada. La acción afectó 5.859 personas que padecen hemofilia y síndrome Guillain-Barré. Los pagos fueron rechazados tres veces.
- Otra orden de compra del Fonden, para la compra de reactivos de sangre, sufrió la misma situación. Esta acción afecta a 2 millones 586 mil 106 pacientes y 123 mil más que necesitan transfusión de sangre.
- La compra de inmunoglobulina, fue bloqueada para evitar que el pago llegara a los proveedores certificados. El pago fue rechazado cuatro veces, la última en febrero de este año, trayendo como consecuencia la afectación directa sobre más de 200 niños con síndrome de kawasaki.
- El 15 de enero de 2019, se realizó el desembolso a la OPS para la adquisición de las Vacunas. El pago se tramitó a través del Novo Banco. S.A. Lisbon. Portugal, para el Banco Do Brasil S.A. esta fue rechazada. El 07 de febrero se realizó nuevamente la transacción, en esta oportunidad retienen el dinero. Estas obstrucciones fueron a propósito de la compra de vacunas para la Meningitis, Rotavirus e Influenza por parte de Banded y Fonden. Un total de 2 millones 109 mil euros fueron devueltos intentado llegar a la Organización Panamericana de la Salud, con el propósito de finiquitar la importación. Este bloqueo afecto la disponibilidad de vacunas para 2 millones 600 mil niños y niñas venezolanas.
- La importación de Antibióticos hospitalarios, Anestésicos y Antituberculosos, por un monto de 12 millones 345 mil euros, fue bloqueada. El 16 de febrero se realizó la

compra a Factor Trading TibbiMalzemelerTicaretAnonimSirketi para cancelar la factura N° 19-030. El pago fue rechazado por el Banco TurkiyeCumhuriyetiZiraatBankasi A.S. El origen de esta compra y tenía como destino Turquía. La acción afectó la posibilidad de realizar 180 mil operaciones quirúrgicas y la compra de suficientes dosis para atender a una población de 823 mil personas.

- Para la reparación de equipos de hemodinamia del Cardiológico, con el objetivo de sostener los procedimientos de intervención vascular, se bloqueó un pago 197 mil 530 euros. El pago provenía de la Metor S.A hacia un proveedor certificado, recibió comunicación del Banco de Santander en España, manifestando que no pueden recibir el pago proveniente debido a las “sanciones” de la OFAC, en base a los avisos emitidos por la FinCEN, ambas oficinas del Departamento del Tesoro de los EE.UU. Esta medida pone en riesgo la vida de 500 niños que padecen de cardiopatía congénita.

Con respecto a las referidas medidas, la Defensoría del Pueblo ha realizado una serie de acciones vinculadas a la atención, defensa y vigilancia de los derechos humanos que abarcan el período que va desde el año 2014 a la fecha.

Cabe destacar que, aun cuando se ha mantenido constante monitoreo sobre todos los derechos, es el derecho a la salud sobre el cual estas medidas han tenido un gran impacto debido a las múltiples denuncias por fallas en el suministro de medicamentos e insumos médicos, falta de respuesta ante solicitud de servicio, de acceso a medicamentos o recursos, de mantenimiento, falta o insuficiencia de recursos, entre otros.

Para atender estas denuncias se ejecutaron acciones de defensa, entre las que se encuentran las reuniones con organismos públicos y empresas privadas que permitieron hacer seguimiento a las actuaciones del Estado y brindar atención a las víctimas de la presunta vulneración y/o violación de derechos humanos, también se sostuvieron encuentros con las comunidades para articular con las autoridades competentes para la atención correspondiente.

Además de ello, se desplegó a nivel nacional la labor de vigilancia con respecto a la garantía de los derechos humanos por parte del Estado a través de las inspecciones a centros de salud, (Unidades de hemodiálisis, hospitales centrales de cada entidad estatal, atención a pacientes con hemofilia, entre otros), también centros de detención preventiva, centros geriátricos, centros educativos y del sistema de protección de NNA (las entidades de atención).

Como resultado de esas actividades, se pudo evidenciar que:

- El Ejecutivo Nacional realiza grandes esfuerzos para atender estas situaciones para garantizar el derecho a la Salud.

- Se han suscrito distintos convenios por los cuales llegan los medicamentos como por ejemplo en el área cardiovascular, en el área de la diabetes, de la epilepsia, también el Ácido Valpróico, Carbamasepina, Lamotrigina, se están importando las insulinas, las inmunoglobulinas que se está produciendo en Venezuela. Así como también insumos para programas de odontología, programa TBC, sueros antiofidicos, vacunas y material de epidemiología.

No obstante a ello, la Defensoría del Pueblo ha presentado recomendaciones a las autoridades sanitarias encaminadas a subsanar deficiencias y mejorar la prestación del servicio, con respecto a las fallas y debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos y personal de salud.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo ha realizado un trabajo permanente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la formación en diferentes áreas en materia de derechos humanos, y con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones.

Recomendaciones de la DdP en relación a las Medidas Coercitivas Unilaterales:

- Exhortar a todos los Estados a que dejen de adoptar, mantener o aplicar medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas y principios que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados, en particular medidas de carácter coercitivo con efectos extraterritoriales, que creen obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados, impidiendo de ese modo la plena efectividad de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el derecho de las personas y de los pueblos al desarrollo.
- Exigir el cese de estas medidas las cuales constituyen una amenaza para la soberanía de los Estados y, a todos los Estados Miembros a que no reconozcan ni apliquen esas medidas y a que adopten medidas administrativas o legislativas efectivas, según proceda, para contrarrestar la aplicación o los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas unilaterales, para que 1) las instituciones del Estado puedan garantizar la protección de los niños, niñas, que requieren del trasplante de médula ósea y aplicación de tratamientos en el extranjero, así como también la dotación a los establecimientos de salud materna e infantil, de los medicamentos y equipos médico-quirúrgicos, a fin de fortalecer el sistema de salud y 2) para que la población pueda disponer de los alimentos en suficiente cantidad y calidad para cubrir las necesidades alimentarias de los grupos más vulnerables como (niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, y la accesibilidad de esos alimentos en forma sostenible.

- La reactivación del convenio Italia-Venezuela para realizar los procedimientos de trasplante de médula ósea o en su defecto se canalicen nuevas estrategias de cooperación con otros países aliados para garantizar la vida de los pacientes que ameritan la intervención.
- Informar a todos los Estados, la situación de los niños y las mujeres que se ve perjudicada por la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta que crean obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados, impiden la plena efectividad del desarrollo social y económico y menoscaban el bienestar de la población de los países afectados, con especiales consecuencias en el caso de los grupos vulnerables como las mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas con discapacidad y personas de edad.
- Exhortar a los Estados Miembros de la ONU que hayan adoptado medidas de esa índole a que se rijan por los principios del derecho internacional, la Carta de Naciones Unidas, las declaraciones de las Naciones Unidas y las conferencias mundiales, y las resoluciones en la materia, y asuman las responsabilidades y obligaciones que se desprenden de las disposiciones pertinentes del derecho internacional y de los instrumentos de derechos humanos en que sean partes poniendo fin de inmediato a esas medidas.
- Reiterar a los Estados Miembros de la ONU que los artículos de primera necesidad, como los alimentos y las medicinas, no deben utilizarse como instrumento de coacción política y que en ninguna circunstancia debe privarse a las personas de sus propios medios de subsistencia y desarrollo.
- Rechazar todo intento de imponer unilateralmente medidas coercitivas, y la creciente tendencia a hacerlo, entre otras formas mediante la promulgación de leyes de aplicación extraterritorial que no se ajustan al derecho internacional.
- Fomentar acciones que consoliden el diálogo entre los sectores del Gobierno y la Oposición.

Derecho a la participación ciudadana en asuntos públicos.

La Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales ha desplegado actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, antes, durante y después de todos los actos de los procesos electorales o de consulta popular, expresados a través del derecho al sufragio de los ciudadanos y las ciudadanas.

El derecho a la participación ciudadana en asuntos públicos en Venezuela es un elemento esencial de su orden político, democrático y social. Se configura bajo un sistema político participativo, protagónico y plural que el pueblo ejerce mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. Así, durante el año 2019, se realizaron dos procesos de consulta popular bajo la rectoría del Consejo Nacional Electoral (CNE), uno en el estado Anzoátegui y otro en el estado Lara.

Estado Anzoátegui.

La Defensoría del Pueblo participó a través de la Defensoría Delegada del Estado Anzoátegui en el proceso de la aprobación de la competencia de la prestación y cobro del servicio de recolección de desechos a 39 comunas de Barcelona del municipio Simón Bolívar, el cual fue realizado el 28 de julio de 2019, con un total de 525 consejos comunales con mesas habilitadas para 155.000 electores y electoras.

El 94% de los votos escrutados arrojó como resultado por la opción del Sí 86,32% y por el opción del No 13,68 %.

Estado Lara.

La Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada del Estado Lara participó en fecha 12 de Octubre de 2019, en el proceso de Consulta Popular para el Cambio de nombre de la Parroquia Juan de Villegas del Municipio Iribarren a la parroquia Guerrera Ana Soto de la ciudad de Barquisimeto del estado Lara, propuesta que fue presentada en desde el año 2000, pero fue este año 2019 cuando se da inició a un proceso formal de recolección de firmas con los consejos comunales y las comunas. Dichas firmas fueron presentadas ante la Dirección Estatal del Consejo Nacional Electoral para solicitar un referéndum consultivo, este organismo, luego de la revisión de firmas, aprobó la consulta popular que tendría como fecha el 12 de octubre de 2019, Día de la Resistencia Indígena.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó para la consulta popular del 12 de octubre 2019 un total de 24 centros de votación en el municipio Iribarren, en el estado Lara, donde se realizó una consulta popular para el cambio del nombre de la parroquia Juan de Villegas, en Barquisimeto. Se activaron 101 mesas de votación para atender a la población de 247.719 electores y electoras.

Cabe destacar, que en el proceso de consulta participaron 53.909 electores y electoras, equivalentes al 22% del total de personas inscritas en la región donde fue realizada la consulta popular para el cambio de nombre de Juan de Villegas. Votaron y eligieron Guerrera Ana Soto para llamar a la parroquia más grande de Venezuela a partir del 12 de octubre de 2019. Así mismo, acudieron 39.181 electores los que eligieron esta opción, lo que representa el 76% de la población.

Posteriormente en fecha 17 de octubre de 2019 se recibe la notificación por parte de la comisión electoral para el cambio de nombre de la Parroquia Juan de Villegas del Municipio Iribarren del estado Lara en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los Artículos 62, 63 y 64 constitucional, que por decisión del pueblo en Consulta Popular Universal, Directa y Secreta decidió denominar a la Parroquia Juan de Villegas del

Municipio Iribarren del estado Lara como Parroquia Guerrero Ana Soto en fecha 12 de octubre de 2019.

Además de ello, la Defensoría Delegada del estado Lara realizó lo siguiente:

- En fecha 7 de octubre de 2019, asistió a la sección del comité logístico regional ampliado de la consulta popular para el cambio de nombre de la Parroquia Juan de Villegas en conjunto con el CNE.
- En fecha 8 de octubre de 2019 dentro del desarrollo para el proceso de consulta popular para el cambio de nombre de la Parroquia Juan de Villegas, se realizó Conversatorio sobre Derechos Humanos, Pueblos Originarios e Independencia dirigido a la comunidad Valle Dorado de la Parroquia Juan de Villegas.
- El fecha 12 de octubre de 2019, en el proceso de consulta electoral se desplego el equipo defensorial a los fines de velar por el ejercicio del derecho al sufragio sobre la consulta popular, en dicho despliegue defensorial no se presentaron incidencias relevantes en relación al mismo, de igual forma se realizó coordinación de enlace y se estableció sala situacional en la ZODI Lara, donde fue conformada por Ministerio Publico, Poder Judicial, CNE y Defensoría Delegada del estado Lara a los fines de garantizar el pleno desarrollo del proceso consultivo.
- La Defensora Delegada del estado Lara realizó visita a algunos centros electores de manera aleatoria en conjunto con los observadores internacionales y nacionales.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Políticas públicas y garantía de los derechos humanos.

El Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, recibió en 2019 un total de 893 denuncias en las que hubo delitos violentos hacia niños, niñas y adolescentes¹⁸. De la evaluación realizada en cada caso se desprendieron las sanciones para los autores o autoras de los hechos punibles, de acuerdo con la LOPNNA y las leyes de la República.

El análisis desglosado de esa cifra indica que 268 de esos niños, niñas o adolescentes recibieron tratos crueles o violencia en el seno de su propia familia, lo que significa un importante retraso cultural con respecto a los avances normativos asociados al derecho al buen trato. Igualmente es alarmante constatar que otros 553 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violaciones, actos carnales, lascivos o abusos sexuales.

Para ofrecer un abordaje preventivo, la Dirección General de Prevención del Delito, también adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, continuó su labor de formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención de la violencia y el delito, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana del país mediante la corresponsabilidad y la participación protagónica del pueblo.

Mediante el Plan Integral para la Vida y la Paz¹⁹, durante el 2019 fueron atendidos 1.566.473 niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional, lo que representa el 68, 41 % del total de personas que se vieron beneficiadas. Este Plan Integral aglutina una serie de estrategias para disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección en

¹⁸ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INTERIORES JUSTICIA Y PAZ, Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. Información suministrada en CD s/n.

¹⁹ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INTERIORES JUSTICIA Y PAZ, Dirección General de Prevención del Delito. Oficio n° 032-2019, del 22 de noviembre de 2015.

las distintas comunidades del país, generando espacios para el aprendizaje mediante actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, alimentarias y relacionadas con la salud. Para 2019 los estados de mayor demanda fueron Cojedes, la Guaira, Falcón y Miranda.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas.

Desde el 2016, con el apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Defensoría del Pueblo se propuso trabajar de la mano con el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) con el fin de crear, validar, producir y difundir un material informativo de alta calidad que promueva los valores de paz, libertad, democracia y equidad entre los y las estudiantes, y que ofreciera herramientas al personal docente para crear un buen clima escolar, enfrentando, previniendo y disminuyendo al mínimo los episodios de violencia entre pares en las escuelas.

Durante el 2018 se imprimieron tres mil ejemplares del *Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas*, dirigido al personal docente, directivo, coordinador y de apoyo psicosocial de las comunidades educativas de todo el territorio nacional. En el 2019 el Defensor del Pueblo, conjuntamente con los máximos representantes del MPPE, presentó públicamente el material formativo, anunciando un Plan Nacional de Divulgación que se ejecutará en el 2020.

El lapso transcurrido entre la publicación del material y la ejecución del Plan de Divulgación se destinó a trazar una estrategia coherente con respecto a los mecanismos de formación docente que desarrolla el MPPE a escala nacional. Este trabajo interinstitucional, además de la alianza previa que dio origen al contenido del Protocolo, garantizará la eficiencia, e incluso la sostenibilidad, del Plan de Divulgación.

En el 2020 el Protocolo será presentado, no solo a las Defensorías Delegadas Estadales, sino al personal directivo y docente de las zonas educativas del Área Metropolitana de Caracas, La Guaira, Miranda, Carabobo, Aragua, Apure, Bolívar, Lara, Táchira, Zulia y Anzoátegui. De esta forma, varias instituciones educativas priorizadas en esos estados adquirirán herramientas para detectar y actuar oportunamente ante la violencia entre estudiantes, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las escuelas.

Protección de los niños, niñas y adolescentes en contextos migratorios.

El Defensor del Pueblo aprovechó su participación en el *XVI Foro Internacional sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia* organizado por el Tribunal Supremo de Justicia, para ofrecer una ponencia que puso en evidencia que, pese a que la migración es un

derecho humano y a que todas las personas migrantes -especialmente los niños, niñas y adolescentes- son titulares de derechos humanos durante toda su trayectoria migratoria, la realidad mundial indica que estamos lejos de hacer realidad los ideales de cooperación entre los Estados y de solidaridad entre los seres humanos. Sus palabras pusieron en relieve que las personas migrantes, y en especial las personas de poca edad que viajan solas o separadas de sus familias, se ven expuestas a múltiples peligros y pueden incluso caer en las redes de la explotación sexual, el tráfico de migrantes y la trata de personas.

Recordando las muertes de niños y niñas del norte de África en las costas del Mediterráneo, el tratamiento cruel que se le ha dado a la niñez en la frontera de Estados Unidos con México y a las familias de las caravanas provenientes de los países centroamericanos; y recordando las reacciones xenófobas que han sufrido las y los migrantes venezolanos, el Defensor resaltó la importancia de avanzar en la adopción de un enfoque regional que conlleve al desarrollo de una estrategia que sitúe a las personas migrantes en el centro de las medidas y políticas públicas migratorias; que combata el racismo y la xenofobia; y que preste especial atención a la situación de los grupos marginados y desfavorecidos, como suelen ser los niños, niñas y adolescentes.

La ponencia también resaltó la importancia de incrementar, mediante el propio accionar institucional, los factores de protección de cada familia y de cada comunidad venezolana para que, en el caso de querer movilizarse (dentro o fuera de las fronteras) lo haga de una forma ordenada, segura y responsable. Igualmente enfatizó la necesidad de continuar fortaleciendo el Sistema Rector Nacional para la Protección de la infancia y la Adolescencia, para que brinde el apoyo oportuno y necesario en contextos de flujos migratorios.

Es importante destacar que en 2019 la Defensoría del Pueblo participó en las sesiones de la *Comisión Nacional para los Refugiados (Conare)* conformada por representantes del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (quien preside la comisión), el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, el Ministerio para la Defensa, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo. Esta comisión es el órgano que regula la protección en materia sobre refugio y asilo, por mandato de la Ley Orgánica para los Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, y tiene la competencia de garantizar la protección de aquellas personas que huyen de sus países por temores fundados en relación con su raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social.

Igualmente es destacable la participación de la Institución en la *Mesa Nacional para la Protección Migratoria de las Niñas, Niños y Adolescentes Venezolanos*. A este espacio convocó el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a fin de crear lineamientos para evitar el uso indebido de permisos de viaje. Asimismo, la mesa tuvo el objetivo de abordar las diferentes problemáticas que se presentaron en relación con los

niños, niñas y adolescentes connacionales que se encontraban de forma irregular en otros países, sufriendo en algunos casos agresión, explotación o siendo criminalizados.

En materia de vigilancia la institución brindó apoyo y asesoría al Consulado venezolano para resolver las distintas situaciones de vulnerabilidad de connacionales que padecieron violaciones de derechos humanos en el exterior. El apoyo de la Defensoría del Pueblo se focalizó en el seguimiento de casos comunicacionales y repatriaciones masivas en los cuales se vieron afectados intereses colectivos o difusos. Igualmente la institución participó en los procesos de repatriación del *Plan Vuelta a la Patria* que ejecutó el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, y que facilitó un puente aéreo y terrestre para el retorno voluntario de todos aquellos migrantes y sus familias, así como de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de vulnerabilidad sin la compañía de padres, madres o representantes.

Actuación de los cuerpos policiales en caso de adolescentes de 12 y 13 años de edad presuntamente incurso e incurso en la comisión de hechos punibles.

Con el apoyo técnico y financiero de Unicef se concretó la elaboración, diseño, y reproducción de un afiche sobre la actuación de los cuerpos policiales en caso de adolescentes de 12 y 13 años de edad presuntamente incurso e incurso en la comisión de hechos punibles. La importancia de este material divulgativo radica en que aclara a los cuerpos policiales y a la población en general cuál es el procedimiento correcto que, según la reforma de la ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopna) en el año 2015, deben seguir los cuerpos policiales y demás órganos del Estado, en caso de la comisión de un delito flagrante por parte de un adolescente menor de 14 años.

Treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 se abre camino mundialmente un nuevo paradigma sobre la niñez denominado “La Doctrina de Protección Integral”. Con la ratificación de este tratado por parte de Venezuela en 1990, el Estado Venezolano asume frente a los niños, niñas y adolescentes la obligación de brindarles protección integral tanto en lo social como en lo jurídico, mediante la adopción de una serie de políticas y acciones tales como, legislar en concordancia con los nuevos postulados y crear las instituciones necesarias en función de su cumplimiento.

La Defensoría, convencida del importante papel que la promoción de la Convención puede desempeñar en el plano nacional, en lo que respecta a la intensificación de la conciencia pública respecto a concebir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, llevó a cabo un programa, por medio de Radio Nacional de Venezuela (RNV-Informativa) a través del espacio llamado Poder Ciudadano, referido exclusivamente a las implicaciones nacionales derivadas de la Convención.

Recomendaciones.

Al Poder Ejecutivo Nacional, Estadal y Municipal.

- Incrementar los factores de protección de las familias venezolanas para que, en el caso de querer movilizarse (dentro o fuera del territorio nacional) lo hagan de manera ordenada, segura y responsable.
- Acentuar los esfuerzos dirigidos a publicar la ubicación, cobertura y alcance de los programas agroalimentarios y nutricionales dirigidos a abordar el déficit o riesgo nutricional de un porcentaje de la población infantil y adolescente, con la finalidad de poder medir los indicadores relacionados a la disponibilidad de los alimentos en cantidad y calidad suficientes para cubrir las necesidades alimentarias de los niños, niñas y adolescentes de diferentes edades; y la accesibilidad de esos alimentos en forma sostenible.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Estadísticas, incorporando información especializada sobre niñez y adolescencia. Si logramos medir sistemáticamente la situación de la niñez y adolescencia, tendremos mejores elementos para el diseño y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a esta población.
- Continuar fortaleciendo la labor de promoción del Derecho al Buen Trato, y fomentar por todos los medios una crianza y educación no violenta y una cultura de paz, con la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.
- Publicar el Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y sus mecanismos de evaluación, control y seguimiento.
- Promover mecanismos para fortalecer la articulación entre los miembros del Sistema Rector Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y las demás organizaciones y bases de misiones del Estado venezolano.
- Distribuir y promover la utilización del Protocolo para Entender, Prevenir y Reducir la Violencia entre Pares en las Instituciones Educativas, así como para la Detección Temprana y la Intervención Oportuna de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, realizados por la Defensoría del Pueblo.

Derechos de las personas privadas de libertad y Situación penitenciaria.

Sistema Penal Ordinario y Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en los artículos 280 y 281, las atribuciones y competencias de la Defensoría del Pueblo en lo referente a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías, así como el efectivo respeto de los derechos humanos establecidos en dicho instrumento jurídico y demás tratados,

convenciones o pactos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado venezolano.

Del mismo modo la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece en su artículo 15 numeral “5” que la Defensoría puede velar por los derechos y garantías de las personas privadas de libertad o que de alguna manera tengan limitada su libertad²⁰.

Por otra parte, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el artículo 170 “A”, facultad a la Defensoría del Pueblo de emprender una serie de acciones para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de niño, niña y adolescentes. En este sentido, la Institución Nacional de Derechos Humanos de Venezuela puede: “...a) Promover, divulgar y ejecutar actividades educativas y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes...”.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo (DdP) ha observado que el Estado venezolano desde la creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp) en el año 2011, ha logrado progresivamente instaurar el nuevo régimen penitenciario en un 98,3%% en centros penitenciario, de igual manera el 100% en las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley Penal²¹.

La Institución valora positivamente el esfuerzo del Mppsp para lograr la transformación del sistema penitenciario, a los fines de contrarrestar la cultura de la violencia imperante durante muchos años en los establecimientos penitenciarios venezolanos, a objeto de restituir la seguridad y el orden interno dentro de estos recintos, adecuándose a las reiteradas recomendaciones de la DdP expresadas en sus informes anuales²².

De igual forma, se toma en consideración la disposición del “*Plan de la Patria, Hacia la prosperidad económica 2019-2025*”²³, inherente a la transformación del Sistema Penitenciario, y se concatena a su vez con el “*Plan Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela 2016 – 2019*” en materia de derechos de las personas privadas de libertad que dispone continuar con la transformación del sistema penitenciario.

²⁰ Ley Orgánica de la Defensoría Del Pueblo. Gaceta Oficial 37.995. 2004.

²¹Iris Varela Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. *98,3% de centros carcelarios del país cuenta con nuevo régimen penitenciario*. En:< <http://www.correodelorinoco.gob.ve/983-de-centros-carcelarios-del-pais-cuenta-con-nuevo-regimen-penitenciario/>>. Consultado el 20 de noviembre 2019.

²²Véase informe anual de la Defensoría del Pueblo 2018 “Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y los centros de detención preventiva, apegados al uso racional y proporcional de la fuerza, el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y la utilización de la mediación y el diálogo como herramientas para la resolución de los conflictos.

²³PLAN DE LA PATRIA, HACIA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA 2019-2025. Uno de los objetivos nacionales de este plan es “Transformar el sistema de justicia penal, generando alternativas para el cumplimiento de la pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia”. Pag 182.

En materia jurídica el Mppsp ha profundizado los operativos especiales enmarcados en el denominado “Plan Cayapa Judicial”²⁴, con la finalidad de atender directamente a los privados y privadas de libertad, en materia judicial e integral, garantizando de esta manera sus derechos fundamentales, presentes en los establecimientos penitenciarios, entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

De igual Forma el ministerio ha implementado el “Plan Pasos de Libertad”²⁵ el cual contempla la visita de los Centros de Detención Preventiva, brindándole la atención necesaria a los y las privadas de libertad que se encuentran reclusas y reclusos.

Cabe destacar, que la Defensa Pública realiza el acompañamiento al Mppsp en estos planes²⁶ de atención con el objeto de brindar atención integral a los privados y privadas de libertad reclusos y reclusas en estos establecimientos, entidades de atención educativas y centros de detención del estado Miranda y del Distrito capital.

En materia de economía el Mppsp ha ejecutado el denominado “Plan Agroindustrial Penitenciario”²⁷ para impulsar proyectos contra la ofensiva económica, el mismo se basa la siembra de legumbres, tubérculos y hortalizas, así como la cría de aves y cerdos en los establecimientos penitenciaros, la producción de la planta moringa, iniciando en la entidad falconiana, tomando en cuenta sus beneficios, como el bajo costo y su larga duración.

Otro aspecto a destacar, es que el Mppsp ha continuado con la ejecución de sus planes de corte social como lo son el “Plan Llegó Maíta”, la cual brinda a las madres de los privados de libertad, atención jurídica, social, médica, recreacional, deporte y la sana convivencia, esto por medio de políticas de inclusión, con el fin único para pacificación dentro de los centros penitenciaros.

²⁴Este Plan se avoca a la revisión de las causas de los privados y privadas de libertad, además se les brinda apoyo post-penitenciario en el mismo participan los órganos que imparten justicia en el estado.

²⁵MARI PILI VIERA, VICEMINISTRA DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y ASUNTOS SOCIALES DEL MPPSP, *Plan “Pasos de Libertad” asiste a privados de libertad reclusos en Centros de Detención Preventiva*. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3303-nota-maholy> Consultado el 04 de diciembre 2019.

²⁶DEFENSA PÚBLICA. *Plan de atención a privados de libertad irá a centros de detención preventiva de Miranda*. En: <http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/abril-dp-organismos-estado-atencion-privados-detencion-preventiva-policia-municipal-carrizal-teques-miranda-detenido/#.XefKH0NKgdU>. 2019. Consultado el 04 de diciembre de 2019.

²⁷IRIS VARELA MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *Plan Agroindustrial Penitenciario impulsa nuevos proyectos contra la ofensiva económica*. En: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3196-plan-agro-industrial-penitenciario-apoya-nuevos-proyectos-en-contra-de-la-ofensiva-economica>. Consultado el 20 de noviembre 2019.

Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes en conflicto con la Ley.

La Defensoría del Pueblo valora que el Mppsp haya logrado la instauración del modelo socioeducativo en materia de cultura, de educación, de salud, de deporte y en lo socio productiva, en las en las 31 entidades de atención para adolescentes en conflicto con la Ley Penal en 16 estados del territorio nacional²⁸, con el fin último que los y las adolescentes sancionados y sancionadas reconozca el daño causado, para posteriormente, cumplida su sanción se reinserten en la sociedad.

Sin embargo, es importante mencionar que aun cuando el Mppsp en las entidades del Distrito Capital atiende a las y los adolescentes del estado de la Guaria, no hay un espacio físico donde sean ejecutados los programas privativos y no privativos como lo establecido la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)²⁹.

Del mismo modo, preocupa a esta Institución que aun en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Sucre y Trujillo los planes y programas con medidas de privativas y no privativas de libertad, no son acogidos por el Mppsp, en consecuencia, sus políticas se encuentran diferenciadas de las de dicho ministerio, incluso carecen de una buena atención para dicha población, vulnerando algunos derechos fundamentales. La defensoría del pueblo exhorta que las políticas públicas debes ser dirigida a todas las entidades de atención para los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, con el objeto que se les brinde una misma line de orientación a las entidades descentralizadas con el fin último de brindarles atención integral a esta población vulnerable.

Es oportuno mencionar, esta Institución hace un llamado a que se delimite las políticas públicas, directrices o lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles, ya que luego de la reforma de la LOPNNA del año 2015, no se ha creado entidades de atención para esta población específica, por el contrario, se encuentran en las entidades de atención del sistema de protección.

Casos emblemáticos en el Sistema Penitenciario Venezolano.

Centro formación de la Mujer Nueva Independencia.

La Defensoría del Pueblo ce con agrado la apertura de espacios para la atención de los privados y privadas de libertad, el Mppsp en junio, inauguró el “Centro de Formación de la Mujer Nueva Independencia”, el cual albergará a 60 privadas de libertad en condición de

²⁸ Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Falcón, Mérida, Monagas, Portuguesa, Táchira, Yaracuy y Zulia.

²⁹ Gaceta Oficial, Extraordinario N° 6.185 del 8 de junio de 2015.

penadas, y formará parte del Complejo Penitenciario conocido como el Internado Judicial de Tocuyito, ubicado en el estado Carabobo.

El “Centro de Formación de la Mujer Nueva Independencia” cuenta con todas las características del Nuevo Régimen Penitenciario, con espacios para la producción agrícola y de cría, servicio de salud, atención integral, servicios de la dirección de familia, área de visita, áreas de reclusión y todos los servicios básicos fundamentales. Cabe destacar que, la construcción de esta infraestructura se realizó con insumos propios del MPPSP, gracias a los trabajos productivos y económicos implementados en todos los centros penitenciarios del país.

Casos centro de detención preventiva: Centro de coordinación N° 2 General en Jefe Jose Antonio Páez y Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad – Boleita (Zona 7).

En mayo del presente año, presuntamente se suscitó un motín en Acarigua estado portuguesa, que dio por resultado la muerte de 30 privados de libertad y 19 funcionarios policiales³⁰. El hecho se produjo cuando efectivos detuvieron un intento de fuga y riña entre bandos en de dicho centro.

El martes 3 de septiembre de 2019 se produjo presuntamente un motín en las instalaciones de la Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad – Boleita (Zona 7) de la Policía Nacional Bolivariana³¹, presuntamente dicho motín se efectuó ya que los privados de libertad solicitaban traslado a los distintos centros penitenciarios, en el mismo resultaron decapitados dos privados de libertad Erick José Gastón Pantoja de 24 años de edad y Javier Román Castillo.

La Defensoría del Pueblo ha realizado los exhortos correspondientes siendo que desde años anteriores en las impacciones trimestrales, se ha evidenciado el hacinamiento y la vulneración del derecho de la tutela judicial efectiva, es por ello que se recomendó al ministerio de servicio penitenciario y a los distintos órganos que imparten justicia la debida atención para cumplir con el debido proceso de esta población vulnerable. Esta institución ha reiterado que el proceso de transformación de los centros de detención preventiva, debe estar estrictamente apegado al respeto de los derechos humanos, y que los mismos son centros con el fin de recluir a ciudadanas y ciudadanos, detenidas y detenidos durante un breve periodo de tiempo ya que no fueron concebidos para ser establecimientos

³⁰ PRENSA DIGITAL RADIO TELEVISIÓN MARTÍ. *Al menos 30 muertos en centro detención policial de Venezuela.* En: <<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/al-menos-30-muertos-en-centro-detenci%C3%B3n-policial-de-venezuela/239709.html>>. Consultado el 05 de diciembre 2019.

³¹ PRENSA DIGITAL TAL CUAL. *Dos reclusos asesinados durante un motín por hacinamiento en los calabozos de Zona 7.* En: <<https://talcualdigital.com/dos-reclusos-muertos-dejo-motin-por-hacinamiento-en-la-zona-7-de-boleita/>>. Consultado el 04 de diciembre 2019.

penitenciarios, ya que su infraestructura no son los adecuados vulnerando los principales derechos humanos.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

Sistema penitenciario.

Vigilancia.

En septiembre, la Institución, a través de su máxima autoridad, verificó la situación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, visitando las instalaciones de entidad del Servicio de Protección del Niño y del adolescente del estado Miranda (SEPINAMI), con la intención de constatar las condiciones de vida de las adolescentes en conflicto con la Ley penal, en el marco de nuestras competencias constitucionales y legales para la defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

En este sentido, se pudo conocer que hay población adolescente y jóvenes adultas en la entidad de atención y que en dicha instancia se ejecuta los programas de protección y privación de libertad.

Durante el desarrollo de esta actividad, el Defensor del Pueblo, además puntualizó que la DdP tiene el mandato constitucional y legal para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Por otra parte, en 2019 la Defensoría del Pueblo dio continuidad a sus actuaciones de defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad recluidas en los centros de detención preventiva, Establecimientos penitenciarios y Entidades de atención para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes en conflicto con la Ley.

Promoción.

En noviembre, como parte de las labores de promoción y divulgación de los derechos humanos que realiza la Defensoría del Pueblo, se realizó jornada de formación en materia de Responsabilidad penal de las y los adolescentes “Mediadas no privativas de libertad”, una de esta formación fue impartida en el Ministerio de Educación dirigida a veinte (25) defensoras y defensores educativos coordinadores zonales, a objeto de divulgar la información a nivel nacional.

Otra de las ponencia en materia de responsabilidad penal de las y los adolescentes, fue ejecutada en los espacio de la Defensoría del Pueblo, y contó con la presencia de 40 participantes, entra las instituciones que se encontraban resaltan: El Ministerio para el poder popular para la juventud y el deporte, El instituto Nacional de poder popular para la Juventud, Defensoras universitaria de la Universidad Nacional Experimental de las Artes y

la Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior Pública.

Cabe destacar que estas formaciones fueron impartidas con el objeto de dar inicio a nivel nacional de un plan de trabajo que consiste en la entrega de material divulgativo titulado “Adolescentes: No incurras en hechos punibles”. Esto, con el objetivo de ofrecer al niño, niña y adolescente la oportunidad de estar informado sobre la responsabilidad penal que tienen ante la comisión de un hecho punible.

En dicha materia se evidencia las medidas no privativas de libertad que existen para esta población que incurran en un hecho punible. Esta actividad cuenta también con charla orientadora, con la finalidad que esta población esté más informada y se empodere del conocimiento.

Mesa técnica de justicia juvenil.

En el mes de junio y agosto la Defensoría del pueblo participó en Mesa Técnica Nacional de Justicia Juvenil convocadas por Unicef y el Tribunal Supremo de Justicia, específicamente por la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad adscripta a la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, con el objeto de articular las instituciones del Estado venezolano para recoger información de resultados cuantitativos y cualitativos de los nueve indicadores mínimos sobre justicia penal juvenil. En este documento se presentará a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de Unicef.

Finalmente, en el mes de noviembre se presentó el documento que servirá al lector o lectora conocer los resultados de dicha mesa, dentro de instrumento se presenta las minutas de cada encuentro, la Infografía de la Mesa Técnica Nacional de Justicia Juvenil y algunas reflexiones finales.

Recomendaciones.

Al Poder Ejecutivo.

Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Sistema penitenciario.

- Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y agilizar los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva, respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Seguir realizando con más frecuencia los “Planes Cayapa Judicial” en los establecimientos penitenciarios y “Plan Pasos de Libertad” en los centros de detención preventiva en conjunto con los integrantes del sistema de justicia y del sistema penitenciario, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la vulneración del Debido proceso.

- Realizar las mejoras correspondientes en la infraestructura en establecimientos penitenciarios que han sido recatados por el Estado venezolano para la instauración del nuevo régimen penitenciario; y construir nuevas infraestructuras en los estados Vargas, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas.
- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales para la población post penitenciario y su inserción en la sociedad.
- Profundizar la transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.

Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA).

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas en los programas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral; y que sean adoptados como una política nacional que incluyan a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la ley penal.
- Realizar la construcción de la entidad de atención socioeducativas para programas con medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes en conflicto con la ley en el estado Vargas.
- Coadyuvar para unificar criterios en el SPRA a objeto que los integrantes operen como uno todo en materia de estadísticas para conocer cifras exactas.
- Establecer y adoptar planes y programas no privativos de libertad de acuerdo a los lineamientos del Art. 643 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) en los estados Amazonas, Lara, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira y Yaracuy.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil.
- Diseñar planes y programas para la atención de los y las adolescentes luego de su pos-egreso e inserción social.

Al Consejo Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Definir las políticas públicas, directrices y lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles.

- Realizar la construcción de infraestructura de entidad de atención socioeducativas en los diferentes estados para la atención de la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles.

Al Poder Judicial.

Tribunal Supremo de Justicia.

- Continuar apoyando el “Planes Cayapa Judicial” en los establecimientos penitenciarios y “Plan Pasos de Libertad” en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria y debida tutela judicial efectiva
- Cumplir los lapsos legalmente establecidos para el otorgamiento de alguna medida cautelar o fórmula alternativa al cumplimiento de pena, para la población penitenciaria que reúnan los requisitos necesarios y de este modo no vulnerar el debido proceso.

Defensa Pública.

- Continuar apoyando el Plan Cayapa Judicial, en los establecimientos penitenciarios y el Plan Pasos de Libertad en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria.

Al Poder Ciudadano.

Ministerio Público.

- Indagar de manera exhaustiva las denuncias sobre situaciones que pudieran comprometer vulneración de los derechos humanos en los centros penitenciarios y centros de detención preventiva, como también delitos cometidos.
- Realizar el otorgamiento de medidas no privativas de libertad para delitos menos gravosos.

Derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y la protección internacional de los refugiados y refugiadas.

Políticas públicas. Lucha contra la trata de personas.

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), durante el en estudio llevó a cabo el diseño, planificación, formulación y

ejecución de programas de formación dirigidos a funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, Ministerio Público, así como de distintos cuerpos de seguridad. El principal objetivo de estos programas era fortalecer y actualizar el conocimiento acerca del delito de trata de personas, coadyuvando al mejoramiento de las capacidades y de los procedimientos propios de cada organismo según su atribución y competencia en la materia³².

En tal sentido, desarrolló el taller de investigación penal de trata de personas, con duración de 24 horas académicas, ejecutando seis talleres en diferentes regiones del país; en el Distrito Capital se formó 56 funcionarios y funcionarias de la Dirección General contra Inteligencia Militar (Dgcim) y 151 funcionarios y funcionarias de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES). En los estados Táchira y Sucre formaron 198 funcionarios y funcionarias de diferentes entes del Estado³³. Del mismo modo, realizó charlas, conversatorios, cines foros, mesas de trabajo, exposiciones, talleres, en comunidades e instituciones educativas, a nivel nacional como parte de las actividades de sensibilización y orientación, lográndose un total de 743 actividades realizadas y 10.657 personas orientadas y sensibilizadas³⁴.

Otra acción que desarrolló la Oncdoft, en alianza con otras instituciones del Estado, es el rediseño del Plan Nacional contra la Trata de Personas³⁵, como instrumento de política pública nacional, el cual está concebido para su ejecución en el periodo 2020 - 2030. La Defensoría del Pueblo participó en las mesas de discusión en la revisión de este Plan, realizando observaciones y recomendaciones a la propuesta planteada³⁶.

La DdP valora positivamente la iniciativa de la Oncdoft en reactivar inclusivamente las discusiones en el rediseño de este instrumento, ya que sin duda alguna será una guía referencial, procedimental y vinculante que oriente las actuaciones de los servidores y servidoras públicas que atienden, asisten y protegen a las víctimas del delito de la trata de personas (TdP), así como su sanción y prevención.

³² OFICINA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. Oficio n° 0906 del 04 de diciembre de 2019.

³³ Instituciones participantes: Guardia Nacional Bolivariana, Policías Municipales y Estadales, Fuerzas de Acciones Especiales, SAIME, IDENNA, Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Defensoría del Pueblo, VEN911, Protección Civil, Guardia del Pueblo, Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

³⁴.Ibidem.

³⁵ Este Plan fue diseñado en el año 2006, se reactivó su discusión en los años 2016 y ahora a finales de 2019, pero, no ha sido implementado.

³⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Oficio n° DMEA- 198-19 del 28 de noviembre de 2019.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo considera que es imperiosa la necesidad de reactivar y/o reimpulsar³⁷ las discusiones del “Anteproyecto de la “*Ley de Trata de Personas y la Asistencia Integral a las Víctimas*”, a los fines de que todas las personas que sean víctimas de este delito sean atendidas, asistidas y protegidas independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, raza, nacionalidad, condición social o religiosa. Además, de poder contar con un cuerpo normativo único que delimite las acciones para la prevención, investigación y sanción de este crimen de lesa humanidad, a los fines de dar cumplimiento a cabalidad con la disposición del artículo 54 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres, y niños³⁸.

Por otra parte, la Institución resalta los esfuerzos de la División de Investigaciones y Protección en Materia de Niño, Niña, Adolescente, Mujer y Familia, del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), en el desarrollo de una serie de acciones enmarcadas en actividades informativas y formativas de índole preventivo, para evitar ser víctima de la trata de personas y del tráfico de migrantes en las redes sociales, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el vértice 1, de la “Gran Misión a Toda Vida Venezuela”, sobre la Prevención Integral y Convivencia Solidaria. Para ello, ha implementado una serie de actividades de formación y capacitación constante a los funcionarios y funcionarias de su institución y de otros entes, dentro del marco de buenas prácticas policiales, mediante asesorías y orientaciones, así como la entrega de materiales informativos (pasamanos, trípticos, volantes, entre, otros) a las comunidades³⁹.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo. *Trata de personas.*

En septiembre la Defensoría del Pueblo (DdP) reimpulso el Plan nacional de formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del convenio de cooperación entre la DdP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), ejecutándose talleres de formación y capacitación en los estados La Guaira, Táchira y el Distrito Capital, lográndose un total de 137 funcionarias y funcionarios de distintos organismos formados y sensibilizados en la materia, entre ellos, funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, cuerpos de seguridad, operadores y operadoras de justicia, personal de migración y de relaciones consulares.

Por otra parte, en el marco del convenio entre DdP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se incluyó una actividad formativa dirigida a

³⁷ Con la plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente o el Tribunal Supremo de Justicia.

³⁸ Gaceta Oficial n ° 37.353 del 27 de diciembre de 2001.

³⁹ CUERPO DE INVESTIGACIONES, CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS. División de Investigaciones y Protección en Materia de Niño, Niña, Adolescente, Mujer y Familia. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: zdiaz@defensoria.gob.ve.

servidores y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo, cuerpos de seguridad y miembros de las comunidades, a los fines de dar a conocer el vínculo entre la trata de personas y la protección internacional de las personas refugiadas, asiladas y apátridas.

Del mismo modo, enmarcado dentro del convenio DdP y Acnur se reprodujeron 6.000 materiales divulgativos en materia de prevención de la trata de personas, alusivos a evitar la captación y engaño a través de las redes sociales, así como de estar alertas ante posibles ofertas engañosas cuando las personas deciden migrar. Se tiene previsto distribuir en 2020 a nivel nacional este material a objeto de que se distribuya a todos los entes competentes en la materia.

La DdP, participó en octubre y noviembre en las reuniones interinstitucionales convocadas por la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), para las discusiones del Plan Nacional contra la Trata de Personas. Durante las mismas, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, facilitó sus respectivos aportes y expresó su posición en cuanto a la imperiosa necesidad de priorizar la discusión, aprobación y promulgación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas⁴⁰.

Ante este panorama, la Defensoría del Pueblo también reitera, que la lucha contra la trata de seres humanos, debe partir de los compromisos y del trabajo articulado plasmado en el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Persona, a los fines de mancomunar esfuerzos presupuestarios, logísticos y operativos en donde las acciones preventivas, de sanción e investigación del delito, así como la debida atención, asistencia y protección integral a las víctimas, sean delimitadas como una política pública de alcance nacional e internacional para la lucha contra este crimen de lesa humanidad.

Protección internacional de los refugiados y refugiadas.

En el marco del convenio entre la Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se ejecutaron una serie de acciones para el fortalecimiento institucional en las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de los refugiados y refugiadas.

En este sentido, dentro de estas acciones se destaca, el apoyo de este organismo de cooperación internacional para la apertura y funcionamiento de cinco sedes municipales de la Defensoría del Pueblo en los estados Apure (municipio Muñoz); Táchira (municipio García de Hevia y municipio Bolívar); Sucre (municipio Bermúdez); y en Zulia (municipio Indígena Bolivariano de La Guajira). Estas sedes municipales permitirán llevar la labor

⁴⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Oficio n° 198-19 del 28 de noviembre de 2019.

defensorial a lo local, en concordancia con el empoderamiento de las comunidades en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, y en particular las personas con necesidad de protección internacional.

Por otra parte, se elaboró y publicó con el apoyo de Acnur, un lineamiento de actuación⁴¹ de la DdP para la atención de las personas con necesidad de protección internacional. Este material constituye un instrumento de apoyo para que el personal defensorial realice una adecuada identificación, actuación y acompañamiento de los grupos de seres humanos que ingresan al territorio venezolano con necesidad de protección internacional.

El documento mantiene un adecuado enfoque de derechos y enfatiza que estas personas se han visto en la necesidad de salir de su país de origen, desarraigándose de sus patrones socioculturales, abandonando todo en su país, en resguardo de su vida y la de sus seres amados que le acompañan, a causa de un temor fundado de persecución por motivos de raza, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado.

Otra acción relevante dentro de este convenio con Acnur, fue la formación al personal defensorial a nivel nacional de 60 funcionarios y funcionarias sobre el vínculo entre la trata de personas y la protección internacional de las personas refugiadas, asiladas y apátridas, lográndose efectuar cuatro procesos formativos en los estados Bolívar, Carabobo Táchira, Zulia, agrupándose los mismos por regiones de las diferentes sedes estatales y municipales.

Recomendaciones.

Al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)

- Impulsar ante la Asamblea Nacional Constituyente, la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas.
- Elaborar estudios y diagnósticos multidisciplinarios para analizar y comprender las causas y consecuencias relacionadas con la TdP.
- Ejecutar campañas de información y sensibilización a los fines de dar a conocer el fenómeno de la TdP.

⁴¹ Se logro reproducir un total de 100 ejemplares distribuidos en todas las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

- Tomar en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en la elaboración del Plan Nacional contra la Trata de Personas, en lo que respecta a los tópicos de la prevención del delito, la investigación, represión y sanción; así como la debida atención, asistencia y protección integral y a las víctimas.
- Impulsar la participación de la sociedad civil en campañas informativas masivas dirigidas a concientizar a la sociedad en la prevención y el combate del delito de la trata de personas.
- Realizar campañas informativas sobre el delito de la TdP en los consulados y embajadas de Venezuela en el exterior.

Situación general de los derechos humanos ambientales y de La Naturaleza.

Políticas Públicas.

La Defensoría del Pueblo (DdP) en su competencia constitucional de vigilancia de los derechos humanos y en la legal de ser *Órgano de la Defensa Ambiental* (ODA) para velar por la efectiva conservación y protección del ambiente en resguardo del interés colectivo⁴², consideró al cuerpo normativo nacional e internacional que rige la materia⁴³, para analizar las políticas públicas ambientales ejecutadas por el Poder Público Nacional (PPN).

Áreas operativas ecologistas de la gestión ambiental nacional sobre los bienes jurídicos protegidos por los derechos humanos ambientales y de la Madre Naturaleza - Área de Ordenación del Territorio y los Ecosistemas⁴⁴ -Gestión ambiental de suelos y la situación de erosión, desertización, desertificación y la sequía.

Superficie territorial degradada.

De acuerdo a los datos del año 2019 aportados por el Ministerio del Poder Popular para el

⁴² Artículo 15 cardinal 15 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP), Gaceta Oficial 37.995 de fecha 05 de agosto 2004 y artículo 21 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), Gaceta Oficial Extraordinario 5833, de fecha 22 de diciembre de 2006.

⁴³ Entre ellos: el numeral 23 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), conforme al restante *corpus iuris* Constitucional, la LOA, Ley Orgánica de Educación (LOE), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites), Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Dmayd), Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Cvpc), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), V Gran Objetivo Histórico de la Ley del Plan de la Patria (LPP), Plan Nacional de Derechos Humanos (Pnddhh) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), entre otros.

⁴⁴ Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Ecosocialismo⁴⁵ (Minec), el territorio de Venezuela presenta en la actualidad una superficie de 129.394,30 Km² de áreas degradadas, que representan la preocupante cifra del 14,41% de total de la superficie del país. Siendo urgente que el Estado implemente acciones reversivas y la armonización del ámbito ambiental edafológico con el agrario y de la construcción.

En este sentido, el Minec desarrolló investigaciones y avances en determinación de indicadores válidos para obtener información actualizada que dé cuenta cualitativa y cuantitativamente del estado de los suelos; conteste con las orientaciones de la Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación (Cnuld), trabajando con los indicadores: cubierta del suelo; productividad de la tierra; y, reservas de carbono. Lo que permite a cabalidad construir la línea base para alimentar el indicador del ODS 15.3.1.⁴⁶ de la meta 15.3.⁴⁷, presentando los siguientes resultados:

Nombre del Área	Dimensión (en Km ²)	Porcentaje total de área (%)
Área de tierra mejorada	236.870,00	26,38
Área de tierra estable	524.922,90	58,47
Área de tierra degradada	129.394,30	14,41
Área de tierra sin datos	6.617,80	0,74
Total del Área	897.804,90	100%

Gestión y Conservación de los Ecosistemas.

Se destaca en 2019, de la labor rendida por el Minec la consecución de algunos logros vinculados con dos de los Grandes Objetivos Históricos de la LPP 2019-2025: del III Gran Objetivo Histórico, Objetivo Nacional 3.2, la elaboración del esperado Plan de Ordenación del Territorio de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez (Poyfphch); y, sobre el V Gran Objetivo Histórico, Objetivo Nacional 5.1 de la LPP, la DdP distingue y resalta la

⁴⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. *Políticas del Minec*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

⁴⁶ “15.3.1. Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.”

⁴⁷ “15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.”

Declaratoria del Monumento Natural Montecano⁴⁸.

*Situación de las Áreas bajo Régimen de Administración Especial*⁴⁹ (Abrae)

La Defensoría resalta, que con la incorporación de las 2.559 Ha. del Monumento Natural Montecano, el Territorio Nacional (TN) cerró el año 2019 con 406 Abraes, lo que se traduce para beneplácito ecologista que es el 67,84% de la superficie terrestre total nacional y 4,01% de su superficie acuática.

Del derecho humano ambiental y de La Naturaleza de la diversidad biológica - Respecto al bien jurídico protegido de la fauna.

Fauna silvestre.

La DdP valora como positivo, la prosecución del Minec con respecto a la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica de la *Fauna Silvestre en Riesgo* (Encdbfsr) dentro del Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas (Pncea). Donde dicho ente reprodujo, liberó e insertó en sus ámbitos territoriales de distribución natural a 4.754 tortugas continentales (1.250 tortuguillos Arrau y 3.012 Terecay), 2.273 tortugas marinas (1.083 tortuguillos Carey, 1.106 tortuguillos Cardón y 84 tortuguillos Caguama) y 114 caimanes del Orinoco, reforzando poblaciones de estas especies, continuamente amenazadas o en peligro de extinción, abonando la existencia de generaciones futuras de éstas y mitigarse los índices de pérdida de diversidad biológica autóctona. Sin embargo, preocupa a la DdP el descenso por causas no reportadas bien naturales o antrópicas comparado con el 2018, de las cantidades globales de nuevos ejemplares de esta fauna vulnerable.

No obstante lo dicho, la DdP saluda el incremento individual respecto al 2018, de tortugas Caguamas que de cero se acrecentaron a 84. Al igual que en otra diversidad de fauna silvestre, el nacimiento en el mes de marzo, de cuatro felinos; en específico de tres pumas (*puma concolor*) y un cunaguaro (*leopardus pardalis*) en el Parque Zoológico de Caricua. E igualmente, la transferencia del Zoológico El Pinar al Instituto Nacional de Parques (Inparques)

Fauna Doméstica, Libre y en Cautiverio

La Misión Nevado (MN)⁵⁰ viene patrocinando a quienes no cuenten medios económicos

⁴⁸ Decreto Presidencial N° 3.825 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.617 de fecha 22 de abril de 2019.

⁴⁹ Todos aquellos espacios que requieren de un régimen de administración diferente al resto del territorio nacional, para cumplir los objetivos asignados a esos espacios.

⁵⁰ Misión Nevado. Nace desde el 30 de diciembre de 2013, según Gaceta Oficial 40.324 de esa misma fecha. Con el fin de gestionar políticas públicas de atención integral de la fauna doméstica, en cautiverio y vulnerables en condición de calle, abandono o maltrato, respondiendo a necesidades de atención de animales

para costear servicios veterinarios⁵¹. Que se prestan en su totalidad, de manera *gratuita* en los centros veterinarios integrales (CVI) tipo I, y parcialmente, en los centros tipo II y III.

La DdP resalta los logros alcanzados por la MN⁵², pese a la situación país, que numéricamente implicaron un despunte sorprendente sobre años anteriores. Resaltándose que la Fundación Misión Nevado⁵³ (FMN), que es la estructura administrativa que gerencia a esta Misión social, a la fecha de corte, que:

- a) Fueron incorporados dos nuevos Centros Veterinarios Integrales (CVI)⁵⁴;
- b) 15.930 animales dados en adopción;
- c) 3.626.802 de procedimientos médicos; (44.629 cirugías; 211.016 consultas; 206.222 desparasitaciones, 182.028 vacunaciones; 7.076 atenciones de emergencias; 36.347 aplicaciones de curas; 55.897 aplicaciones de tratamientos; 12.830 aplicaciones de baños garrapaticida; 34.066 corte de uñas; 5.708 limpiezas de oídos; 6.589 pruebas sanguíneas; y, 777 ecosonogramas,; lo que contrasta diametralmente en positivo con años anteriores, ya que estos rubros de servicios no se prestaban antes.
- d) Incremento a 18.492 de las Jornadas de Atención Comunitarias, *de Colectivos Nevado* (JCN) y los *Puntos Nevado* (PN), de la mano de los consejos comunales, beneficiando directamente a 420.544 personas⁵⁵ o familias, representando un promedio de 1.471.904 personas beneficiadas de manera indirecta⁵⁶;
- e) Fortalecimiento del *Plan de formación contra el maltrato animal (Pfcma)*, brindando conocimientos del régimen jurídico atinente, consolidando la *Red de defensores en contra del maltrato animal* (Rdcma), que se incrementó a 1.
- f) Con el programa nacional Aniclap, prestó apoyo solidario a proteccionistas de animales, favoreciéndose a 5.335 entre misioneros, animalistas, refugios de animales, Colectivos

domésticos caninos y felinos, en situación de calle, maltrato o abandono como los que tienen hogar doméstico o comunitarios, brindándoles atención veterinaria integral, digna y de calidad, para el mejoramiento de su calidad de vida, conforme al V Gran Objetivo Histórico de la LPP y el artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), garantizando la protección de la vida en todas sus formas, en el Planeta Tierra.

⁵¹ Consultas; vacunación antirrábica; desparasitación; tratamientos; corte de uñas y limpieza de oídos; baños medicados; tratamientos garrapaticidas; higiene diaria y aseo; corte sanitario; intervenciones quirúrgicas y cirugías; esterilizaciones y castraciones; ecografías; rayos x; y hematología completa.

⁵² De conformidad con el V Objetivo Histórico de la LPP y su Objetivo Nacional n° 5.1.

⁵³ FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO. Políticas de la FMN. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

⁵⁴ Uno en el estado Miranda y otro en el estado La Guaira, con los que alcanza en suma a un total de 24 CVI a escala nacional.

⁵⁵ Con una inversión del Estado de Bs. 550.000.000,00.

⁵⁶ Cálculo proyectivo de la FMN con basamento en datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Nevado (CN) y organizaciones de base de protección animal, así como a 119.358 caninos y felinos, donando su alimento concentrado, equivalente a 289 toneladas de alimento⁵⁷;

- g) También a través del Programa Amor Infinito (PAI), se apoyó a 94 proteccionistas de animales que según estudio socioeconómico estaban en situación social vulnerable, otorgándoles mensualmente el 80 %⁵⁸ del salario mínimo nacional⁵⁹;
- h) La promoción de la creación de *empresas de producción socialista para la elaboración de productos destinados a animales* (Esepa)⁶⁰, en conjunto con la formación socioproductiva animalista a 355 personas. Que redundará en productos animalistas y alimentos alternativos, buenos, saludables y adecuados, así como a precios solidarios, ofreciendo innovación y emprendimientos bajo paradigmas de desarrollo sostenible conforme al Objetivo Nacional n° 5.1 y el Objetivo Específico 5.1.1.4.2 del V Gran Objetivo Histórico de la LPP, en concordancia con el Objetivo n° 9 de los ODS.

También debe destacarse de la acción legislativa de FMN, promoviendo a nivel nacional las ordenanzas municipales para la protección animal e introdujo ante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) dos anteproyectos de *Ley para el Trato Digno* y *Ley del Reconocimiento de los Derechos de los Animales*.

No obstante todo lo anterior, el *Programa Nevado va a los Centros Penitenciarios* (Pnvcp)⁶¹ solo atendió a nivel nacional seis centros entre los de adultos y de adolescentes en conflicto con la ley penal y sensibilizó a 29 personas, decreciendo la cifra, desconociéndose las razones por las que de 627 en el 2018 y 452 en el 2017, se obtuvo esa baja, siendo valioso ese programa para el manejo de la armonía ambiental, paz, rehabilitación y la reinserción social de la población reclusa.

Similares acotaciones hay que hacer del *Programa Nevado Va a la Escuela* (NVE) que redujo la curva de crecimiento que traía, ya que de las 88.815 personas sensibilizadas en 2018 mermó a 54.785 en 2019. Siendo relevante este emprendimiento para elevar los niveles de conciencia en el trato animalista, el manejo de la ira y aminorar tratos crueles hacia los animales por parte de infantes y jóvenes.

⁵⁷ Con una inversión de Bs. 11.856.637.250,00.

⁵⁸ Con una inversión de Bs. 8.196.800,00.

⁵⁹ En los estados Amazonas, Bolívar, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre y Zulia

⁶⁰ Tales como alimento seco industrializado e insumos así como la prestación de servicios animalistas.

⁶¹ Para elevar los niveles de sensibilización y el desarrollo del amor, respeto y empatía hacia los animales, contribuyendo también, para una mejor calidad de vida al brindarles una herramienta de trabajo para su mejoramiento profesional a través de los diferentes talleres de peluquería canina y cuidados básicos de perros y gatos.

Respecto a los árboles.

La DdP resalta la creación de una mesa de trabajo de catalogación de árboles del Minec / Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (Minhvi), orientada a la elaborar la *Guía para la selección de especies vegetales en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela*.

Área del derecho humano ambiental y de La Naturaleza a la calidad ambiental Respecto al bien jurídico protegido con la gestión integral de residuos y desechos.

Gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Se destaca que el Minec elaboró y envió para aprobación del Ejecutivo Nacional, un nuevo proyecto de *Normas para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos*.⁶²

Mesas Técnicas de Recolección y Aseo (Metras):

Las Metras son un mecanismo creado y organizado por el Minec con alcaldías para el control social del servicio de recolección y recuperación de residuos, con líneas de planificación y organización comunal de eficiente gestión de la basura, sin embargo, durante el 2019 la organización de éstas se ha transferido a las alcaldías.

Las Mesas Técnicas Ecosocialistas (MTE) en materia de la gestión integral de la basura:

El Minec también promocionó las MTE para implementar medidas y políticas de rehabilitación ambiental para que la ciudadanía coopere en conservación de la diversidad biológica y bellezas escénicas nacionales, implementar la gestión del territorio, diseño participativo de planes; programas y proyectos de gestión integral de la basura, formación ecosocialista ciudadana y la creación de circuitos económicos socio-productivos.

Desechos, salud y ambiente.

La DdP saluda, la alianza entre el Minec y el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)⁶³ sobre afectaciones de salud y al ambiente por desechos, para las normas sobre desechos y residuos de la actividad minera y la constitución de la Mesa Técnica de Gestión Integral de Desechos Tóxicos y Peligrosos para el Sector Salud, entre el MPPS y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

⁶² Que incentivaría la creación de mercados secundarios de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) en obsolescencia programada o percibida, que por sus características aún sean útiles, reusables o reciclables.

⁶³ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. *Políticas del MPPS*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

Respecto al bien jurídico protegido de la calidad de las aguas.

Gestión de calidad de las aguas desde la esfera de la salud ambiental.

El MPPS reportó actuaciones de vigilancia y control del agua, acompañado con el Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas (Mppaa), a fin de garantizar que el agua suministrada por las hidrológicas, cumpla con estándares de las normativas sanitarias de calidad de agua potable, y de las que regulan camiones cisternas, pozos profundos entre otros⁶⁴, resaltándose que ante la contingencia de ataques al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), fortaleció la gestión ambiental de calidad del agua potable en los estados La Guaira, Miranda y Distrito Capital y asumió también la atención directa de comunidades de Anzoátegui y Delta Amacuro afectadas en el suministro de agua.

Así mismo, el MPPS monitoreó las aguas de los principales ríos de consumo humano, por presencia de fuentes antropogénicas por uso y desuso de sustancias químicas con énfasis en la vigilancia de metales pesados, subrayándose el ámbito de *actividades industriales de minería aurífera artesanal e industrial*, entre otras, siendo las principales fuentes de agua monitoreadas por el MPPS, sectores con comunidades indígenas en el estado Bolívar⁶⁵; como en los estados Yaracuy y Carabobo⁶⁶.

Respecto al bien jurídico protegido de la calidad ambiental de la seguridad química.

*Gestión de vigilancia y monitoreo de la salud ambiental ante la presencia del uso de sustancias químicas.*⁶⁷

La DdP saluda que el MPPS a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DGSA), activó la vigilancia epidemiológica *activa* y pasiva en el TN, para el diagnóstico situacional

⁶⁴ Realizando inspecciones sanitarias del sistema de abastecimiento de aguas , en comunidades, centros hospitalarios, educativos y unidades castrenses, en procura de comprobar que los resultados analíticos, cumplieran con los criterios de clasificación de aguas y los niveles de calidad exigibles según el uso doméstico o el industrial requerido de agua potable, conforme al decreto n° 883 de *Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos*.

⁶⁵ a) En el Parque Nacional Canaima, se fue a ocho sectores: Kanaimo, Kamarata, San Salvador de Paul, Puerto Paul, Uriman, Yuri, Warimpa y Kapaure. En todos está asentado el pueblo pemón y en Puerto Paul pemones y criollos. Allí se desarrolló un trabajo integral especial articulado para la atención de los pueblos indígenas y la protección del Parque Nacional Canaima, al igual que se estableció una alianza con los capitanes de las comunidades indígenas;

b) En el municipio Sifontes, se monitorearon seis sectores: El Callao, Las Claritas, Km. 88, Sororopan, Inaway y San Antonio del Roscio. Con asentamientos de pemones en los tres últimos sectores y en el resto de criollos; y,

c) En el municipio Gran Sabana, se monitoreó el río Luepa.

⁶⁶ Monitoreándose el río Yaracuy.

⁶⁷ En este rubro el MPPS también viene trabajando dentro del Proyecto de Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Salud, Medio ambiente y Cambio Climático.

de metales pesados, de poblaciones y fuentes naturales, como de aguas de consumo humano, sedimentos y suelos con cultivos. *En cuanto a mercurio (Hg)*⁶⁸: Se logró la activa participación en la Comisión Presidencial de Seguridad Química, en trabajo interinstitucional⁶⁹ para el abordaje integral y la protección de la vida; y la alianza con el Ministerio del Poder Popular para Minería Ecológica (Mppme) para el abordaje situacional de sectores mineros.

Respecto al bien jurídico protegido de la salud relativo a la calidad ambiental y las enfermedades de origen ambiental.

Gestión de vigilancia y monitoreo de salud ambiental y las enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria.

El MPPS indicó que, en el mes de noviembre, se destaca en positivo, respecto a las cifras de casos sospechosos de enfermedades de este origen⁷⁰, que satisfactoriamente, no obstante la situación país, se ubican dentro del canal endémico *en seguridad*, los ámbitos que siguen:

- a) Se atendieron un total global de 1.317.840 casos sospechosos de enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria.
- b) Individualmente las consultas por tipo de enfermedad específica, se subraya la merma en positivo de valores en diarreas, en 2019 se registraron 1.226.818 casos, amibiasis 51.694; 31 brotes de enfermedades de transmisión alimentaria (ETA) y, 238 casos asociados a brotes de ETA.
- c) Las consultas por hepatitis aguda totalizaron 39.062. A tal tenor, el MPPS contrarrestó al repunte de casos, mediante acciones conjuntas⁷¹ de las dependencias ministeriales vinculadas a lo ambiental⁷².

⁶⁸ En 2017 se decretó la prohibición de su uso en minería, desde entonces el MPPS realiza estrategias para monitorear, diagnosticar y hacer contacto directo para concientizar a las poblaciones.

⁶⁹ Con el Minec, Mppaa, MPPE, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Mppeu) y la DdP, entre otras instituciones.

⁷⁰ Se tienen al cólera, diarreas, amibiasis, fiebre tifoidea, enfermedades de transmisión alimentaria (ETA), hepatitis aguda tipo A, hepatitis no específicas y hepatitis otras agudas.

⁷¹ a) Se ejecutó un proyecto conjunto para la confirmación de la circulación del virus de la hepatitis A, como agente causal de hepatitis viral aguda, en pacientes con sospecha clínica-epidemiológica en Venezuela, durante el periodo septiembre- noviembre 2019, con la participación de las 24 entidades federales.

b) Se creó y ejecutó el Plan de Hepatitis (PH) con sus seis componentes: vigilancia epidemiológica con protocolo de atención y tratamiento; vigilancia de laboratorio en casos sospechosos; manejo adecuado de agua; promoción y prevención a las comunidades; manejo adecuado de alimentos; capacitación a manipuladores de alimentos en relación con su manejo higiénico; promoción social y comunicación; y, formación de promotores integrales en salud.

⁷² Direcciones Generales de Epidemiología, Salud Ambiental, Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) e Instituto Nacional de Higiene Dr. Rafael Rangel (INHRR)

Gestión de vigilancia y monitoreo de salud ambiental y las enfermedades transmitidas por vectores.

La DdP destaca en positivo, según el reporte del MPPS a la semana 48 del año objeto de estudio, sobre eventos sospechosos de las tres enfermedades de este origen⁷³, se ubican satisfactoriamente dentro de la situación sanitaria de *éxito*, que el dengue presentó disminución del 14% de casos respecto al año anterior (de 17.754 en 2018 bajó a 14.701 en 2019) igualmente la Chikungunya a 37,5% (de 288 del 2018 a 180 en 2019) y el Zika a 62% (de 199 en 2018 a 76 del 2019).

En este rubro, en 2019 se elaboró afiche conjunto de Clasificación de Riesgo y Manejo Clínico Epidemiológico del Dengue (Crmed)⁷⁴. Reproduciéndose y distribuyéndose 7.000 afiches nacionalmente, con apoyo de la OPS.

De la gestión ambiental del bien jurídico protegido de los servicios ambientales energéticos de electricidad

De la gestión nacional del SEN.

El Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (Mppee) informa⁷⁵ al cierre del 2019 avances en su estabilización⁷⁶, acotándose que en ese año, tuvo tres distintos titulares, el último, designado en el mes de junio de 2019⁷⁷, a quien le tocó en lo que lleva de gestión la labor de las etapas de fortalecimiento y estabilización del SEN en todo el TN, aplicando acciones que debió realizar conjuntamente con la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y la Sectorial de Obras Públicas y Servicios, en pro de la optimización de la gestión de este servicio ambiental.

En este sentido, la Defensoría saluda el gran esfuerzo de trabajadores y trabajadoras del sector eléctrico y empresas básicas, que desde los primeros días del 7 de marzo, del ataque, estuvieron sin descanso laborando para recuperar el servicio de energía eléctrica, que posteriormente continuaron en trabajos en pro de lograr la estabilización, de ahí los avances y logros que de seguidas se analizan y destacan.

Avances en la generación termoeléctrica e hidroeléctrica.

En este ámbito de energía, el Mppee logró: mantenimiento y rehabilitación para potenciar

⁷³ Se tienen al dengue, Chikungunya y Zika.

⁷⁴ Para mejorar la atención médica de casos sospechosos.

⁷⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ENERGÍA ELÉCTRICA. *Políticas del Mppee*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

⁷⁶ Luego de los severos ataques al mismo sufridos a lo largo del 2019, cuyo mayor agravio fue en el primer trimestre

⁷⁷ Quien es el ministro y también presidente de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec).

al SEN.

En el área de transmisión.

el Mppce, ejecutó maniobras en 16 subestaciones intervenidas con mantenimiento preventivo y trabajos especiales en 40 subestaciones, sólo en el estado Zulia. Y se pudieron poner operativos dos autotransformadores del patio de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar, que brinda 67% de confiabilidad al SEN.

Asimismo, se hizo desmalezamiento⁷⁸ ambiental en 554 subestaciones⁷⁹ e implementó el Plan de Desmalezamiento y Control de Vegetación (PDCV) con el mantenimiento en 234 Ha. de corredores de líneas de transmisión, ejecutando un total de 4.343 jornadas de conservación ambiental a los sistemas de transmisión.

Fortalecimiento de la Red de Distribución.

Acá se destaca: que se sustituyeron 1.200 transformadores; desmalezamiento especial de 325 subestaciones; y, labores de cuidado en 149 circuitos de media tensión.

Uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Sobre este particular preocupa a la DdP la migración del alumbrado público a la tecnología Led, a causa del impacto ambiental de ésta en polinizadores fundamentales como las abejas. También es menester significar que se instalaron 27 sistemas de energías alternativas en los estados Miranda, Zulia y Falcón, lo cual redundará en ganancia ecológica.

Y, por último, se destaca que alrededor de 1.000 personas de la plantilla de personal se formaron en áreas de uso racional y eficiente de la energía, administración pública, seguridad integral, sistemas de protección eléctrica y redes eléctricas.

Área del derecho agroalimentario a la agroecología y al desarrollo sostenible en la agricultura y de acciones por la lucha contra los agrotóxicos - Ámbito de la agricultura urbana y periurbana.

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana (Minppau), reporta⁸⁰ dentro del

⁷⁸ Con el apoyo del vicepresidente de Obras Públicas y Servicios y ministro del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz y de la Milicia Bolivariana.

⁷⁹ Que es el 97,9% de las existentes en el TN.

⁸⁰ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA URBANA. *Políticas del Minppau*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve.

período evaluado los siguientes ítems, que la DdP considera destacar:

- a) Se creó y ejecutó el *Plan Estratégico para la Rectificación, Renovación y Cambio, Producir para Vencer 2019-2025* (Perrcpv), enmarcado en el V Gran Objetivo Histórico de la LPP, teniendo como premisa fundamental en agricultura urbana y periurbana: la agroecología y uso de tecnologías no contaminantes en producción de alimentos sanos⁸¹ y soberanos; y, la promoción de la inocuidad del alimento;
- b) Provisión de insumos agroecológicos para potenciar la agroecología; y,
- c) Inició el Plan de Producción y Multiplicación de Variedades de Semillas y Producción de Abonos Orgánicos (Ppmvsp) en alianza Minppau/Pdvsa-Intevp, reactivando seis Ha. de tierra para multiplicar semillas y una fábrica de *humus de lombriz*, siendo este último aspecto de importancia para la DdP, habida cuenta de las propiedades agroecológicas de este abono, evitándose así el agrotóxico.

Los programas Gerogranjas y Aldeas Integrales y de Encuentro.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS) reporta⁸² las Gerogranjas como programa bandera⁸³, para desarrollar actividades socioproductivas y ocupacionales, de siembra y cosecha de diversos rubros agrícolas, pecuarios y medicinales⁸⁴ y con otro programa siamés denominado *Aldeas Integrales y de Encuentro* (AEI)⁸⁵ que en el 2019 cerró con un 52,63% de éstas con actividades ecoagrícolas⁸⁶.

En cuanto a geroagrofácilidades para la inclusión de las y los gerontes a la práctica agrícola y de contacto con la tierra, tienen coordinadores de Gerogranjas que les orientan, mesas organopónicas o bancales de siembras de un metro de altura⁸⁷ para el acceso a quienes estén en sillas de rueda o movilidad reducida, y canteros a nivel del suelo ideales para aquellas personas con total movilidad.

⁸¹ En procura de la ingesta de hortalizas, raíces y tubérculos, frutales y proteína animal, en sustitución de alimentos refinados y procesados ganando la salud nutricional de la ciudadanía

⁸² INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. *Políticas del INASS*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

⁸³ Reimpulsado desde el año 2018.

⁸⁴ Para la atención y participación activa y protagónica de adultas y adultos mayores a nivel nacional, organizados en Brigadas de Producción Socialistas (BPS),

⁸⁵ Que funcionan a través de convenios con las alcaldías y gobernaciones a nivel nacional.

⁸⁶ Como proyecto socioproductivo de suministro de alimentos producidos y cosechados para las comidas de los asistentes al programa, más allá tienen actividades culturales, cursos, talleres, incluyendo la ingesta del desayuno y almuerzo en el lugar

⁸⁷ Que representan el 91,7% de las estructuras destinadas a las gerogranjas.

Del derecho humano ambiental al paisaje, de vista y vía, al buen hábitat natural y a la ciudad, al disfrute de la vida y al buen vivir.

Respecto a la Misión Venezuela Bella.

En 2019, se creó la Misión Venezuela Bella (MVB)⁸⁸, sustancialmente conservativa del ambiente y paisaje, reportando, interesantes y numerosos logros⁸⁹ en seis meses de creada. Ha ornado, recuperado, conservado, rehabilitado, mejorado, señalado, repavimentado, demarcado, reacondicionado, mantenido, construido y saneado ambientalmente un total de 52 espacios y/o infraestructuras, de los que 16 son boulevares; 29 plazas; dos canchas deportivas y cuatro paisajismos en 20 estados.⁹⁰

Área de los derechos a la educación ambiental y a la ecoparticipación ciudadana.

Respecto al derecho humano a la educación ambiental⁹¹

Venezuela conforme a los artículos 107 de la CRBV, 35 y siguientes, 4 numeral 6, 10 numeral 5 y 30 numeral 7 de la LOA en relación con el 14 y 15 numeral 5 de la Ley Orgánica de Educación⁹² (LOE), es uno de los pocos países, que la educación ambiental (EA) es un derecho, no solo de rango constitucional sino que el mismo Constituyente de 1999, le intituló como derecho humano, educativo, cultural y ambiental, tanto el poder recibirlo como impartirlo, normado de modo taxativo como “*obligatorio*”⁹³: en el Sistema Educativo Nacional (SEdN), la educación ciudadana no formal, la capacitación laboral y para todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen tareas productivas vinculadas a recursos naturales, así como para la gestión ambiental y el plan nacional de ambiente (PNA), a la luz que también la legislación le califica como *valor ciudadano*.

De lo antes expresado se infiere, que la EA en el país es un derecho humano especialísimo

⁸⁸ Decreto n° 3.873 del 7 de junio de 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 41.650 del 7 de junio de 2019.

⁸⁹ MISIÓN VENEZUELA BELLA. *Políticas de la MVB*. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve.

⁹⁰ Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, La Guaira y Yaracuy.

⁹¹ La cual se vincula directamente con lo estipulado en el Objetivo 4 de los ODS, en concordancia con el restante de los dieciséis (16) objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

⁹² Gaceta Oficial Extraordinario n° 5.929 de fecha 15 de agosto 2009.

⁹³ Por las mismas Carta Magna, LOE y LOA.

y una figura jurídica de primer orden⁹⁴.

En este sentido, el ciudadano Presidente de la República, en alocución presidencial con motivo del Día Mundial de la Tierra⁹⁵, aprobó y rubricó, que el año escolar 2019 y 2020 sea el *Año Escolar Ecosocialista 2019-2020*.

De acuerdo a lo anterior, se desarrollaron *programas*⁹⁶ de EA propiamente dicha en educación formal y ciudadana no formal a nivel nacional, estatal y municipal, e igualmente en el ámbito de la educación ambiental para el desarrollo sostenible (EADS), siendo éste el principalmente desarrollado por el Estado en su labor rendida desde educación inicial a educación media⁹⁷, orientada solo hacia la agricultura y la gastronomía⁹⁸, aunque en la mayoría de las veces, no obstante técnicamente serlo⁹⁹, no se calificó expresamente como tal, sino bajo expresiones como pedagogía productiva, educación para el trabajo, desarrollo endógeno, programa de siembra, entre otras.

En 2019, los programas de formación ecológica del Minec desde la Dirección General de Formación para el Ecosocialismo (DGFE) y demás dependencias y entes adscritos, lograron la conformación de 7.869 ecobrigadas escolares; la actualización de nueve ficheros escolares; la actualización, publicación y difusión de seis contenidos de libros en la Feria Internacional del Libro de Venezuela 2019 (Filven); el desarrollo de 24 contenidos educativos para ser dictados regionalmente a través de las UTEC y de 12 para impartirlos en la Escuela de Ecociudadanía (EE)¹⁰⁰; y, la instalación de una mesa de trabajo para elaborar el Plan de Acción y las Líneas Orientadoras para el “Año Escolar Ecosocialista 2019-2020” decretado por el Ejecutivo Nacional.

Igualmente, la Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de los Ecosistemas (Dgpgce) del Minec reportó 44 actividades educativas, participando 525

⁹⁴ Sin descontar que como derecho humano educativo, hay que tener en cuenta que la educación *per se* fue calificada de manera expresa por el mismo Texto Constitucional en su artículo 102 como fundamentales tanto el derecho humano y su deber social.

⁹⁵ En cadena presidencial de fecha 22 de abril de 2019.

⁹⁶ Más no asignatura dentro del pensum regular de estudio.

⁹⁷ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. Políticas del MPPE. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve.

⁹⁸ Devenida de la misma para aprovechamiento del plantel y la comunidad educativa.

⁹⁹ Ver numeral 4 del artículo 45 de la LOA.

¹⁰⁰ Ambas dependencias de ese Ministerio.

personas y 144 instituciones, entre talleres, encuentros y otras¹⁰¹.

Sin embargo, se observa con preocupación la inercia de las actividades del Centro de Documentación y Divulgación Ambiental (Cediamb), en vista de que su sede fue mudada pero el personal que allí laboraba fue reconducido a otras tareas y su público tan especializado quedó en situación de digresión al respecto.

Respecto al Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) en los subsistemas educativos de educación inicial, básica, media, diversificada, así como en educación ciudadana no formal.

El MPPE¹⁰² destaca respecto a diversos programas y proyectos (no asignaturas) en materia de educación-acción ambiental y ecologista a nivel nacional:

- a) *Actividades de EA propiamente dicha a nivel de educación inicial y primaria:* Se sensibilizaron 103.680 personas en 144 jornadas formativas ambientales¹⁰³ a fin de promover procesos de formación y comunicación permanentes¹⁰⁴;
- b) *Expediciones pedagógicas en EIP:* Se efectuaron 33 a monumentos naturales, plantas potabilizadoras, refugios de fauna en los 24 estados del país, participando 591.264 personas entre docentes, estudiantes, familias y comunidad escolar;
- c) *Eventos de efemérides ambientales:* Congregaron a 10.987.596 partícipes de las comunidades educativas¹⁰⁵. Destacándose el Día Mundial de la Tierra con 1.850 encuentros pedagógicos circuitales *Nuevos retos para enfrentar el cambio climático y asumir una cultura consciente y responsable de la energía y el agua.*
- d) Se construyeron colectivamente las *orientaciones pedagógicas ambientales*, las *orientaciones para la conformación de las brigadas ecosocialistas* y *Juntos y juntas todo es posible en comunidad escolar*, así como el diseño de acciones y estrategias para

¹⁰¹ Para la participación comunitaria, la sensibilización y el desarrollo de conciencia crítica en planificación y conservación ambiental, ordenación y gestión sustentable del territorio nacional, con énfasis en la declaratoria y ordenación de zonas de seguridad, manejo de ecosistemas como humedales, desertificación, sequía, establecimiento de metas para la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT), manglares y playas arenosas, entre otros.

¹⁰² MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. Políticas del MPPE. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: xcuevas@defensoria.gob.ve

¹⁰³ Seminarios, conversatorios y foros.

¹⁰⁴ dirigidos a infantes, adolescentes, docentes y población en general, para la preservación de la vida en el Planeta y la salvación de la especie humana.

¹⁰⁵ En las celebraciones del día mundial de la tierra, del agua, del ahorro energético, del ambiente, nacional del árbol, etc.

formar personas conscientes de su responsabilidad con el Planeta;

- e) *Brigadas de Gestión Ambiental (BGA)*: El MPPE las concibe como parte de los procesos de organización, información y defensa del ambiente, integradas con participantes de comunidades escolares y en general. En 2019 se conformaron 8.100 BGA con 329.000 niños y niñas de planteles educativos a nivel nacional que representan el 10% de la matrícula escolar¹⁰⁶;
- f) *Plan El Agua en Nuestras Vidas (PANV)*: Enmarcado en la EA propiamente dicha¹⁰⁷;
- g) *Programa Nacional de Educación Energética (PNEE)*: Por los ataques al SEN en 2019, se profundizó en la defensa y conservación del servicio de electricidad¹⁰⁸.
- h) *Pedagogía Productiva*¹⁰⁹: cuyo eje principal es la premisa *aprender haciendo*¹¹⁰.

Se destaca a nivel de educación media¹¹¹ que durante el 2019, se generaron: 3 documentos con orientaciones pedagógicas¹¹²; 4.122 muestras productivas entre las individuales de las instituciones educativas, las circuitales y/o municipales y las estatales anuales; 1.873 liceos productivos con diferentes proyectos socio productivos ligados con la agricultura y cría de animales, entre otros; 3.789 liceos con CE, trabajados por la comunidad educativa y en general; 87 proyectos socio productivos financiados por la banca pública para potenciar la producción en los mismos; 48 liceos se incorporaron a la primera fase del Plan Avícola (PA) desde octubre a diciembre; y, 215 escuelas técnicas se sumaron al Plan de CE¹¹³, de las cuales 112 tienen planes de agricultura más amplio al CE y con manejo de animales.

¹⁰⁶ Cifras que guardan coherencia cercana con las reportadas en este mismo rubro por el Minec.

¹⁰⁷ Como vía para el impulso y fortalecimiento de una neocultura en el manejo, uso y disfrute eficiente y racional del agua, a través de mesas técnicas educativas y actividades recreativas o culturales, para comprender y aprender la importancia del agua para la vida y la sostenibilidad ambiental.

¹⁰⁸ A través de foros, conferencias, talleres y debates sobre uso controlado y racional de la energía y el agua. Más la difusión en radios educativas y comunitarias en los 24 estados del país de mensajes sobre el uso consciente y responsable de la energía eléctrica y el agua.

¹⁰⁹ Iniciado con el proceso pedagógico de transformación curricular desde el enfoque integral socio-crítico.

¹¹⁰ Sobre esa base las instituciones de educación primaria, media general y media técnica, las escuelas de artes y oficios, Misión Robinson, Misión Ribas e INCES desarrollaron proyectos socio productivos como los denominados conucos escolares (CE) y los grupos de creación, recreación y producción, en que los estudiantes, docentes, trabajadores y comunidad en general son protagonistas y defensores de su entorno social, productivo y ambiental.

¹¹¹ A nivel de liceos, escuelas técnicas y escuelas de artes oficios

¹¹² *El Conuco Escolar en Educación Media, La Pedagogía Productiva en Educación Media y el Plan Avícola.*

¹¹³ Más allá de sí su especialidad está o no relacionada con el área agropecuaria.

En cuanto a la educación universitaria.

La Misión Sucre (MS)¹¹⁴, reportó una matrícula de prosecución 2019 en el Programa Nacional de Formación (PNF) en Gestión Ambiental de un total de 3.750 triunfadores¹¹⁵ que persisten en formarse en saberes ambientales y que se capacitaron a 251 triunfadores de distintos PNF para la producción de insumos y agrosportes en espacios urbanos, periurbanos y familiares a través de cursos y congresos.

También merece destacarse que el 28 de mayo de 2019, se llevó a cabo el *Primer Congreso de la Orquídea*, en el núcleo Palo Verde del Área Metropolitana de Caracas de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)¹¹⁶.

Respecto al Minppau en el ámbito de la EA para el desarrollo sostenible

Se destaca que el Minppau reportó dos campañas educativas; una, de recuperación, manipulación y uso de semilla soberana, y otra, de producción de bioinsumos como ejercicio de soberanía, sensibilizándose a 10.110 personas.

Respecto al MPPS en el ámbito de la educación ambiental para la salud ambiental (EASA).

Se destaca en 2019 que el MPPS por los sucesos de los ataques al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), robusteció el programa de capacitación en calidad del agua *Plan agua segura* (PAS) y los talleres de vigilancia y control de salud ambiental en los estados Sucre, Monagas, Nueva Esparta y Bolívar.

Igualmente merece resaltarse, referente a la EASA circunscrita a seguridad química del debido manejo y prevención del uso indebido del mercurio (HG):

- a) La creación con varias instituciones de la valija escolar para educación básica sobre las consecuencias de la manipulación de bombillos ahorradores con mercurio y su reciclaje, evitando intoxicaciones; y,
- b) Realización de charlas y talleres sobre el Convenio de Minamata, el uso indiscriminado del mercurio y su afectación. Y mediante una alianza MPPS/Minppeu/DdP se abordaron ecocineforos y otras modalidades educativas sobre uso, manejo y disposición final de

¹¹⁴ FUNDACIÓN MISIÓN SUCRE. Políticas de la MS. Información remitida a la DdP vía comunicación escrita. En: Oficio N° FMS 267-2019 del 20 de noviembre de 2019.

¹¹⁵ Apelativo que la MS le da al estudiantado.

¹¹⁶ Lo que implica un interesante esfuerzo en pro de difundir altos conocimientos acerca de la flor nacional, lo que propende a su protección.

bombillos ahorradores con mercurio.

Igualmente emprendió en el rubro de EASA para el manejo de materiales peligrosos:

- a) Un programa de capacitación y formación en gestión integral de desechos tóxicos y peligrosos para el sector salud, con apoyo de la OPS/OMS;
- b) Constituyó una comisión interinstitucional Mppeu-MPPS para crear mesas técnicas de la Comisión Presidencial de Seguridad Química de implementación de líneas de investigación académicas y desarrollo de nuevos profesionales en el área;
- c) Construcción del programa nacional de formación (PNF) en seguridad química, a través de mesas técnicas Mppeu-MPPS y docentes del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacios;
- d) Montaje del Encuentro Nacional de Salud y Seguridad Química; y,
- e) Construcción del PNF en inspección sanitaria, por las mesas técnicas Mppeu-MPPS y apoyo de Universidad de Ciencias de la Salud Hugo Chavez Frías (UCS).

Respecto a la MVB en el ámbito de la educación ambiental para la protección del arbolado.

Se enfatiza en 2019 que la novel MBV elaboró una atractiva campaña audiovisual de EA para evitar al encalado¹¹⁷ de árboles y los daños ambientales que les ocasiona.

Área de guardería ambiental y del sistema de justicia administrativa y penal ambiental - Ámbito de ilícitos ambientales.

A nivel de infracciones administrativas.

Durante el período en estudio el Minec reporta el numerario siguiente: 14 abiertos, ocho decididos, seis pendientes por decidir y cero remitidos al Ministerio Público, de procedimientos que cursan a nivel central

Al respecto, la DdP expresa su preocupación por las bajas cifras y siendo hechos públicos, notorios y comunicacionales la presencia de eventos de afectación ambiental que pudieran calificarse como ilícitos ambientales en todo el país, que comportarían infracciones administrativas y delitos o faltas ambientales.

Guardaparques y bomberos y bomberas forestales.

¹¹⁷ Recubrimiento hecho con cal desde las raíces hasta la mitad del cuerpo del árbol.

En 2019, la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en todas sus sedes a nivel nacional certificó 13.654 nuevos guardaparques y bomberos y bomberas forestales para incorporarse a Inparques y desplegarse en espacios decretados como parques nacionales, monumentos naturales, otras Abraes y parques recreacionales, que abarcan el 23% del territorio venezolano, para proteger el ambiente.

Cabe destacar, que lo expuesto se enmarca en el V Gran Objetivo Histórico de la LPP¹¹⁸, más la labor de protección a esos espacios naturales que se concatena con el 5° Vértice de la Gran Misión Cuadrantes de Paz (GMCP), en cuanto a la inclusión de la gestión de riesgo de desastres como políticas transversales de la seguridad integral.

Actuaciones de guardería ambiental y acciones jurídicas en contra del maltrato animal.

Sobre *rescates de fauna en riesgo*, es de júbilo para la DdP el resguardo de vidas de víctimas animales en situaciones de precariedad, que la MN en 2019 practicó 2.103 rescates.

Por otra parte, la Ddp saluda al repunte obtenido por la MN, luego de la cifra de decrecimiento que tuviera el año pasado que de 904 aumentaron a 1610 sus acciones defensoriales animalistas en 2019, en pro de los derechos victimales animales, atendiendo 181 denuncias, no solo de particulares, sino de instituciones, practicando citaciones, ofreciendo 288 asesorías, practicando actuaciones de vigilancia a través de 256 inspecciones. Obteniendo como resultados más resaltantes que gracias a su intermediación se han decidido 59 casos que cursaban ante diversos organismos estatales y que el poder integral de la justicia haya alcanzado así a 10.500 caninos y felinos, en situación de calle, maltrato o abandono.¹¹⁹

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

Promoción y divulgación.

Actividades de promoción en radio y televisión. A los fines de dar cumplimiento con la promoción e información a la colectividad sobre los derechos ambientales y de La Naturaleza y la divulgación de conocimientos de EA para elevar los niveles de concienciación ecologista, la DdP participó en 3 entrevistas radiales, en Radio Nacional de Venezuela (RNV), Radio Educativa y Alba Caracas FM, en los meses de enero y julio respectivamente.

Actividades de acción ecologista y agroecoalimentarias. De este rubro de actividades se destacan las siguientes:

¹¹⁸ Ya que contribuirán con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de las especies.

¹¹⁹ Lo cual implicó para el Estado una inversión de apenas Bs. 230.657,00.

En el mes de junio 2019:

- a) Se otorgaron donativos agroalimentarios al Parque Recreacional Alí Primera de: papel de reciclaje, pabito, 55 envases plásticos reciclados para macetas, 95 bolsas plásticas de reciclaje para plantular; dos cajas de cartón, periódicos viejos, un conjunto de plántulas de ají y un retoño de mango;
- b) Se realizó una jornada pre-resforestadora, en la que se coordinó y elaboraron 451 avíos de semillas forestales, para reforestar por lanzamientos el parque nacional Waraira Repano, en la que participaron 68 voluntarios entre estudiantes de la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la DdP y de guardaparques y bomberos forestales de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES); y,
- c) Se llevó a cabo el día 28, una actividad de defensa y acción ambiental de los derechos a la restauración ambiental de la Madre Tierra organizada por la DdP mediante una jornada de reforestación de un sector degradado por incendios forestales provocados en el parque nacional Waraira Repano, de un total de 300 árboles forestales suministrados por el Instituto Nacional de Parques (Inparques). Participaron como voluntariado ecologista alrededor de 100 personas, encabezados por el ciudadano Defensor del Pueblo, el personal de la DdP con sus hijos e hijas, directivos y personal de Inparques, así como funcionarios con competencia ambiental del Ministerio Público, Policía Nacional Bolivariana y de la Guardia Nacional Bolivariana.

En el mes de julio de 2019:

- a) Se realizó un donativo procedente de la campaña de tapas plásticas recicladas a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del MP de aproximadamente 50 Kgs. de material plástico de provecho, cuyo destino es una obra de caridad de infantes con cáncer.
- b) Se realizó un donativo agroalimentario a la Fundación del Parque del Buen Vivir, de un cuarto de kilo de semillas variadas y de fertilizante de huevo.

En el mes de octubre de 2019:

Se entregaron en donación 22 individualidades de semillas, biofertilizantes y bolsas de ensemillamiento al Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) Bomberos de la parroquia Antímano.

En noviembre 2019:

- a) Se entregó en donación a productor del estado Carabobo donación (semillas de diferentes variedades, biofertilizantes y bolsas de ensemillamiento)

- b) Se entregó a la Directora del Parque Recreacional Alí Primera de Inparques una sustanciosa y voluminosa donación de distintos materiales útiles para ese Parques, tales como semillas, biofertilizantes, bolsas de ensemillamiento, envases para macetas, botellas para el humus, cartones de huevos y bolsas para basura.

En diciembre 2019:

- a) Se entregó al Coordinador de Siembra Escolar de la Subsecretaría de Educación de la Gobernación del estado Miranda una gran donación de distintos materiales útiles para ese Parques, tales como 5000 bolsas para ensemillamiento recicladas, cinco quilos de semillas, ocho kilos de biofertilizantes, 80 cartones de huevos; envases para macetas; semillas ya germinadas y botellas para el humus;
- b) Se entregó a la productora urbana una donación con fines ecologistas (15 botellas plásticas, 25 plántulas y un cuarto de kilo de semillas) de la parroquia San Pedro de Caracas; y,
- c) Y por intermediación que hiciera la Dirección General de Salud Ambiental del MPPS se entregaron en donación a productor de Charallave de la línea de cambio climático y ambiente del Programa de la OPS/OMS, 81 bolsas para ensemillamiento recicladas y un libro de siembra de cacao.

Defensa.

Orientaciones por medios telefónicos, telemáticos y presenciales.

Se brindaron un total de 34 orientaciones telefónicas sobre diversos asuntos en materia ambiental. En cuanto a asesorías directas, se brindaron 44 asesorías en modalidad presencial a personas e instituciones relacionadas con la materia ambiental.

Informes y otros documentos especiales.

Se elaboró en el mes de junio del 2019 la respuesta al cuestionario “Derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible” basado en la Resolución 37/8 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas a solicitud del Minec.

Vigilancia.

En cuanto a la vigilancia se refiere, la misma estuvo enmarcada en diez y seis (16) visitas realizadas a diferentes sectores como son; el sector educativo (huertos escolares), parques nacionales y municipales, entes ministeriales, entre otros, a saber:

En el mes de marzo de 2019 se realizaron dos visitas de vigilancia: Inspección al Parque

Municipal Cacique Manaure. Macaracuay, municipio Sucre, estado Miranda, con el acompañamiento del Concejo Municipal de Sucre y la Coordinación de Guardería Ambiental del Área Metropolitana de Caracas de la Guardia Nacional Bolivariana, e igualmente, AMC GNB; e Inspección técnica al huerto escolar “Conuco El Arañero” en la Escuela Técnica Industrial “Rafael Vegas” de Propatria, Catia, Caracas. Incluyó visita, reunión con la Coordinadora del Ciara/Minppau y luego reunión con la Directora del Plantel.

Durante el mes de abril de 2019 se realizaron dos visitas de vigilancia: Visita de comisión DdP al Minec y Mppaa, con la finalidad indagatoria de recabar información de las actuaciones de ambos ministerios durante los sucesos de apagón nacional; y Inspección al Instituto Jardín Botánico Tobías Lasseur de la Universidad Central de Venezuela en atención a que por seguimiento de información de prensa proseguían sus problemáticas ambientales y patrimoniales.

En mayo de 2019, igualmente se acudió a dos visitas: Inspección al Parque Recreacional Alí Primera, en la avenida Sucre de Catia, parroquia Sucre, Caracas, se le hizo inspección tanto al parque en general, al igual que a la estación de agricultura urbana Mamá Pancha, y se sostuvo reunión con la Directora del Parque y se levantó el acta correspondiente. Visita de inspección a la Universidad Nacional Experimental de Caracas (Unexca) al Conuco Universitario, y se sostuvo reunión con parte del tren directivo rectoral sobre la universidad sostenible y la pedagogía productiva desde los huertos universitarios.

Durante el mes de junio 2019, solo se pudo practicar una sola visita, referida a: la Segunda Inspección de Recorrido, Control y Seguimiento al Jardín Botánico de Caracas. En tanto, en el mes de julio de 2019, se practicaron dos visitas: Inspección ambiental al Samán de Bello (parroquia Altagracia, Caracas); e Inspección ambiental al Parque para La Vida (Cotiza, parroquia San José, Caracas).

En cuanto al mes de agosto de 2019, se finiquitaron cuatro visitas: Inspección ambiental parcial al área de zoológico del Parque Recreacional Generalísimo Francisco de Miranda (Santa Eduvigis, municipio Sucre, Área Metropolitana de Caracas, estado Miranda); Inspección ambiental parcial al área de acceso y antesala antes de la escalada del Parque Recreacional Cuevas del Indio (municipio El Hatillo, Área Metropolitana de Caracas, estado Miranda); Inspección ambiental parcial a diversas áreas del parque recreacional Zoológico de Caricuao; y Inspección ambiental parcial al acceso Pajaritos del parque nacional Waraira Repano, sede del Cuartel General de los Bomberos Forestales y de las áreas de huertos de éstos (La Castellana, municipio Chacao, Área Metropolitana de Caracas, estado Miranda).

En el mes de septiembre de 2019, se practicó una segunda visita de inspección al Samán de Bello, a los fines de hacer algunas fijaciones fotográficas actualizadas y verificar si seguían

quemando y horadando su corteza (Altagracia municipio Libertador, Distrito Capital). En cuanto al mes de octubre se hizo visita de inspección técnica al huerto del Área de Salud Integral Comunitaria Bomberos de la parroquia Antímano.

En el mes de noviembre se materializó una segunda visita de inspección técnica al parque recreacional Alí Primera y al Museo Jacobo Borges, ubicado en la parroquia Sucre de Caracas.

Posteriormente, se realizó formal *recomendación* escrita a Fundafauna de la Alcaldía de Caracas a los fines que ellos se pudieran realizar una visita inspectiva y un procedimiento de fumigación en el Museo Jacobo Borges en el Parque Alí Primera, en vista que se encontró en la inspección una problemática de entornos no saludables a causa de poblaciones de diversas plagas.

Finalmente, en el mes de diciembre 2019, se hicieron diversas actuaciones de vigilancia que destacar, a saber: Se realizó visita y recorrido inspectivo por el centro de la ciudad de Caracas a los fines de verificar si se estaba practicando venta ilícita de musgo y efectivamente se observaron un total de 15 vendedores ambulantes (buhoneros). Al efecto, se procedió a requerirle a unos funcionarios policiales de Policaracas y luego a unos efectivos de la CPNB las razones por las cuales no practicaban los debidos procedimientos de flagrancia por la evidente comisión de delitos ambientales, que de manera pública se estaba cometiendo.

En consecuencia, al día siguiente se acudió a la Fiscalía 88° a Nivel Nacional con Competencia Ambiental y solicitar que se reactivaran las medidas de protección del musgo y demás vegetación que se suele vender ilícitamente en la temporada decembrina y que había que hacer algo ante la venta ilícita diseminada en el centro de Caracas de varias especies de musgo. La Fiscal ofreció hacer los escritos para solicitar las medidas de protección del musgo para Caracas, el Parque Nacional Macarao y Aragua (Parque Henri Pittier).

Efectivamente, se hizo seguimiento y los escritos de las medidas de protección se emitieron por parte del Ministerio Público el 10 de diciembre de 2019 y fueron decididos judicialmente y acordadas las medidas precautelativas, el 16 de diciembre de 2019.

Recomendaciones.

- Profundizar e incorporar el enfoque basado en los derechos humanos ambientales y en los derechos de La Naturaleza o Madre Tierra, como un eje transversal en toda la gestión

de programas, planes y políticas públicas¹²⁰.

- Reactivar los órganos colegiados interinstitucionales en materia ambiental, ya que son vitales para una gestión ambiental y territorial integral por parte del Estado venezolano como un todo, tales como, los de parques y monumentos naturales, incendios forestales, sistema de guardería ambiental, aguas, semillas, salud ambiental, ahorro energético, prevención de riesgos naturales, entre otros.
- Incrementar y fortalecer las áreas encargadas de la inspección, vigilancia, control y fiscalización ambiental e interposición de denuncias, quejas y reclamos, así como de los procesos administrativos ambientales.
- Procurar que los procesos de investigación ambiental sean permanentes y en cuanto legalmente compete deben dar lugar al inicio de investigaciones administrativas ambientales con carácter sancionatorio y publicarse también permanentemente las estadísticas asociadas a los mismos.
- Procurar que las políticas, planes y programas en materia de prevención del delito, incluya la prevención del delito ambiental.
- Acatar todo el ordenamiento constitucional y legal del derecho humano a la EA¹²¹.
- Crear la asignatura de EA constitutiva del pensum regular con carácter obligatorio en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional desde educación inicial al postgrado universitario.
- Agregar en todos los programas de capacitación laboral los principios de la EA¹²².
- Desarrollar en todas las instituciones educativas públicas o privadas como el resto de los entes del Estado, procesos educativos ambientales en el ámbito de lo no formal que promuevan y fortalezcan el derecho a la ecoparticipación de ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general, en el marco de una gestión del ambiente en forma compartida.

¹²⁰ Todo de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DsDD) de 1986, la Dmad de 1992, la Agenda 2030 y los 17 ODS, el V Objetivo Histórico de LPP en concordancia con el Pnddhh, en concatenación con la Carta Mundial de La Naturaleza de 1982 y la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas N° 63/278 del 22 de abril del 2009 en la que se crea el Día Internacional de la Madre Tierra, más la visión crítica de los derechos humanos.

¹²¹ Tal obligatoriedad deviene del artículo 107 CRBV, parte *in fine* del artículo 14, numeral 5 del artículo 15 y artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación y artículos 34 al 38 de la LOA.

¹²² Artículo 36 LOA.

Misión Nevado.

- Que se presten en su totalidad, de manera gratuita en los centros veterinarios integrales (CVI) tipo II y III y que no solamente la gratuidad exista en los tipo I y ello en homologación con los servicios médicos de salud humana pública que en el país son gratuitos, como son todos los centros diagnóstico integrales (CDI).
- Que todos los municipios deben crear las unidades de gestión animal que les ordena la Lpfdlc y los órganos de control y vigilancia nacionales, estatales y municipales deben hacer el seguimiento correspondiente a esos fines.

A lo largo del año, la Defensoría del Pueblo es receptora de solicitudes de aportes sobre temáticas puntuales, así como también de solicitudes de informes y respuestas a cuestionarios en asuntos de interés para diferentes áreas de los Derechos Humanos, las cuales son abordadas desde las diferentes instancias de las Naciones Unidas, y en particular, de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Durante el año 2019 fueron remitidos 7 informes que consistían en respuestas a cuestionarios solicitados por diferentes partes interesadas y canalizados por la OACNUDH.

Boletines de la Defensoría.

Como herramienta de difusión, durante el año 2019 se diseñó el Boletín de la Defensoría del Pueblo con la finalidad de proyectar en otras latitudes, la labor que realiza esta Institución Nacional de Derechos Humanos. Este instrumento informativo servirá de canal para que esta institución defensorial comparta sus experiencias y dé a conocer los aportes, el desarrollo y los avances que existen actualmente en materia de Derechos Humanos.

La concreción de este instrumento divulgativo contó con la participación de otras instancias de esta Defensoría bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Su presentación se realiza en los idiomas inglés, francés y portugués para abarcar un amplio radio de instituciones homólogas y organizaciones de derechos humanos, inicialmente en el continente africano.

Durante este período se han abordado temas como: Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derechos de la Mujer, Derechos a la vivienda, Trata de personas y El Albinismo. El primer boletín hizo una breve pero nutrida descripción sobre la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela.

Convenio de Cooperación con la Defensoría del Pueblo de Guinea Ecuatorial.

Luego del intercambio de Notas que sucedieron durante el 2018, en el año 2019 se fueron concretando acciones de acercamiento e intercambio entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Venezuela y Guinea Ecuatorial.

Es así como en febrero de 2019, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, se recibió la anuencia de la Defensoría del Pueblo de Guinea Ecuatorial para realizar el curso de “Visiones Críticas de los Derechos Humanos” en esas tierras africanas, ante lo cual, la Dirección de Asuntos Internacionales de ésta Institución conjuntamente con el Despacho del Viceministro para África de nuestra cancillería, coordinó el traslado de dos funcionarias de la Defensoría del Pueblo a la ciudad de Malabo, capital de Guinea Ecuatorial. El curso dictado por las servidoras públicas se llevó a cabo entre los días 11 y 26 de febrero de 2019.

Posteriormente y luego de la buena receptividad por parte del cuerpo defensorial ecuatoguineano, la Defensoría del Pueblo venezolana, a través de su Dirección de Asuntos Internacionales diseñó una propuesta de Memorándum de Entendimiento que deja sentadas las bases para el intercambio de experiencias, la realización de programas de formación, así como de investigación.

Cabe señalar que el 11 de julio de 2019, esta Institución Nacional de Derechos Humanos participó en la segunda reunión preparatoria de la Comisión Mixta entre Venezuela y Guinea Ecuatorial, donde se discutieron algunos detalles de las negociaciones que se realizarían con nuestra contraparte.

La propuesta de Memorándum de Entendimiento fue presentada durante la celebración de la Primera Comisión Mixta Guineo-Venezolana que se formalizó en las instalaciones del Hotel Gran Meliá Caracas, durante los días 22 y 23 de julio de 2019. Allí se dieron cita una nutrida representación de instituciones del Estado venezolano, entre las cuales se encontraba la delegación de la Defensoría del Pueblo, mientras que, por parte de Guinea Ecuatorial asistieron 12 delegados, encabezados por el Honorable Señor Mitogo Bindang, Ministro Delegado de Asuntos Exteriores y Cooperación.

La delegación africana, no presentó observaciones de fondo al instrumento y con el compromiso de hacer mayores evaluaciones técnicas por parte de nuestra institución homóloga ecuatoguineana, recibieron el documento del cual esperamos los respectivos comentarios.

Hasta la fecha en el que se redacta este informe no se ha obtenido respuesta o apreciación alguna de la parte ecuatoguineana, solo se conoce que el Memorándum de Entendimiento se encuentra aún en proceso de evaluación.

Visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El jueves 20 de junio de 2019, la Casa Amarilla, sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, fue el lugar de encuentro entre la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Señora Michelle Bachelet y el Ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz.

La Alta Comisionada estuvo acompañada por su asistente, la Señora Carmen Domínguez, y los Señores: José María Aranaz, Jefe de la Subdivisión de las Américas y Peter Grohmann, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela; mientras que, el Defensor del Pueblo fue asistido por la Ciudadana Odilia Gómez, Directora General de Servicios Jurídicos, y el Ciudadano José Hernández, Coordinador de Asuntos Internacionales.

El Defensor realizó un recuento del proceso mediante el cual fue nombrado en el cargo de máxima autoridad en materia de derechos humanos, ratificado por la Asamblea Nacional Constituyente.

En el marco de las relaciones que sostiene la Defensoría del Pueblo con la sociedad, el Defensor del Pueblo relató el trabajo que esta institución ha realizado en materia de promoción y los buenos vínculos que se han venido tejiendo con más de un centenar de Organizaciones Sociales de Base y Movimientos Sociales, relación que ha permitido recoger experiencias, buenas prácticas e inquietudes, todo lo cual ha servido de insumos a las diferentes propuestas que esta Institución Nacional de Derechos Humanos ha presentado ante diferentes instancias del Estado venezolano y en particular a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

Acerca de la promoción de los derechos humanos, el Defensor del Pueblo también habló sobre los procesos de formación a diferentes cuerpos policiales y militares.

En el marco de la crisis que vive el país, el Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz, resaltó los efectos negativos que han tenido las medidas coercitivas unilaterales sobre los derechos humanos de las venezolanas y los venezolanos. En ese sentido el Defensor del Pueblo hizo especial énfasis en el atentado contra la salud de los ciudadanos y particularmente de los niños, niñas y adolescentes que requieren de tratamiento médico que no llegan al país por estar represados o porque les han prohibido a otros países el comercio de medicinas con Venezuela.

Al abordar temas como el debido proceso y el acceso a la justicia el Defensor del Pueblo informó que esta Institución ha venido impulsando el respeto a los derechos humanos de quienes están bajo procesos judiciales, a través de las visitas a tribunales, acompañamiento en los procesos y en las investigaciones que conjuntamente con el Ministerio Público se vienen realizando sobre casos y ha elevado recomendaciones pertinentes a las instancias correspondientes para mejorar en las áreas donde puedan existir debilidades.

El Defensor del Pueblo también hizo mención de la importancia en reforzar el sistema de Protección a Testigos, programa que es manejado por el Ministerio Público y que es de gran importancia para el proceso de investigación penal.

La Alta Comisionada agradeció la presencia del Defensor del Pueblo y reconoció el difícil contexto en el cual se desenvuelve la Institución Nacional de Derechos Humanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración, como cabeza de apoyo para gestionar el fortalecimiento logístico de las áreas sustantivas en función al proyecto, cumplió con los requerimientos solicitados por las unidades de las Direcciones Generales, las Direcciones de líneas, Sedes Regionales y Municipales, garantizando los eventos, las mediaciones, los seguimientos y las resoluciones de los conflictos, en el marco de la promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, consagrados en la CRBV en su artículo 281, referido a las atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Por ello supervisó los recursos expeditamente, con la finalidad de obtener el mejor uso de los mismos por las fuentes de financiamientos Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos, como también monitoreó las metas y objetivos institucionales previstos para el ejercicio fiscal 2019.

Logró asegurar los recursos por Ley de Presupuesto y Créditos Adicionales, con el uso eficiente en cumplimiento de las atribuciones, estableciendo el cumplimiento de metas y control de la administración en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, manejo fondo, adquisición de materiales, suministros y servicios.

Para obtener las metas en la Dirección General de Administración, logró unir esfuerzos de coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Informática, que están adscritas como dependencias subalternas bajo una estructura piramidal, las cuales a su vez describen el resultado del ejercicio fiscal 2019.

Política Presupuestaria

En el marco de los escasos recursos en Venezuela, producido por la guerra económica y financiera, inducida por el bloqueo proveniente del exterior, La Defensoría del Pueblo para el Ejercicio Económico Financiero del año 2019, ejecutó las voluntades en equipos de trabajo, dentro del área de Administración, para seguir cumpliendo con la gestión hacia el Pueblo Venezolano realizando como unidad de apoyo a la protección, promoción, educación, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela en su articulado 280.

Para el ejercicio económico financiero del año 2019, la **Dirección de Administración y Finanzas**, logró ejecutar y cumplir con los lineamientos generales en materia administrativa y supervisar los registros de las dos últimas etapas de gastos de las operaciones financieras, entre las cuales fueron las adquisiciones y distribuciones de los bienes y servicios necesarios para el adecuado gasto de funcionamiento y de personal.

Verificó el registro como también el estudio de la programación y ejecución de las cuotas de desembolsos por cada mes del año, reposiciones del fondos en anticipos, manejo de los fondos en sueldos, salarios y compensaciones, anticipo y pensionados y jubilados.

Estableció las regulaciones de los egresos de los fondos y controles de las conciliaciones contables, como también coordinó con las Divisiones de las áreas de Tesorería, Ordenación de Pagos, Contabilidad, Servicio y Compras, que sirvieron de sustento para cumplir con las necesidades de las Sedes Centrales, Defensorías Delegadas y Municipales, con la finalidad de obtener como producto, una mayor exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa que fue útil para la toma de decisiones. Del mismo modo supervisó la salvaguardó de los bienes que integran el patrimonio de la Institución.

Para ejecutar el cumplimiento de la última etapa de gasto, el cual se consideró pagado, por efectuarse instrumentos o formas, que permitieron pasar la exigencia de la obligación a extinguida durante el ejercicio económico financiero del año 2019, la **División de Tesorería** realizó los trámites concernientes a la apertura de las cuentas corrientes por concepto de Sueldos y sus Compensaciones, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones a comienzo del año 2019;asimismo efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el Banco de Venezuela de las ciudadanas y ciudadanos que fueron delegados por el Defensor del Pueblo para contraer compromisos.

Durante el período del año, esta dependencia emitió 38 cheques de las diferentes cuentas de la Institución, ninguno quedó en custodia, 36 fueron entregados a los beneficiarios del mismo y 2 fueron anulados.

En el ejercicio fiscal 2019, se recibieron ingresos con cargo al presupuesto del organismo por Bs. 8.796.571.704,75 para hacer frente a las obligaciones contraídas por concepto de la nómina con los sueldos y compensaciones, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones, que elevó el egreso por estos conceptos a Bs. 8.779.314.595,62 lo que se traduce en un porcentaje de egresos del 99,80 % del total de los ingresos, quedando un saldo disponible de Bs. 17.230.109,13.

Dentro de la programación para el año 2019, se diseñaron algunos compromisos internacionales habituales correspondiente a los Derechos Humanos donde Venezuela ejerce representación a través del Defensor del Pueblo, sin embargo debido al asfixiante

bloqueo económico, congelación de las cuentas en el exterior y persecución de las mismas, no fue posible cumplir con los compromisos institucionales en el exterior, durante el ciclo del año 2019, por tanto no se realizaron gestiones ante el Banco Central de Venezuela, para viáticos internacionales a fin de cumplir con los eventos y actividades defensoriales en el ámbito internacional.

Se planificó y ejecutó la constitución del Fondo en Anticipo, para solicitar al inicio del ejercicio presupuestario 2019 la base de los créditos asignados en su distribución y el porcentaje de asignación autorizado por la Tesorería Nacional, de los recursos financieros que afectaran presupuestariamente la disponibilidad de las imputaciones que contiene el registro del compromiso, a objeto de cumplir con las obligaciones adquiridas de las cuentas. La apertura del fondo, se realizó por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios por un monto de Bs. 3.500.000,00 y no se ejecutaron reposiciones durante el ejercicio fiscal 2019.

Durante el ciclo financiero del año 2019, la División de tesorería elaboró cheques para cumplir con las obligaciones de impuestos de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, correspondientes a las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) e impuesto Municipal 1x1000 de la Alcaldía Libertador, sin embargo, como no se procesó ningún pago por este concepto, fueron declaradas en cero.

Se realizaron las obligaciones correspondientes a las retenciones a empleados, pagos, cumplimiento con el ISLR de empleados, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Régimen Prestacional de Empleo, Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, durante los meses de enero y febrero. Del mismo modo se ejecutaron las retenciones de Caja de Ahorros (CADEP), los cuales forman parte de los beneficios de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Defensoría, como también de las retenciones por concepto de HCM padres de los funcionarios y funcionarias que laboran en esta Institución de carácter voluntario, para un mayor alcance de cobertura ofrecido por esta institución de seguro.

Durante el ejercicio económico financiero del 2019, se tramitaron los pagos por vía transferencias ante el Banco de Venezuela, a fin de cumplir con los compromisos por concepto de pago en reintegros, guarderías, proveedores y cumplimiento de las normas técnicas emitida en providencia conjunta que regula el proceso de liquidación y cierre del ejercicio económico financiero 2018 de la República y sus entes descentralizados, siguiendo el cronograma establecido por los órganos rectores en la materia.

Se realizó las conciliaciones de los libros auxiliares pertenecientes a las cuentas corrientes de Fondos en Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones.

Con la finalidad de abastecer de artículos considerados de insumos de corta duración, que pierden sus características de identidad al ser usados, lo que ocasiona que se vayan transformando por su uso hasta consumirse en su totalidad o parte de ella, la **División de Compras y suministros**, distribuyó en toda la estructura departamental de la Defensoría del Pueblo, los materiales, suministros y mercancías adquiridos debidamente, ajustado a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo, a fin de lograr la ejecución de las metas del proyecto y el buen funcionamiento de la Institución para el ejercicio fiscal del año 2019.

Se coordinó, tanto en las sedes centrales del área metropolitana, como a nivel regional, la adquisición de materiales, suministros y mercancías debidamente ajustadas a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo, a fin de lograr la ejecución de las metas y el buen funcionamiento de la Institución para el año 2019.

Se emitieron 27 órdenes de compra a diversos proveedores por la cantidad de Bs.2,823,881,849,75 de las cuales fueron procesadas y comprometidas 24 y 3 fueron anuladas por expirar el tiempo acordado en el pago.

En este sentido, se tramitaron los requerimientos de las distintas solicitudes de materiales y bienes, emitidas por las distintas dependencias de la Defensoría con un total de 30 realizadas.

Con respecto a los análisis de cotizaciones, fueron realizadas un total de 28 especificando la competitividad de sus precios, garantía, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales fueron estudiados en beneficio de la Institución.

Se realizaron un total de 150 notas de entregas, distribuidas por Direcciones, Divisiones y Defensorías Delegadas Estadales.

En el inventario fueron registrados un total de 23 controles perceptivos de materiales y bienes adquiridos al cierre del 30 de diciembre 2019.

Durante este año se realizaron importantes adquisiciones de materiales y suministros con la finalidad de reponer el stock de los diferentes almacenes de las Divisiones de Compras y Servicios y Mantenimiento. Destacando la compra de materiales eléctricos, de ferretería, de oficina y repuestos (baterías y cauchos) y lubricantes para los diferentes tipos de vehículos de la Institución.

Con estas adquisiciones, se logró dar respuesta oportuna a los requerimientos de las unidades de la Capital y Regionales de la Defensoría del Pueblo, garantizando así el normal funcionamiento de las mismas.

Se prestó el apoyo con la compra de refrigerios para la logística de diferentes eventos operativos realizados por este órgano defensorial como la Declaración del impuesto sobre la renta, venta de alimentos y feria del libro.

Por su parte, por medio de la **División de Servicios y Mantenimiento** efectuó el control de los servicios y coordinó los procesos de inspección, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Institución, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades para el ejercicio fiscal 2019. En tal sentido, se emitieron 254 órdenes de servicios por un monto de Bs 5.830.216.808.12 para dar cumplimiento a los diferentes compromisos de la Institución:

Cabe señalar que los gastos de mayor cuantía se centraron en la cancelación de los servicios básicos de las sedes de la Defensoría del Pueblo, seguidamente por los pagos de condominios por la cantidad de Bs. 101.933.260,78.

Asimismo, se ejecutó el gasto de servicio de telefonía pública y privada por la cantidad de Bs. 305.355.058,23; reparación de vehículos automotores y ascensores, por la cantidad de Bs. 2.244.959.858,81; atendiendo las diferentes solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, correspondiente a reparaciones tren delantero, motor, lavado, engrase, cambio de aceite, filtros , partes eléctricas de los vehículos, aspa y fusilera reparadas, entonación, frenos, limpieza de radiador, revisión base del motor y fallas de caja entre otros tanto los vehículos de las Defensorías Delegadas como de las Direcciones de la Sedes Centrales.

El gasto en datos y comunicación por la cantidad de 161.756.769,17 agrupa el servicio de Telefonía Fija y Móvil, Internet (Metro Ethernet) Hosting, entre otros. En este mismo orden, se efectuó el gasto del servicio que corresponde a la reparación y conservación de equipos de impresión, fotocopiadoras, fax, ups, scanner, atendiendo las solicitudes de a nivel central y regional y nacional de la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, el personal de la División realizó la supervisión y seguimiento de los contratos de mantenimiento de servicios y arrendamiento de oficinas. En este sentido, se canceló el condominio de algunas sedes defensoriales y la sede del Centro Financiero Latino; se renovaron los contratos de arrendamiento de los locales para el funcionamiento de las defensorías delegadas estatales.

Para desempeñar las funciones contables establecidas en el sistema de contabilidad de la República y sus entes descentralizados, así como atender a las normas que rigen al Estado Venezolano, para el ejercicio fiscal 2019 en esta materia, la **División de Contabilidad**, realizó los asientos contables y conciliaciones de los Fondos en Avance y en Anticipo, así como el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo en el marco de la normativa legal vigente. En este sentido, se alcanzaron los siguientes resultados:

Ejecutó el registro contable de 561 expedientes en el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados y Mayor Analítico de Gastos Distintos, todos mensualmente donde se reflejan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de guarderías, ayudas económicas, reintegros, comisiones bancarias, cancelación a proveedores, retenciones de impuestos entre otros, tomados de las cuentas bancarias de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre del 2019.

Se realizó 180 Análisis Contables al cierre del ejercicio económico 2019, correspondientes a los Impuestos de Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre La Renta (personas jurídicas y personas naturales), Impuesto 1 x 1000, Retenciones y Aportes Patronales de Seguro Social, Seguro Paro Forzoso, Caja de Ahorros, Fondo al Ahorro Habitacional, Amanecer y Seguros la Previsora.

A través de la Coordinación de Bienes, adscrita a la División de Contabilidad, se elaboró la incorporación y desincorporación de 35 bienes nacionales, desglosados en 72 bienes nacionales incorporados y 63 bienes nacionales desincorporación, que fueron objeto de revisión y ajuste contable a objeto de corregir los saldos iniciales y finales del año 2019.

De igual forma, la División de Contabilidad logró realizar 48 toma física de bienes nacionales en las dependencias de las sedes centrales de la capital del País: Centro Financiero Latino, Sede Plaza Morelos y Sede Sabana Grande.

Como elemento resaltante, la Coordinación de Bienes Nacionales logró durante el año 2019, la actualización de los inventarios de bienes nacionales en las Sedes Centrales de la capital de la República y el treinta por ciento (30%) en las Defensorías Delegadas a nivel nacional. Adicionalmente, en articulación con la División de Planificación se dio el levantamiento de la información para la elaboración del Manual de Bienes Nacionales que está en desarrollo.

La Dirección de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de asegurar el óptimo desempeño en los procesos de la formulación físico-financiero, ejecución y control del ejercicio fiscal 2019 de la Defensoría del Pueblo, centró sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas del plan operativo anual y coordinó las gestiones para obtener de manera oportuna los recursos financieros de la Institución, en el marco del Presupuesto Ley 2019 y la solicitud de recursos, a través de los créditos adicionales para cubrir las insuficiencias presupuestarias y los ajustes en sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, manteniendo el control en sus fases de formulación y ejecución conforme al marco normativo que rige la materia.

Por medio de la **División de Planificación**, se coordinó la formulación, ejecución y seguimiento de las metas físicas y la materialización de los alcances de objetivos planificados en el año 2019, a fin de asegurar su correspondencia con las acciones dirigidas al logro institucional.

Durante el 1er trimestre del ejercicio del plan 2019, como parte de las actividades ordinarias, a los fines de optimizar la eficacia, la eficiencia, y la calidad de la gestión institucional, fueron elaborados, revisados y remitidos a cada una de las 71 dependencias de la Defensorías del Pueblo, los formatos-2019 mediante los cuales, se solicitó la información de las ejecuciones de las metas físicas, para su análisis y consolidación.

De este mismo modo, durante todo el año 2019, se recibieron y analizaron los reportes contenidos en los informes de gestión y las ejecuciones de las metas físicas procesadas por las Defensorías Delegadas, Municipales y las Sedes Centrales, que fueron presentados mensualmente y distribuidos durante los cuatros trimestres del año.

Se recopiló y analizó en el último mes del 3er trimestre de 2019, toda la información recabada de las dependencias de la Defensoría del Pueblo, con respecto a los objetivos, metas físicas y ajustes. Con respecto a los recursos humanos, materiales, equipos, suministros y servicios que formarán parte del POA-2020, dicha actividad fue centralizada por la División de Planificación, basado en las estadísticas de consumo proyectadas de las unidades organizacionales.

También, se realizó la actualización, corrección, activación e inactivación de usuarios del sistema integrado de gestión y control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), para depurar la data durante el año 2019.

Se elaboró una propuesta preliminar para la actualización del manual de normas y procedimientos de viáticos, pasajes y otros gastos dentro del país basado en la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

Del mismo modo, se elaboró una propuesta preliminar para la creación del manual de normas y procedimientos correspondientes a los Bienes Nacionales de la Defensoría del Pueblo que continua en desarrollo.

Se ejecutaron 16 soluciones de aplicativos distintos, correspondientes a solicitudes de los diferentes usuarios de los distintos roles del sigecof, dentro del marco de la mesa de ayuda, direccionada por los consultores de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

La División de Presupuesto en cumplimiento de sus funciones de asegurar el buen desenvolvimiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, al cierre del 31 de Diciembre del ejercicio fiscal del año 2019,

programó, la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, Acción Centralizada, partidas y sus diferentes categorías Presupuestarias, trabajando todos los elementos que en recursos presupuestarios, permitan la operatividad de la institución, por la 1ra etapa de gasto, afectando preventivamente los créditos presupuestarios con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Con respecto a la programación original, para el inicio del año 2019, la División de Presupuesto, logró la aprobación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) la cantidad de (Bs. 79.191.865,00) de la cuota de compromiso asignada por la fuente de financiamiento ingresos ordinarios.

Se realizaron dos reprogramaciones de compromisos, por la fuente de financiamiento de Ingresos ordinarios, solicitados para el ejercicio 2019.

Con respecto, a la fuente de financiamiento Otros Ingresos, se realizaron 58 reprogramaciones de compromisos, al 31 de diciembre 2019, por un monto de (Bs.20.450.389.694,25), siendo la cuota asignada por la ONAPRE de (Bs.18.977.630.801,52).

Es importante señalar, que estos recursos reprogramados al cierre del año 2019, fueron solicitados en su mayoría por la partida 4.01 “**Gastos de Personal**”, Ingresos Ordinarios por un monto (Bs. 63.301.656,00). Y, por la fuente Otros Ingresos “**Gastos de Personal**”, se reprogramó la cantidad de (Bs.9.715.855.623,31).

Por tanto, se cumplieron obligaciones referidas a registrar compromisos de nómina mensual del año, que incluyen sueldos, salarios y otras retribuciones, primas, complementos de sueldos y salarios, bonos vacacionales liquidaciones de prestaciones sociales e incidencias por diferencial de ajuste al ticket de alimentación y salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio nacional, para los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, el cual fueron decretado por el Ejecutivo Nacional, se ajustaron las obligaciones de los aportes patronales y asistencia socio-económicas entre otras, durante gran parte del ejercicio fiscal 2019 al 31 de Diciembre.

Se procesaron, al 31 de diciembre 2019, la cantidad de 925 registros de compromisos, por concepto nómina del trimestre, Aportes Patronales, Bono de Alimentación, Seguros de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), además de gastos de funcionamientos que involucran, caja chicas, ordenes de servicios, compras, donaciones y transferencias a la Fundación Juan Vives Suriá.

Se procesó al cierre del onceavo mes del año 2019 un total de 58 traspasos, de los cuales 21 fue por traspasos internos de acuerdo con el numeral 3 del artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, referidas a las

Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante oficio N° 000277 fecha 04 de Febrero de 2019.

Estos traspasos internos fueron para cubrir gastos de funcionamientos que presentaron insuficiencias presupuestarias en las partidas 4.02, Materiales, Suministros y Mercancías, catalogados como de consumo, 4.03 Servicios no personales, para cubrir aumentos de arrendamientos, fletes y embalajes, servicios para la elaboración y suministro de comida, y conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación entre otros.

En el mismo orden de ideas, se realizaron 16 traspasos externos de conformidad con el numeral 4 del artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre los traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 del Sistema Interno de de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la ONAPRE, mediante Oficio N° 000277 de fecha 04 de Febrero de 2019.

El motivo del presente Traspaso Externo de Crédito Presupuestario entre partidas, obedeció a la adecuación de los gastos de aumentos de arrendamientos, fletes y embalajes, servicios para la elaboración y suministro de comida, y conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación entre otros.

En cuanto a la ejecución presupuestaria por partida, al 31 de diciembre de 2019, se ejecutaron los recursos que se detallan a continuación:

En la partida 4.01 “**Gasto de personal**”, se ejecutó gastos al cierre de Diciembre del 2019 por concepto principalmente de nómina, obligaciones de aportes patronales, bono compensatorio de alimentación, una liquidación de prestaciones sociales y guarderías entre otros tanto por la fuente de recursos ordinarios como la fuente de ingresos ordinarios, el monto alcanzando por acumulado de compromiso fue de Bs. 61.747.739,62.

Por la fuente otros ingresos, el compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs.9.974.301.796,09

Por la partida 4.02 “**Materiales, Suministros y Mercancías**”, se ejecutaron gastos por la cuenta subespecíficas de prendas de vestir para camisas y gorras institucionales, compra de cauchos para vehículos oficiales de la defensoría, grupo de lavamanos medio giro metálico, voltiamperímetro, fluxómetro w.c bombillo tubo fluorescente de 20 y 40W cable nro. 10, nro. 12, nro. 16, y nro. 18 para las instalaciones eléctricas, suministro e instalación de

condensador, evaporador, gas y mantenimiento para aire acondicionado, peinado de tablero eléctrico e instalación de componentes eléctricos re emplazamiento de motor de ¼ hp pago de condominio y arrendamientos, entre otros. 24 Kg de gas freón para los aires acondicionados de las distintas sedes defensoriales, materiales de oficina, , alimentos y bebidas para personas a fin de cubrir jornadas de trabajo institucionales, repuestos para vehículos que incluyen frenos, cauchos y baterías entre otros, además de cauchos y aceites para los motores de la flota.

En cuanto a los materiales de limpieza, se adquirieron bolsas de basuras, papel higiénico, toallines, detergentes, jabón líquido. Del mismo modo, se adquirieron materiales de ferreterías, tintas y colorantes para remodelación de sanitarios y departamentales de algunas sedes metropolitana. En cuanto a los materiales de computación se adquirieron tintas, tóner, tambor, módulos tambor para fotocopiadora, mantenimiento de rodillos para impresoras multifuncional. Para mantenimiento y vehículos de la institución se imputaron para su funcionamiento combustible y lubricantes, repuestos para motos y vehículos, materiales de oficina, resmas de papel, reintegros entre otros.

Con respecto a la partida 4.03 “**Servicios no personales**”, se ejecutaron gastos por concepto de contratos de arrendamientos de las distintas sedes regionales, servicios básicos, mantenimientos y reparaciones de una parte de la flota de los vehículos de la institución, mantenimiento y reparaciones de los ascensores, registro de compromisos por el mantenimiento de los servicios básicos, mantenimiento por servicio de limpieza de las sedes de Caracas ejecutada por la empresa American Services, C.A; reparaciones de impresoras y fotocopiadoras, póliza de seguros de la flota vehicular, servicio de alquiler por uso de radio frecuencia, entre otros contratos de servicios.

Por la partida 4.07, “**Transferencias y Donaciones**” su ejecución por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios y otros ingresos, se efectuó por concepto de pago a la nómina de pensionados y jubilados, donaciones a personas y la transferencia mensual al ente adscrito “Fundación Juan Vives Suriá”.

Se realizaron las distintas maquetas presupuestarias en combinación con la Dirección de Recursos Humanos para gastos de personal, pensionados y jubilados como también transferencia de la fundación Juan Vives Suriá y gastos de funcionamiento con las Divisiones de Compras y Suministros y Servicios y Mantenimiento a objeto de cumplir con los requisitos de la Oficina nacional de Presupuesto (ONAPRE), para el otorgamientos de Créditos Adicionales.

Con respecto a la aprobación de los respectivos créditos adicionales, los cronogramas de desembolsos quedaron establecidos al cierre del 31 de Diciembre de la siguiente manera:

1. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.426 DECRETO NRO 3.746 DE FECHA 28/01/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 116.556.042,66.
2. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.432 DECRETO NRO 3.777 DE FECHA 06/03/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 293.971.209,00.
3. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.451 DECRETO NRO 3.826 DE FECHA 25/04/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 686.744.341,01.
4. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.468 DECRETO NRO 3.921 DE FECHA 22/07/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 1.451.275.453,00.
5. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.471 DECRETO NRO 3.948 DE FECHA 12/08/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 1.223.335.733,00.
6. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.479 DECRETO NRO 3.984 DE FECHA 11/09/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 1.435.885.161,00.
7. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.485 DECRETO NRO 3.999 DE FECHA 11/10/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 4.411.095.481,00.
8. CREDITO ADICIONAL GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO NRO 6.488 DECRETO NRO 4.020 DE FECHA 07/11/2019 Fuente 7 (Otros Ingresos), por la cantidad de Bs. 9.728.275.516,00.

Por otra parte, se convocó a los funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo que involucran las área administrativa de cierre del ejercicio, entre las cuales invitó a la Dirección Recursos Humanos, en conjunto con las Divisiones de Tesorería, Ordenación de Pago y Presupuesto, para un evento en el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, dentro de las instalaciones de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, con el fin de dictar los lineamientos correspondientes a la apertura oportuna 2020, que incluye la liquidación y cierre, trabajo especial para los diferentes administradores del flujo de trabajo del sistema Sigecof y un breve repaso de la providencia correspondiente a la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2019.

Con las dificultades de las restricciones en el campo de la importación de los componentes y servicios del área de la tecnología de la información, motivado al bloqueo económico, el ataque a la moneda y la inflación inducida por agentes extranjero, la **Dirección de informática** unió esfuerzos para cumplir con los lineamientos de la políticas institucionales de mantener, administrar, analizar, diseñar y monitorear constantemente las necesidades de los requerimientos detectados de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo en el área de la plataforma tecnológica, durante el año 2019.

En tal sentido, se coordinaron, supervisaron y ejecutaron las diferentes actividades en el área de mantenimiento y soporte a usuarios de los procesos de prestación de servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la institución. Así, durante la gestión del año 2019, se atendieron un total 425 solicitudes de Soporte Técnico y Atención a usuarios finales, distribuidas en las siguientes áreas:

A nivel de los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones:

- Se realizó reportes a CANTV por fallas o intermitencia de telefonía y ABA en algunas líneas de las Defensoría Delegadas Estadales.
- Se realizó seguimiento a falla que presenta el Metro Ethernet y Metro datos de la Sede de Sabana Grande.
- Se realizó seguimiento a falla que presenta el ABA de la Directora General de Administración y del Despacho del Defensor del Pueblo.
- Se realizó seguimiento a fallas de la CPA del Centro Financiero Latino, CPA de la Sede de Sabana Grande, ABA Sede Miranda-Guatire, Vargas, Barinas, Bolívar-Ciudad Bolívar, Monagas, Trujillo-Valera, del Centro Financiero Latino, de la Sede Sabana Grande y la Sede de Morelos.
- Se realizó reporte y seguimiento a la falla presentada en la página Web de la Defensoría del Pueblo.

A nivel de la Intranet y Portal Web de la Defensoría del Pueblo:

- Se realizó la publicación de Noticias Internas en el Portal Interno de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó la publicación de Noticias en la página Web de la Defensoría del Pueblo.

A nivel de Sistemas y Aplicativos:

- Se realizó la apertura del Sistema SIDDP 2020.
- Se entregaron reportes en Excel a la Dirección General de Atención al Ciudadano de las Denuncias del Sistema SIDDP 2019.
- Se realizó la creación de usuarios y actualización de claves de usuarios en el correo institucional solicitado por las distintas dependencias.
- Se realizó la petición de eliminación de IP del correo electrónico en listas negras.

- Se realizó el respaldo y eliminación de cuentas de correo del personal egresado.
- Se ejecutó la actualización de claves, creación de usuarios y permisologías de usuarios en los Sistemas:
 1. Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDDP).
 2. Sistema Centralizado de Atención al Usuario (SISCAU).
 3. Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).
- Se resolvieron errores de registro en el sistema SIGESP.
- Se realizó reportes y respaldo de los sistemas de información, página Web y de las bases de datos, equipos de telecomunicaciones y servidores.
- Se realizó monitoreo del Correo Electrónico, SCAV y Biométrico de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó monitoreo de los Servidores del Sistema Centralizado de Atención al Usuario (SISCAU) y Sistema de la Defensoría del Pueblo (SIDDP).
- Se realizó monitoreo de la Página Web e Intranet de la DDP.
- Se supervisó y se prestó apoyo en la realización de pruebas al Sistema Automatizado de Registro Penal de Adolescentes, debido a que presenta fallas. Este sistema lo está desarrollando la Empresa CASJA.

A nivel de Redes y Telecomunicaciones:

- Se monitoreó los enlaces de datos de las sedes centrales y las Defensorías Delegadas Estadales.
- Se dio acceso a internet para diferentes usuarios.
- Se escalaron fallas a CANTV por servicios de telecomunicaciones de los enlaces FRAME RELAY, METRO ETHERNET, METRO DATOS y ABA a nivel nacional, las cuales han sido solventadas.
- Se escalaron fallas a CANTV por el servicio de telefonía de la Sede de San Fernando de Apure, ABA de la Sede Trujillo-Valera, ABA de Informática, servicio del 08000Pueblo, CPA del Centro Financiero Latino.
- Se realizó la creación y asignación de claves telefónicas a los usuarios.
- Se dio acceso a carpetas compartidas a los funcionarios de las Sedes Centrales y Defensorías Delegadas.
- Se realizó la instalación de puntos de red y voz.

A nivel de Soporte Técnico:

- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación.
- Se realizó respaldo de información de equipos de computación solicitados por los usuarios.
- Se realizó el cambio de lugar de estaciones de trabajo.

- Se configuraron y formatearon estaciones de trabajo y laptop.
- Se resolvieron fallas en los equipos de impresión y equipos de computación.
- Creación de usuarios y actualización de permisologías en las centrales telefónicas y en la Red Local por sede, además, gestionó los accesos de los mismos a las carpetas de red.
- Se realizó el traslado de líneas telefónicas internas y se resolvieron fallas en las mismas.
- Instalación de impresoras y configuración de scanner.
- Se prestaron equipos portátiles y video beam a diferentes dependencias que han formulado la solicitud para eventos de las mismas.
- Se trasladaron equipos de impresión a otras ubicaciones.
- Monitoreo de los servicios en la sede de Sabana Grande, Plaza Morelos y Centro Financiero Latino.

SIGLAS

Acnudh: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

ANC: Asamblea Nacional Constituyente

Avedestras: Asociación Venezolana para el Deporte y la Salud del Trasplantado y en Situación de Trasplante

Banavih: Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Banmujer: Banco de Desarrollo de la Mujer

BID: Banco interamericano de Desarrollo

CAN: Canasta Alimentaria Normativa

CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Cddhh: Comisión de Derechos Humanos

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Cedaw: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Cedja: Centro de Detención Judicial Amazonas.

CEFM: Certificaciones de emisiones provenientes de fuentes móviles

Ceifa: Centro Educativo de Invidentes Francisco de Asís

Cenamec: Centro Nacional de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia

Cicpc: Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas

CIF: Clasificador Internacional del Funcionamiento

Cites: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

CLAP: Comité Local de Abastecimiento y Producción

CNCC: Cuerpo Nacional Contra la Corrupción

CNE: Consejo Nacional Electoral

CNU: Consejo Nacional de Universidades

Conapdis: Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

Corposer: Corporación Socialista de Servicios Públicos

Covenin: Comisión Venezolana de Normas Industriales

CPNB: Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

CRBZ: Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora

CRU: Centro Rafael Urdaneta

CTU: Comités de Tierra Urbana

CvpcO: Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Digecim: Dirección General de Contrainteligencia Militar

DdP: Defensoría del Pueblo

Dgddhh: Dirección General de Derechos Humanos

DGPD: Dirección General de Prevención del Delito

Dgsipcd: Dirección General de Salud Integral para las Personas con Discapacidad

Dgsitc: Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias

Dmayd: Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo

Dnudpi: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Emrip: Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Enaddhh: Escuela Nacional de Derechos Humanos

EPU: Examen Periódico Universal

FAO: Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura

FAOV: Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda

FAVV: Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda

FEDE: Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas

Fenfmp: Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público

FMFM: Fundación Marítima Francisco de Miranda

FMH: Fundación Misión Hábitat

Fundapreven: Fundación de Ayuda al Paciente Renal Venezolano

Fundavene: Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

Ganhri: Alianza Global de Instituciones de Derechos Humanos

GdV: Goodyear de Venezuela

Gmatvv: Gran Misión a Toda Vida Venezuela

Gmbnbt: Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor

GMJS: Gran Misión Justicia Socialista

GMVV: Gran Misión Vivienda Venezuela

GNB: Guardia Nacional Bolivariana

Idenna: Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente

Ieddh: Instituto Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos

INAC: Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Inamujer: Instituto Nacional de la Mujer

Inces: Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

INN: Instituto Nacional de Nutrición

Inpsasel: Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales

INTU: Instituto Nacional de Tierras Urbanas

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual

IVSS: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

LODdP: Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Lbgti: Lesbianas, bisexuales, gays, transexuales e intersexuales

Lcddav: Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas

Lepdhv: Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Leriottauapu: Ley Especial de Regularización Integral y Ordenamiento de la Tenencia de Tierras de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos

LOA: Ley Orgánica del Ambiente

Lodmvlv: Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia

LOE: Ley Orgánica de Educación

Loetv: Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Viviendas

Lopci: Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

Lopnna: Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Losss: Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social

Lottt: Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

LPcD: Ley para las Personas con Discapacidad

Lpppj: Ley del Poder Popular para la Juventud

Lrcav: Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda

Lrpvgmvv: Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela

Lrpvh: Ley del Régimen Prestacional de la Vivienda y Hábitat

LSV: Lengua de Señas Venezolanas

Mercal: Mercado de Alimentos

Minec: Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo

Minep: Ministerio para la Economía Popular

Minhvi: Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

Minmujer: Ministerio del Poder Popular para la Mujer

MP: Ministerio Público

MPPA: Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

MPPC: Ministerio del Poder Popular para las Comunas

MPPE: Ministerio del Poder Popular para la Educación

Mppea: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas

Mppjd: Ministerio del Poder Popular para la Juventud y del Deporte

Mppop: Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas

Mpppa: Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

Mpppi: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Mpprijp: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MPPS: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Mppsp: Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

Mpptt: Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre

MTE: Mesas Técnicas Ecosocialistas

Muderes: Mujeres por los Derechos

ODA: Órgano de la Defensa Ambiental

ODS: Objetivos de Desarrollos Sostenibles

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OLP: Operación Liberación del Pueblo

Omidh: Observatorio de Mujeres Indígenas por los Derechos Humanos

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONA: Oficina Nacional Antidrogas

Onapre: Oficina Nacional de Presupuesto

ONT: Oficina Nacional del Tesoro

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PAI: Plan de Abordaje Integral

PAS: Plan de Acción Semanal

PcD: Personas con Discapacidad

Pidesc: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PINN: Plan Integral Nacional de Nutrición

PIP: Poly Implant Prothèse

Pnddhh: Plan Nacional de Derechos Humanos

PPN: Poder Público Nacional

Preta: Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia

Produzca: Promotora de Desarrollo Urbano de la Región Zuliana

Profio: Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman

PSUV: Partido Socialista Unido de Venezuela

PSY: Plan de Salud Yanomami

RNV: Radio Nacional de Venezuela

Saime: Servicio de Administración de Identificación migración y Extranjería

SAOI: Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena

Saren: Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Sarpa: Sistema Automatizado para el Registro Penal de Adolescentes

Seapdisf: Servicio de Atención Integral para las Personas con Discapacidad y sus Familias

Senacoa: Servicio Nacional de Comunicación Accesible

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SIDdP: Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

Sigenna: Sistema de Gestión de Inspecciones de Niños, Niñas y Adolescentes

Sigenor: Sistema de Gestión de Normas

Sigesp: Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público

Siscau: Sistema Centralizado de Atención al Usuario

Sisgede: Sistema de Gestión de Delegadas

Siteseop: Sistema Tecnológico de Seguridad Penitenciaria

Sivih: Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat

SPRA: Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes

Srindha: Secretaría de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas

Sudeban: Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Sundde: Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos

TAR: Tratamiento Antirretroviral

Unefa: Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Unfpa: Fondo de Población de las Naciones Unidas

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Unodc: Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UPI: Unidades de Protección Integral

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana